



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### PRESIDENCIA

Ley 2/2016, de 11 de mayo, por la que se modifica la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en materia de valoración de la antigüedad a efectos de méritos.

9

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 11 de mayo de 2016, por la que se abre plazo para la presentación de solicitudes de aprobación de planes de reestructuración y reconversión de viñedo para la campaña 2016/2017.

12

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

Decreto de la Presidenta 1/2016, de 9 de mayo, por el que se disponen ceses y nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía dentro de los Grupos Primero y Segundo.

16

Decreto de la Presidenta 2/2016, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese y nombramiento de personas miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

17

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 4 de mayo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 18

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 20 de abril de 2016, conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Norberto Ortego Centeno, con plaza vinculada de Facultativo Especialista de Área. 19

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 20

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 19 de abril de 2016, por la que se modifica la autorización del centro docente privado extranjero «The Ark Christian School» de Fuengirola (Málaga), autorizado conforme al Sistema Educativo Británico, para alumnado español y extranjero. 22

Orden de 6 de abril de 2016, por la que se modifica la autorización de la escuela privada de música «Maestro E. Cebrián» de Jaén. 24

Resolución de 11 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 579/15 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla. 26

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 99/16, y se emplaza a terceros interesados. 27

Resolución de 11 de mayo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada en el recurso P.A. núm. 861/15, y se emplaza a terceros interesados. 28

Resolución de 11 de mayo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 558/14, y se emplaza a terceros interesados. 29

Resolución de 11 de mayo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. num. 583/14, y se emplaza a terceros interesados. 30

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, S.A., que realiza los servicios de tratamiento de residuos sólidos urbanos en el Complejo Medioambiental Campiña 2000 en el municipio de Marchena (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos. 31

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 11 de mayo de 2016, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se delegan competencias en materia de Registro Andaluz de Entidades Deportivas en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte. 33

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Orden de 9 de mayo de 2016, por la que se dispone la publicación de la normativa urbanística del documento de levantamiento de suspensión de las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los SURO-5 y 6 de la revisión del PGOU de Jaén. 35

Resolución de 6 de mayo de 2016, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se aprueban los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales para 2016. 51

### **4. Administración de Justicia**

#### **AUDIENCIAS PROVINCIALES**

Edicto de 29 de abril de 2015, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Almería, dimanante de autos núm. 978/2015. 54

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 17 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de procedimiento verbal núm. 96/2012. (PP. 2869/2015). 55

Edicto de 4 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jaén, dimanante de autos núm. 364/2011. 57

#### **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 3 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 268/2015. 59

Edicto de 3 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 982/14. 63

|  |    |
|--|----|
| Edicto de 3 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 967/2014. | 65 |
| Edicto de 9 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 352/2013. | 68 |
| Edicto de 10 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 67/2016. | 69 |

## **5. Anuncios**

### **5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones**

#### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

|  |    |
|--|----|
| Resolución de 11 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación pública, tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1127/2016). | 70 |
|--|----|

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

|   |    |
|---|----|
| Resolución de 11 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, del servicio que se indica. (PD. 1128/2016). | 72 |
|---|----|

#### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

|   |    |
|---|----|
| Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. | 74 |
|---|----|

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

|   |    |
|---|----|
| Anuncio de 12 de mayo de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1130/2016). | 75 |
|---|----|

|  |    |
|--|----|
| Anuncio de 12 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1129/2016). | 76 |
|--|----|

#### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

|   |    |
|---|----|
| Resolución de 4 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita. | 78 |
|---|----|

#### **EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

|  |    |
|--|----|
| Anuncio de 12 de mayo de 2016, del Consorcio «Fernando de los Ríos», de adjudicación y formalización mediante procedimiento abierto, del servicio de soporte y mantenimiento del portal «Guadalinfo.es». | 79 |
|--|----|

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 13 de mayo 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales. 80

Anuncio de 10 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego. 81

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 82

Resolución de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 83

Anuncio de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto que se cita. (PP. 1027/2016). 84

Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de Reintegro de Subvención en materia de comercio y artesanía, modalidad PYM. 85

Anuncio de 11 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 86

Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 89

Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 90

Anuncio de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía. 92

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 10 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Fernando, para ser notificado por comparecencia. 93

Anuncio de 10 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera, para ser notificado por comparecencia. 94

- Anuncio de 11 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 95
- Anuncio de 10 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Marchena, para ser notificado por comparecencia. 97
- Anuncio de 11 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia. 98
- Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 99

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Anuncio de 10 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012. 103

### CONSEJERÍA DE SALUD

- Notificación de 11 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de Ampliación de Plazo del Procedimiento de Desamparo de fecha 6 de abril de 2016. 104
- Notificación de 11 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de Ampliación de Plazo del Procedimiento de Desamparo de 6 de abril de 2016. 105
- Anuncio de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 106
- Corrección de errores del Anuncio de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador por infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas. (BOJA núm. 74 de 20.4.2016). 107

### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 108
- Anuncio de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 112
- Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 117
- Anuncio de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 118

- Anuncio de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, en procedimiento de visado de contratos de compraventa/adjudicación de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar la resolución de desistimiento, declarando concluso el procedimiento iniciado y el archivo de los expedientes. 122
- Anuncio de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 123
- Anuncio de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando Resolución dictada en el procedimiento administrativo que se cita. 124
- Anuncio de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 125
- Anuncio de 4 de mayo de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo que se indica. 126

### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

- Anuncio de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención del expediente que se cita. 127
- Anuncio de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, de notificación de resolución de recurso de alzada en materia de turismo. 128
- Anuncio de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención del expediente que se cita. 129
- Anuncio de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de turismo. 130

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Anuncio de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 131
- Anuncio de 11 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se citan. 132
- Anuncio de 11 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de pesca que se citan. 133

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Resolución de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de La Mojonera (Almería). (PP. 759/2016). 134

- Acuerdo de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1008/2016). 135
- Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización de vertido de aguas residuales a la Rambla de los Viruegas, t.m. de Níjar. (PP. 695/2016). 136
- Anuncio de 11 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 558/2016). 137
- Anuncio de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre información pública del aprovechamiento de aguas pluviales que se cita. (PP. 848/2016). 138
- Anuncio de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de información pública del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto que se cita, t.m. de Valdelarco (Huelva). (PP. 1028/2016). 139
- Anuncio de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1037/2016). 140
- Anuncio de 4 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas superficiales de la Comunidad de Regantes Andévalo Fronterizo, en los términos municipales de La Puebla de Guzmán, El Almendro, Paymogo, El Cerro de Andévalo y Alosno (Huelva). (PP. 1046/2016). 141

## AYUNTAMIENTOS

- Anuncio de 28 de abril de 2016, del Ayuntamiento de Baza, de Bases de Selección para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos (promoción interna). (PP. 995/2016). 142



## 1. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA

*LEY 2/2016, de 11 de mayo, por la que se modifica la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en materia de valoración de la antigüedad a efectos de méritos.*

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 6/1985, DE 28 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EN MATERIA DE VALORACIÓN DE LA ANTIGÜEDAD A EFECTOS DE MÉRITOS

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El marco jurídico establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (hoy derogada y sustituida por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), aboga por un sistema organizativo de las Administraciones y entidades públicas que permita satisfacer el derecho de la ciudadanía a una buena administración, configurando a los empleados y empleadas públicos como uno de los factores más importantes en la consecución de dicho fin.

Una Administración que trate de dar respuesta a las necesidades e inquietudes de la ciudadanía debe ser capaz no solo de atraer a los profesionales que necesita, sino también de estimular a los que ya forman parte de su estructura para el cumplimiento eficiente de sus funciones y responsabilidades.

La gestión de personal y, en concreto, la convocatoria de los procesos selectivos de promoción interna, así como la de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo, adquieren en este sentido una especial trascendencia no solo por su dimensión cuantitativa, dado el elevado número de personas que a priori pueden verse afectadas, sino también en la medida en que dichos procesos sirven de instrumento de planificación de recursos humanos y materializan el derecho a la carrera profesional de los empleados y empleadas de la Junta de Andalucía.

La antigüedad, como mérito baremable, ha constituido sin duda el centro del debate en los recientes procesos judiciales que han tenido como objeto los procedimientos de promoción interna y provisión de puestos de trabajo convocados en el seno de la Administración General de la Junta de Andalucía, procesos en los que Jueces y Tribunales han llegado a conclusiones contradictorias sobre el tratamiento que en este contexto ha de darse a los servicios prestados por el personal funcionario interino.

A raíz de la Sentencia de 29 de octubre de 2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, la Junta de Andalucía, que de forma voluntaria había adecuado su actuación a los criterios del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, tuvo que proceder a anular las actuaciones practicadas en los procedimientos de provisión de puestos que por entonces se encontraban en curso, lo que supuso no solo un considerable retraso en la finalización de los mismos, sino también el inicio por parte de la Comisión Europea del Proyecto Piloto 5241/13/EMPL, sobre igualdad de trato en los procedimientos de selección de personal en el sector público español, en relación con la aplicación de la Directiva 1999/70/CE, del Consejo, de 28 de junio de 1999.

Las circunstancias expuestas justifican la necesidad de adoptar las decisiones normativas que, con la predeterminación legal suficiente, garanticen la gestión estable de los procesos de promoción interna y de provisión de puestos de trabajo, evitando que puedan verse afectados por los efectos indeseables de una excesiva litigiosidad. Teniendo en cuenta que nos encontramos en presencia de una materia cuya regulación, aunque sometida a reserva de ley relativa, resulta irrenunciable en todos aquellos aspectos relativos a los derechos fundamentales reconocidos en los artículos 14 y 23.2 de la Constitución, que no pueden quedar a expensas del

desarrollo reglamentario, resulta conveniente la reforma de aquellos artículos contenidos en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, que regulan la materia.

El referido Proyecto Piloto 5241/13/EMPL, que se configura como un trámite de instrucción previo a la apertura de un procedimiento de infracción del artículo 258 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, ha llevado a la Unión Europea a la convicción de que los argumentos utilizados por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía no son compatibles con la Directiva 1999/70/CE, motivo por el que el día 26 de marzo de 2015 la Comisión Europea remitió al Ministerio de Asuntos Exteriores la Carta de emplazamiento-Infracción número 2014/4224, actuación esta que implica el inicio formal de un procedimiento de infracción al Estado español. A través de dicho documento, la Comisión expone los motivos por los que considera inaceptables los argumentos esgrimidos por las autoridades nacionales al tratar de evidenciar diferencias objetivas entre los funcionarios que han tenido un «contrato de duración determinada y el personal fijo».

A la vista de la importancia del principio de igualdad de trato y de no discriminación, que es uno de los principios generales del Derecho de la Unión Europea, añade la Carta de emplazamiento-Infracción, las disposiciones de la Directiva 1999/70/CE, que garantizan que los trabajadores con contrato de duración determinada disfruten de las mismas ventajas que las que disfrutaban los trabajadores fijos comparables, deben considerarse de alcance general, puesto que se trata de normas de Derecho social de la Unión Europea de especial importancia, de las que cada trabajador debería beneficiarse en tanto que disposiciones protectoras mínimas.

Finalmente concluye categóricamente que la Comisión Europea considera que España ha incumplido las obligaciones que le corresponden con arreglo a la cláusula 4 del Acuerdo marco anexo a la Directiva 1999/70/CE, sobre el trabajo de duración determinada.

Es evidente, por tanto, que la no modificación del marco jurídico aplicable puede suponer una sanción al Estado español por parte de la Unión Europea, dada la indicada situación de infracción de la Directiva 1999/70/CE. Es por ello que la presente Ley responde a la necesidad de corregir una regulación no ajustada a la normativa comunitaria.

A fin de sintetizar lo ya expuesto, cabe subrayar que la necesidad de abordar una reforma legal como la que se acomete toma su razón de ser en dos motivos esenciales: de un lado, la situación de bloqueo material descrita en relación con los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo y de promoción interna, que afecta a la carrera profesional de miles de funcionarios y que es a todas luces perjudicial para el normal funcionamiento de la Administración de la Junta de Andalucía. De otro, la necesidad de adecuar la normativa vigente a los criterios de la Unión Europea sobre igualdad de trato en los procedimientos de selección de personal en el sector público, habida cuenta del procedimiento de infracción del artículo 258 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea iniciado frente al Estado español por la Comisión Europea, que considera injustificado y contrario al ordenamiento comunitario el tratamiento que en este contexto se viene dando al personal con contrato de duración determinada por parte de nuestra Administración, tal y como se ha recogido en la Carta de emplazamiento-Infracción número 2014/4224, remitida por la Comisión Europea al Ministerio de Asuntos Exteriores el día 26 de marzo de 2015.

Con objeto de desbloquear la situación descrita con el máximo de garantías jurídicas, el Gobierno andaluz aprobó el Decreto-ley 4/2015, de 27 de agosto, que no contó con la convalidación del Pleno del Parlamento, siendo finalmente derogado.

En un ejercicio de responsabilidad y en la constante búsqueda de soluciones para el desbloqueo del derecho a la carrera administrativa y a la promoción profesional de más de 22.000 funcionarios públicos andaluces, que no tienen por qué soportar esta limitación de sus derechos, es por lo que se aprueba esta Ley, que tiene por objeto la adición de un apartado 3 al artículo 26 y un apartado 4 al artículo 37 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre. Ambas adiciones tienen como denominador común valorar los servicios prestados como personal funcionario interino, de forma que se produzca una plena equiparación con el personal funcionario de carrera. En concreto, en el citado apartado 3 del artículo 26, para valorar la antigüedad en la Administración a efectos de méritos en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, se computarán los servicios prestados como personal funcionario de carrera e interino. Por su parte, en el apartado 4 del artículo 37, para valorar la antigüedad en la Administración a efectos de méritos en los procedimientos de promoción interna, se computarán los servicios prestados como personal funcionario de carrera e interino.

Artículo único. Modificación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Se modifica la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en los siguientes términos:

Uno. Se añade un apartado 3 al artículo 26, con la siguiente redacción:

«3. Para valorar la antigüedad en la Administración a efectos de méritos en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo, se computarán los servicios prestados como personal funcionario de carrera e interino.»

Dos. Se añade un apartado 4 al artículo 37, con la siguiente redacción:

«4. Para valorar la antigüedad en la Administración a efectos de méritos en los procedimientos de promoción interna, se computarán los servicios prestados como personal funcionario de carrera e interino.»

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente Ley o lo contradigan.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 11 de mayo de 2016, por la que se abre plazo para la presentación de solicitudes de aprobación de planes de reestructuración y reconversión de viñedo para la campaña 2016/2017.*

#### P R E Á M B U L O

El Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola español, contempla distintas medidas, entre las que se encuentra la reestructuración y reconversión de viñedo.

El artículo 25.1 del Real Decreto mencionado prevé que los viticultores que quieran acogerse a un plan de reestructuración y reconversión de viñedo objeto de financiación comunitaria deberán presentar la correspondiente solicitud ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que estén situadas las superficies a reestructurar o reconvertir, antes de la fecha que determinará el citado órgano competente. Asimismo, en el artículo 27.1 del citado Real Decreto se establece que las Comunidades Autónomas realizarán una aprobación de los planes que les sean presentados, sin que dicha aprobación suponga ningún compromiso futuro de gasto por parte de las Administraciones.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de 17 de febrero de 2016, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018, ha desarrollado esta materia conforme a lo previsto en la normativa estatal.

En consecuencia, el procedimiento para la presentación de solicitudes de aprobación de planes de reestructuración y reconversión de viñedo se rige por lo establecido en la Orden de 17 de febrero de 2016, y conforme con lo dispuesto al respecto en el Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre.

Conforme al artículo 9.1 de la Orden de 17 de febrero de 2016, mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se realizará convocatoria pública anual para la aprobación de los planes de reestructuración y reconversión, en la que se establecerá el plazo de presentación de solicitudes.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

Efectuar convocatoria para presentación de solicitudes de aprobación de los planes de reestructuración y reconversión de viñedo para la campaña 2016/2017, reguladas en la Orden de 17 de febrero de 2016, por la que se establece el procedimiento para la aprobación de los planes y las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en la reestructuración y reconversión del viñedo dentro del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

Se establece un plazo para la presentación de solicitudes de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, deberán formularse de acuerdo al modelo establecido en el Anexo I de la Orden de 17 de febrero de 2016, que se publica conjuntamente con esta Orden, y deberán ser acompañadas de la documentación descrita en los artículos 10 y 11 de la misma.

Cuarto. Requisitos de los planes.

Para la aprobación de los planes de reconversión y reestructuración de viñedo se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Orden de 17 de febrero de 2016, sin que su aprobación suponga un compromiso futuro de gasto para la Administración, suponiendo únicamente la elegibilidad de las medidas en ellos incluidas.

Quinto. Resolución.

Corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera la resolución de aprobación o denegación de los planes.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa será de seis meses, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no se notifica la resolución expresa, podrá entenderse desestimada la solicitud por silencio administrativo, según lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural



|                       |
|-----------------------|
| CÓDIGO IDENTIFICATIVO |
|-----------------------|

(Página 2 de 2)

ANEXO I

| <b>6</b>  | <b>DOCUMENTACIÓN</b>  |                                 |   |  |   |  |   |  |  |   |  |   |  |   |  |  |   |  |  |  |  |
|---|---|---------------------------------|---|--|---|--|---|--|--|---|--|---|--|---|--|--|---|--|--|--|--|
| 6.1   | DOCUMENTACIÓN ADJUNTA   |                                 |   |  |   |  |   |  |  |   |  |   |  |   |  |  |   |  |  |  |  |
| <input type="checkbox"/>  | Memoria: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Identificación de las personas que integran el plan</li> <li><input type="checkbox"/> Anexo II. Acuerdo celebrado entre viticultores/as</li> <li><input type="checkbox"/> Anexo III. Fichas medidas.</li> <li><input type="checkbox"/> Anexo IV. Ficha operaciones</li> <li><input type="checkbox"/> Comunicación de correlación (Registro Vitícola - SIG PAC)</li> </ul>  |                                 |   |  |   |  |   |  |  |   |  |   |  |   |  |  |   |  |  |  |  |
| <input type="checkbox"/>  | Otros documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la identidad de las personas integrantes del plan</li> <li><input type="checkbox"/> Estudio de costes y de financiación.</li> <li><input type="checkbox"/> Autorización de la persona titular y/o propietario</li> <li><input type="checkbox"/> Informe justificativo de la desinfección</li> <li><input type="checkbox"/> Relación de parcelas conforme art. 11.1.g</li> </ul> |                                 |   |  |   |  |   |  |  |   |  |   |  |   |  |  |   |  |  |  |  |
| 6.2   | AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS  |                                 |   |  |   |  |   |  |  |   |  |   |  |   |  |  |   |  |  |  |  |
| <input type="checkbox"/>  | Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.  |                                 |   |  |   |  |   |  |  |   |  |   |  |   |  |  |   |  |  |  |  |
|   | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>  | Documento                       | Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó           | Fecha de emisión o presentación                            | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó* | 1  |   |  |  | 2 |  |   |  | 3 |  |  |   |  |  |  |  |
| Documento   | Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó   | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó* |  |   |  |   |  |  |   |  |   |  |   |  |  |   |  |  |  |  |
| 1   |   |                                 |   |  |   |  |   |  |  |   |  |   |  |   |  |  |   |  |  |  |  |
| 2   |   |                                 |   |  |   |  |   |  |  |   |  |   |  |   |  |  |   |  |  |  |  |
| 3   |   |                                 |   |  |   |  |   |  |  |   |  |   |  |   |  |  |   |  |  |  |  |
| 6.3   | AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES  |                                 |   |  |   |  |   |  |  |   |  |   |  |   |  |  |   |  |  |  |  |
| <input type="checkbox"/>  | Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:  |                                 |   |  |   |  |   |  |  |   |  |   |  |   |  |  |   |  |  |  |  |
|   | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>   | Documento                       | Administración Pública                                      | Fecha emisión/presentación                                 | Órgano  | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó | 1 |  |  |   |  | 2 |  |   |  |  | 3 |  |  |  |  |
| Documento   | Administración Pública  | Fecha emisión/presentación      | Órgano  | Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó |   |  |   |  |  |   |  |   |  |   |  |  |   |  |  |  |  |
| 1   |   |                                 |   |  |   |  |   |  |  |   |  |   |  |   |  |  |   |  |  |  |  |
| 2   |   |                                 |   |  |   |  |   |  |  |   |  |   |  |   |  |  |   |  |  |  |  |
| 3   |   |                                 |   |  |   |  |   |  |  |   |  |   |  |   |  |  |   |  |  |  |  |
| (*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años. |   |                                 |   |  |   |  |   |  |  |   |  |   |  |   |  |  |   |  |  |  |  |

|   |  |
|---|--|
| <b>7</b>  | <b>DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> |
| <b>DECLARO</b> que son ciertos cuanto datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña, me comprometo a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada: |  |
| En _____ a _____ de _____ de _____<br>(Titular/Representante del plan) (Representante legal)  |  |
| Fdo.:   | Fdo.:                                    |

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA**

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca, y Desarrollo Rural, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso y formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado "Registro Vitícola". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la gestión de la ayuda.  
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Servicio de la Producción Agrícola de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - Sevilla.

002141/1D

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*DECRETO de la Presidenta 1/2016, de 9 de mayo, por el que se disponen ceses y nombramientos de miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía dentro de los Grupos Primero y Segundo.*

El artículo 9.1 de la Ley 5/1997, de 26 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Andalucía, prevé que la designación de los miembros integrantes del Grupo Primero se realizará por las organizaciones sindicales, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y el artículo 9.2 de la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, prevé que la designación de los miembros integrantes del Grupo Segundo se realizará por la organización u organizaciones empresariales, en su caso, que gocen de representatividad y, en proporción a ella, con arreglo a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Asimismo, el artículo 21.1.f) de la citada Ley 5/1997, de 26 de noviembre, señala que una de las causas por la que se pierde la condición de miembro del Consejo es la revocación de la designación por la organización o entidad que lo promovió. En tal sentido, la Unión General de Trabajadores de Andalucía ha resuelto designar un nuevo miembro titular del Consejo Económico y Social de Andalucía, y la Confederación de Empresarios de Andalucía ha resuelto designar un nuevo miembro suplente del Consejo Económico y Social de Andalucía, revocando en ambos casos una designación anterior.

En su virtud, a tenor de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley del Consejo Económico y Social de Andalucía y en el artículo 46.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio,

#### D I S P O N G O

Artículo 1. El cese como miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía:

- a) Por el Grupo Primero en representación de las organizaciones sindicales, designado por la Unión General de Trabajadores de Andalucía, a doña María del Carmen Barrera Chamorro, como miembro titular.
- b) Por el Grupo Segundo en representación de las organizaciones empresariales, designado por la Confederación de Empresarios de Andalucía, a don Carlos Molina Arróspide, como miembro suplente.

Artículo 2. El nombramiento como miembros del Consejo Económico y Social de Andalucía:

- a) Por el Grupo Primero en representación de las organizaciones sindicales, designado por la Unión General de Trabajadores de Andalucía, a doña Sonia Gaya Sánchez, como miembro titular.
- b) Por el Grupo Segundo en representación de las organizaciones empresariales, designado por la Confederación de Empresarios de Andalucía, a don Rafael Navas Ferrer, como miembro suplente.

Sevilla, 9 de mayo de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA

*DECRETO de la Presidenta 2/2016, de 9 de mayo, por el que se dispone el cese y nombramiento de personas miembros titulares del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales en representación de la Unión General de Trabajadores de Andalucía.*

El artículo 7.1 de la Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, prevé la sustitución de los miembros representativos de dicho órgano colegiado durante el período de su mandato, a propuesta de la organización a la que represente. Habiéndose producido propuesta en tal sentido de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía, procede hacer efectivo lo establecido en la indicada norma y disponer los correspondientes ceses y nombramientos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. El cese como miembro titular del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía, de:

Don Juan Carlos Naranjo Páez.

Segundo. El nombramiento como miembro titular del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, en representación de la Central Sindical Unión General de Trabajadores de Andalucía, de:

Don Juan Carlos Hidalgo Ruiz.

Sevilla, 9 de mayo de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales.

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Inspector Provincial de Servicios-Málaga, código 78010, adscrito a la Secretaría General para la Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 18 de febrero de 2016 (BOJA núm. 37, de 24 de febrero), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de mayo de 2016.- La Viceconsejera, Pilar Paneque Sosa.

#### A N E X O

DNI: 26.454.433-V.

Primer apellido: Villar.

Segundo apellido: Torres.

Nombre: Juan Antonio.

Código P.T.: 78010.

Puesto de trabajo: Inspector Provincial de Servicios.

Consejería: Hacienda y Administración Pública.

Centro directivo: Secretaría General para la Administración Pública.

Centro destino: Secretaría General para la Administración Pública.

Localidad: Málaga.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2016, conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Norberto Ortego Centeno, con plaza vinculada de Facultativo Especialista de Área.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 14.9.2015 (Boletín Oficial del Estado 23.11.2015), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Medicina, vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Área y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a don Norberto Ortego Centeno, con Documento Nacional de Identidad número 9708067C, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Medicina, adscrito al Departamento de Medicina de esta Universidad y al Hospital Universitario San Cecilio de Granada, Complejo Hospitalario Universitario de Granada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 20 de abril de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez; la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, Celia Gómez González.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 224, de 18 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 3 de mayo de 2016.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

## A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.  
Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Centro de destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Código P.T.: 12881510.  
Denominación del puesto: Sv. Comercio.  
Ads.: F.  
Modo accs.: PLD.  
Gr.: A1.  
Cuerpo: P-A111.  
Área funcional: Comercio.  
Área relacional: Adm. Pública.  
Nivel C.D.: 27.  
C. Específico: 19.135,20 euros.  
Exp.: 3 años.  
Localidad: Sevilla.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 19 de abril de 2016, por la que se modifica la autorización del centro docente privado extranjero «The Ark Christian School» de Fuengirola (Málaga), autorizado conforme al Sistema Educativo Británico, para alumnado español y extranjero.*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Jonathan Roger Megeary, como representante de la entidad The Ark Christian School Association, titular del centro docente privado extranjero «The Ark Christian School», con código 29017463 y domicilio en C/ Maestra Ángeles Aspiazu, 14 B, edificio Navas 1-1, bajo 04, de Fuengirola (Málaga), solicitando cambio de domicilio y aumento del número de puestos escolares, así como de las enseñanzas que tiene autorizadas del Sistema Educativo Británico para alumnado español y extranjero, acogiéndose a lo dispuesto en el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo.

Resultando que, por Orden de la Consejería de Educación, de 27 de julio de 2010 (BOJA de 16 de septiembre), el citado centro tiene autorización temporal para impartir enseñanzas del Sistema Educativo Británico a alumnado español y extranjero desde el curso Nursery (2-3 años) hasta Year 8 (12-13 años) para un total de 70 puestos escolares.

Resultando que en el expediente ha recaído informe favorable del British Council en España, concindiendo autorización plena para las enseñanzas desde Nursery (2-3 años de edad) hasta el curso Year 11 (15-16 años).

Resultando que en el expediente ha recaído informe favorable de la Gerencia en Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, así como del Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en la misma provincia.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley 17 /2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo (BOE de 23 de junio), sobre régimen de centros docentes extranjeros en España; el Real Decreto 131/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se modifica el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, de autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, el Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo, de régimen de centros docentes extranjeros en España, y el Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, de autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas, para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar el cambio de domicilio del centro docente privado extranjero «The Ark Christian School», código 29017463, que pasa a ubicarse en C/ Río Darro, 2, de Mijas (Málaga), quedando el centro configurado para un total de 169 alumnos desde Nursery (2- 3 años) a Year 11 (15-16 años) con autorización plena.

Segundo. La presente autorización dará lugar a la correspondiente inscripción en el Registro de Centros, de conformidad con el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. La autorización a la que hace referencia el apartado primero de esta Orden tendrá validez hasta mayo de 2019, en consideración al certificado emitido por el British Council. A partir de esta fecha, la autorización dependerá de una nueva inspección de dicho organismo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 6 de abril de 2016, por la que se modifica la autorización de la escuela privada de música «Maestro E. Cebrián» de Jaén.*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Cristina García de la Torre, titular de la escuela privada de música «Maestro E. Cebrián» de Jaén, por el que solicita modificar la autorización de enseñanzas con que cuenta la misma, al amparo de lo dispuesto en los Decretos 233/1997, de 7 de octubre, y 17/2009, de 20 de enero.

Resultando que la citada escuela de música, código 23710031 y domicilio en Paseo de España, núm. 8, de Jaén, cuenta con autorización para impartir las enseñanzas elementales básicas de música en las especialidades de clarinete, guitarra, percusión, saxofón, violín, piano y trompeta y las enseñanzas elementales de iniciación a la música en los ámbitos formativos de Música y movimiento, Práctica instrumental (clarinete, guitarra, percusión, saxofón, violín, piano y trompeta), Formación musical complementaria a la práctica de la música y Actividades de grupo.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Jaén y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación de dicha provincia.

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril (BOE del 28), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas; el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza; el Decreto 17/2009, de 20 de enero (BOJA de 4 de febrero), por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, y demás disposiciones complementarias.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación solicitada de la escuela privada de música «Maestro E. Cebrián» de Jaén, código 23710031, con domicilio en Paseo de España, núm. 8, de Jaén, cuya titular es doña Cristina García de la Torre, por ampliación de su oferta de enseñanzas y, como consecuencia de ello, establecer la configuración de las mismas que se describe a continuación:

a) Enseñanzas elementales de iniciación a la música:

- Música y movimiento.
- Práctica instrumental: clarinete, guitarra, percusión, saxofón, violín, piano y trompeta.
- Formación musical complementaria a la práctica de la música.
- Actividades de grupo.

b) Enseñanzas elementales básicas de música para 300 puestos escolares:

- Especialidades: clarinete, guitarra, percusión, saxofón, violín, piano, trompeta y flauta travesera.

Segundo. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el registro de centros docentes.

Tercero. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Jaén velará por la adecuación de la escuela privada de música a lo establecido en los Decretos 233/1997, de 7 de octubre, y 17/2009, de 20 de enero, asesorando al centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Jaén la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente



al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de abril de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 579/15 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en Prado San Sebastian, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Belén Martos Ramos recurso contencioso-administrativo núm. P.O. 579/15 Sección 3.ª contra la desestimación del recurso de reposición formulado contra la Orden de la Consejería de Educación, de 21 de julio de 2015, mediante la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 23 de marzo de 2015.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.- El Secretario General Técnico, Joaquín Torres Ruiz.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el recurso núm. 99/16, y se emplaza a terceros interesados.*

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 99/16 interpuesto por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales Farmacéutico contra la Resolución de 14 de abril de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud por la que se convoca concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de Farmacéutico/a de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud,

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 99/16, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna

Sevilla, 9 de mayo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada en el recurso P.A. núm. 861/15, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso P.A. núm. 861/15 interpuesto por doña Inmaculada Mendoza Arnau contra la Resolución de 9 de julio de 2015, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2014.

Por dicho Órgano Judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 1.6.2016, a las 11,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 861/15, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. núm. 558/14, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 558/14 interpuesto por doña María Olimpia Fernández Sánchez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 14 de junio de 2012, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2011.

Por dicho Órgano Judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 28.6.2016, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 558/14, y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso P.A. num. 583/14, y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 583/14, interpuesto por doña Rocío Guerrero Aguilera contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la anterior Resolución de 12 de junio de 2013, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de la Comisión de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de Enfermera y Áreas Específicas de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2012.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 28.6.2016, a las 10,40 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 583/14 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Urbaser, S.A., que realiza los servicios de tratamiento de residuos sólidos urbanos en el Complejo Medioambiental Campiña 2000 en el municipio de Marchena (Sevilla), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Mediante escrito presentado el 4 de mayo de 2016 ante la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla por doña Juana Mancilla Caro, Secretaria General de la Federación de Construcción y Servicios de Comisiones Obreras de Andalucía, se comunica convocatoria de huelga en la empresa Urbaser, S.A., en el centro de trabajo Complejo Medioambiental Campiña 2000 en el municipio de Marchena (Sevilla), en el que presta los servicios de tratamiento de residuos sólidos urbanos. La huelga se convoca con duración indefinida y se llevará a efecto a partir de las 00:00 horas del día 16 de mayo de 2016, afectando a la totalidad del personal de la empresa que trabaja en el citado centro de trabajo.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad Gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

La empresa Urbaser, S.A., gestiona el Complejo Medioambiental Campiña 2000, en el que se presta el servicio público de tratamiento de los residuos sólidos urbanos, comprendiendo vertedero y reciclaje, generados en los municipios de Arahál, Marchena, Morón de la Frontera, Lantejuela, Paradas, Puebla de Cazalla y Osuna, todos ellos integrados en la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000, titular de las instalaciones.

Por tanto, la convocatoria de huelga afecta a un servicio considerado esencial, por cuanto su paralización total derivada del ejercicio del derecho de huelga podría afectar a bienes y derechos de los ciudadanos reconocidos y protegidos en el Título Primero de la Constitución Española, en concreto el derecho a la protección de la salud proclamado en el artículo 43. Es por ello que se hace preciso garantizar y regular esta actividad ante la presente convocatoria de huelga, por lo que procede de acuerdo con el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convoca para el día 11 de mayo de 2016 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla a las partes en conflicto, representación legal de la empresa y comité de huelga, al objeto de ser oídas con carácter previo y preceptivo a la fijación de servicios mínimos y el fin último de consensuar dichos servicios. Ambas partes asisten a la reunión y presentan sus respectivas propuestas de servicios mínimos, no logrando alcanzar un acuerdo:

La representación de la empresa propone establecer servicios mínimos tanto en la planta de reciclaje como en el vertedero, haciendo hincapié en que el incumplimiento de los mismos podría ser objeto de delito medioambiental. Concreta su propuesta en un documento que queda anexo al acta de la reunión.

La representación de los trabajadores, por su parte, manifiesta que sólo ha de contemplarse los servicios mínimos para el vertedero considerando que la planta de reciclaje no es un servicio esencial para la comunidad; debiendo quedar garantizada la entrada de camiones a la planta y descarga de los mismo. Por ello propone como servicios mínimos los establecidos para la huelga del 4 de mayo de 2009 convocada en esta misma empresa.

Visto lo anterior, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General, y que se considera adecuada para la regulación de los servicios mínimos en el presente conflicto en atención a las siguientes valoraciones específicas:

Primero. La importancia de los bienes y derechos constitucionales, antes citados, susceptibles de ser afectados por la presente huelga.

Segundo. El carácter indefinido de la huelga convocada.

Tercero. Los precedentes administrativos, consentidos o no impugnados, regulados por las Órdenes de 24 de abril de 2009 y de 28 de junio de 2005, de la Consejería de Empleo (BOJA núm. 83, de 4 de mayo de 2009, y BOJA núm 129, de 5 de julio de 2005, respectivamente) por las que se establecen servicios mínimos en huelgas de similares características en el mismo centro de trabajo de la empresa Urbaser, S.A.; así como el respeto al principio de proporcionalidad que establece la jurisprudencia.

Por estos motivos se establecen los servicios mínimos que constan en el Anexo de esta Resolución, entendiéndose que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de la huelga, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos que figuran en el Anexo de esta Resolución para regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la empresa Urbaser, S.A., en el centro de trabajo Complejo Medioambiental Campiña 2000 en el municipio de Marchena (Sevilla), en el que presta los servicios de tratamiento de residuos sólidos urbanos. La huelga se convoca con duración indefinida y se llevará a efecto a partir de las 00:00 horas del día 16 de mayo de 2016, afectando a la totalidad del personal de la empresa que trabaja en el citado centro de trabajo.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

## A N E X O

### SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. H 24/2016 DGRL y SSL)

Exclusivamente para el vertedero (por turno):

- Un encargado.
- Un maquinista.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2016, de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, por la que se delegan competencias en materia de Registro Andaluz de Entidades Deportivas en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte.*

La Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, y el Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, regulan el Registro Andaluz de Entidades Deportivas como servicio que tiene por objeto la inscripción de entidades deportivas con domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, adscrito a esta Dirección General en virtud del artículo 66 del citado Decreto.

Asimismo, el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, en adelante RAED, es instrumento a través del cual la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte ejerce, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.2.f) del Decreto 212/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Deporte y lo dispuesto en el propio Decreto 7/2000 anterior, sus funciones específicas, en el ámbito territorial de Andalucía y entre otras, en esta materia de reconocimiento de modalidades deportivas y reconocimiento e inscripción de las entidades deportivas andaluzas –clubes deportivos, federaciones deportivas y entes de promoción deportiva–, de la Confederación Andaluza de Federaciones Deportivas y de las secciones deportivas; inscripción de las sociedades anónimas deportivas, que tengan su domicilio social en Andalucía y deseen disfrutar de los beneficios de la Ley 6/1998, de 14 de diciembre, y sus disposiciones de desarrollo, y la inscripción de entidades públicas o privadas que pretendan desarrollar actividades deportivas con carácter accesorio respecto de su objeto principal, si así lo solicitan.

Igualmente son competencia de este órgano directivo, en materia de inscripción en el RAED, los siguientes actos: la ratificación e inscripción de los estatutos de las entidades deportivas y sus modificaciones; la ratificación e inscripción de los reglamentos deportivos de las federaciones deportivas andaluzas y sus modificaciones; la inscripción de la disolución de las entidades deportivas, de las resoluciones de declaración de utilidad pública, de los cambios de domicilio, de las resoluciones sancionadoras y disciplinarias que pongan fin a la vía administrativa; la diligencia de libros del régimen documental y contable de los clubes deportivos andaluces y otras entidades deportivas; la expedición de certificados de las inscripciones correspondientes en el RAED; la entrega de copia de la documentación correspondiente y solicitada de las entidades deportivas andaluzas. También y con carácter voluntario de las propias entidades deportivas andaluzas, la inscripción de la composición de los órganos rectores de éstas y sus renovaciones.

Dado el gran volumen de trabajo que genera las competencias mencionadas, la situación aconseja contemplar la colaboración en el ejercicio de parte de dichas competencias de los servicios periféricos de la Consejería de Turismo y Deporte y, para ello, acudir a la figura de la delegación de competencias a favor de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de deporte de las distintas provincias de Andalucía, para, a su vez, descongestionar y agilizar el trabajo y la gestión de los correspondientes procedimientos.

Al mismo tiempo, se considera acertado aprovechar la estructura de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Turismo y Deporte, como órganos más cercanos y mejor conocedores de la realidad propia de las entidades deportivas andaluzas que actúen en su ámbito territorial, para impulsar la acción administrativa y agilizar la labor de la Administración deportiva en el ejercicio de parte de las competencias indicadas con el fin de lograr así, en mayor grado, el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, proximidad y de buena administración y calidad de los servicios a la ciudadanía, que establece el artículo 3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por tanto, en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 101 y siguientes de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con las competencias que le corresponden de acuerdo con el artículo 9.2.f) del Decreto 212/2015, de 14 de julio, esta Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte,

## R E S U E L V O

Primero. Delegación de competencias.

Se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de deporte en cuyo ámbito territorial tenga su domicilio social la entidad deportiva, las siguientes competencias referidas al Registro Andaluz de Entidades Deportivas:

- La tramitación y resolución (instrucción y terminación mediante resolución) del procedimiento de inscripción en el RAED de la modificación de estatutos de los clubes deportivos y secciones deportivas andaluzas, según los artículos 73.1 y 74.1 del Decreto 7/2000, que tengan por objeto exclusivamente el cambio de domicilio social o cualquier especificación relativa a otros locales e instalaciones propias.

Segundo. Constancia de la delegación.

Las resoluciones que se adopten en virtud de la presente Resolución indicarán expresamente dicha circunstancia y se considerarán dictadas por la persona titular de esta Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.

Tercero. Revocación.

La persona titular de esta Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.4 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias a que se refiere esta Resolución. La revocación surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Avocación.

La persona titular de esta Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, podrá avocar para sí el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en la delegación a que se refiere esta Resolución, sin perjuicio de que la delegación subsista en tanto no sea revocada o modificada de modo expreso.

Quinto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> José Rienda Contreras.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ORDEN de 9 de mayo de 2016, por la que se dispone la publicación de la normativa urbanística del documento de levantamiento de suspensión de las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los SURO-5 y 6 de la revisión del PGOU de Jaén.*

#### ANTECEDENTES

1. La Revisión del PGOU de Jaén se aprobó, mediante Orden de 3 de octubre de 2014, de manera parcial, de acuerdo con el artículo 33.2.c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), a excepción de una serie de determinaciones y ámbitos que quedaron suspendidas o denegadas (publicada en el BOJA núm. 209, de 27.10.2014).

Respecto de las determinaciones que quedaron suspendidas, en su apartado segundo se establecía que, el Ayuntamiento de Jaén debía elaborar y aprobar un documento que las levantara total o parcialmente y que, tras los trámites preceptivos, solicitara su aprobación definitiva a esta Consejería de acuerdo con el artículo 31.2.B).a) de la LOUA.

2. Con fecha 27 de abril de 2015 tuvo entrada en el registro de esta Consejería el documento de levantamiento de suspensión de las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los SURO-5 y 6, aprobado provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 9 de abril de 2015.

3. Esta Consejería, por Orden de 24 de septiembre de 2015, aprobó el documento de levantamiento parcial de suspensión de las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los sectores SURO-5 y SURO-6, en cumplimiento de lo dispuesto en la precitada Orden de 3 de octubre de 2014, (publicada en el BOJA núm. 193, de 2.10.2015).

No obstante, esta Orden supeditaba la entrada en vigor del levantamiento de la suspensión de las citadas áreas de reparto, a la vigencia del Plan General de Ordenación Urbanística de Jaén que se produciría con la publicación oficial de su normativa urbanística de acuerdo con el artículo 41 de la LOUA, en relación con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de agosto, de Bases de Régimen Local.

4. La entrada en vigor de la Revisión del PGOU de Jaén se produjo con la publicación de su normativa urbanística, mediante Orden de 3 de febrero de 2016 (BOJA núm. 37, de 24.02.2016).

5. Con fecha de 27 de abril de 2016, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén practicó anotación accesoria del Documento de subsanación de deficiencias técnicas municipal y de la Corrección del Documento de subsanación de deficiencias técnicas en la inscripción registral núm. 6735 correspondiente a la figura de la Revisión del PGOU de Jaén, en el Registro autonómico de instrumentos de planeamiento.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio es el órgano competente para la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbanística así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, de los municipios identificados como Ciudades Principales y Ciudades Medias de nivel 1 en el sistema de Ciudades del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, de conformidad con los artículos 31.2.B).a) y 32.4 de la LOUA+; en relación con el artículo 4.3.a) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como el artículo 13 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 15 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el artículo 1 del Decreto 216/2015, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Segundo. El artículo 41.1 de la LOUA establece que los acuerdos de aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que correspondan a la Administración de la Comunidad Autónoma, así como el contenido del articulado de sus normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía por disposición del órgano que los aprobó. El depósito de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones será condición legal para su publicación, de acuerdo con el artículo 40.3 de la LOUA, en relación con lo dispuesto en el artículo 21.1 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regula los registros administrativos de

instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Igualmente esta información estará disponible en el Sistema de Información Territorial y Urbanística de Andalucía SITUA ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

En virtud de todo ello, en el ejercicio de las competencias atribuidas y de acuerdo con la anterior Orden de 24 de septiembre de 2015 de esta Consejería,

D I S P O N G O

Único. Publicar la Normativa urbanística del documento de levantamiento de suspensión de las áreas de reparto del suelo urbanizable sectorizado y de los sectores SURO-5 y SURO-6 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general y público conocimiento.

Contra esta Orden, por su naturaleza de disposición de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados desde la notificación y/o publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de mayo de 2016

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ  
Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio



| <b>ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE ORDENADO 5</b><br><b>AR.SURO-5</b><br>CUADRO DE DETERMINACIONES Y RESERVAS |  |  |                      |   |  |   |   |   |                         |                         |                         |
|---|--|--|----------------------|---|--|---|---|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| <b>Actuaciones</b><br><br><b>SURO-5</b>   |  | <b>Determinaciones de ordenación</b>               |                      |   |  | <b>Reservas para dotaciones</b>               |   |   |                         |                         |                         |
|   |  | Superficie <sup>(1)</sup><br>S<br>m <sup>2</sup> s | Uso global<br>[O.E.] | Edificabilidad global<br>[O.E.]<br>I <sub>e</sub><br>m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s | Techo máximo<br>k <sub>s</sub> S<br>m <sup>1</sup> | Parques y jardines<br>m <sup>2</sup> s<br>%sS | Servicios de Interés Público y Social (S.I.P.S.)<br>m <sup>2</sup> s<br>%sS | Total dotaciones<br>m <sup>2</sup> s<br>%sS | m <sup>2</sup> s<br>%sS | m <sup>2</sup> s<br>%sS | m <sup>2</sup> s<br>%sS |
|   |  | 146.723  | Terciario            | 0,40  | 59,261   | 14.672  | 10,00   | 5.869                                       | 4,00                    | 20.541                  | 14,00                   |

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.

(1) Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.



**ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE ORDENADO 6  
AR.SURO-6**  
CUADRO DE DETERMINACIONES Y RESERVAS

| Actuaciones                  | Determinaciones de ordenación                      |  |   |  | Reservas para dotaciones               |   |                                      |        |       |
|------------------------------|--|--|---|--|--|---|--------------------------------------|--------|-------|
|                              | Superficie <sup>(1)</sup><br>S<br>m <sup>2</sup> s | Uso global<br>[O.E.]<br>m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s | Edificabilidad global<br>[O.E.]<br>t <sub>e</sub><br>m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s | Techo máximo<br>k <sub>s</sub><br>m <sup>3</sup> | Parques y jardines<br>m <sup>2</sup> s | Services de Interés Público y Social (S.I.P.S.)<br>m <sup>2</sup> s | Total dotaciones<br>m <sup>2</sup> s | %S     |       |
| <b>SURO-6 Terciario Este</b> | 258.496  | <b>Terciario</b>   | <b>0,48</b>   | 124,078  | 25.850                                 | 10,340  | 4,00                                 | 36.189 | 14,00 |

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.

<sup>(1)</sup> Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.



**AREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL I  
AR.SURS-R.I**  
CUADRO DE DETERMINACIONES Y APROVECHAMIENTOS

| Actuaciones                         | Determinaciones de ordenación                    |                          |  |  |  |  |   |                               |                               |                               | Aprovechamiento urbanístico   |                               |                               |                               |                               |                               |                               |                               |                               |                               | Distribución del aprovechamiento urbanístico |                               |                               |                               |                               |                               |                               |                               |                               |                               |                               |                               |   |
|-------------------------------------|--|--------------------------|--|--|--|--|---|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|--|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---|
|                                     | Superficie <sup>(1)</sup><br>S<br>m <sup>2</sup> | Uso global<br>(O.E.)     | Densidad<br>(O.E.)<br>Niveles <sup>(2)</sup><br>viv./ha. | Densidad<br>D <sup>(3)</sup><br>viv./ha. | Edificabilidad<br>Global<br>(O.E.)<br>I <sub>u</sub><br>m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> | Edificabilidad<br>I <sub>u</sub><br>m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> | Distribución orientativa de usos licuados | Condiciones                   |                               |                               |                               | Medio<br>(O.E.)               |                               | Sujetivo                      |                               | Excesos                       |                               | 10% casón Municipio           |                               | Propaganda sectores           |  | Propaganda SG                 |                               |                               |                               |                               |                               |                               |                               |                               |                               |                               |   |
|                                     |  |                          |  |  |  | Uso perm.<br>%<br># (% S)  | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> %             | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> %                | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % | Uso perm.<br>I <sub>u</sub> % |   |
| SURS-R01 (Residencial Oeste I)      | 335.830  | Residencial              | Muy Alta   | 90                                       | 0,80   | 3,022  | Plur./R.L.                                | 50                            | 134.332                       | 1,21                          | 1,00                          | 0,95                          | 0,90                          | 0,90                          | 138.973                       | 253.827                       | 0,945                         | 170.264                       | 153.238                       | 83.563                        | 60,13  | 25.383                        | 28.666                        | 153.238                       | 60,37                         | 0,4830                        | 60,37                         | 75.208                        | 29,63                         |                               |                               |                               |   |
| SURS-R02 (Residencial Oeste II)     | 238.456  | Residencial              | Muy Alta   | 90                                       | 0,80   | 2,586  | V.P.                                      | 50                            | 134.332                       | 1,00                          | 1,00                          | 0,95                          | 0,90                          | 114.854                       | 218.021                       | 0,945                         | 146.246                       | 131.621                       | 71.775                        | 72,76                         | 21.802                                       | 23.076                        | 131.621                       | 60,37                         | 0,4830                        | 60,37                         | 64.597                        | 29,63                         |                               |                               |                               |                               |   |
| SG SURS-S4 (Parque San Estirado II) | 10.090   | Espacios libres públicos | -  | -  | -  | -  | V.P.                                      | 50                            | 115.382                       | 1,00                          | -                             | -                             | -                             | 0                             | 0                             | -                             | 5.116                         | 4.604                         | -5.116                        | -                             | -  | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | - |
| SG SURS-S1 (Ampliación Universidad) | 132.088  | Dotacional público       | -  | -  | -  | -  | -   | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | 0                             | 0                             | -                             | 66.998                        | 60.271                        | -66.998                       | -                             | -  | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | - |
| SG SURS-E2 (Ciudad Sanitaria)       | 164.210  | Dotacional público       | -  | -  | -  | -  | -   | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | 0                             | 0                             | -                             | 83.254                        | 74.928                        | -83.254                       | -                             | -  | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | -                             | - |
| <b>TOTAL AR.SURS-R.I</b>            | <b>930.674</b>                                   |                          |  |  |  |  |   |                               |                               |                               |                               |                               |                               | <b>471.848</b>                | <b>471.848</b>                |                               | <b>471.848</b>                | <b>424.663</b>                | <b>0</b>                      |                               | <b>47.185</b>                                | <b>49.843</b>                 | <b>284.859</b>                |                               |                               |                               |                               |                               |                               |                               | <b>139.804</b>                |                               |   |

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.  
 (1) Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PDCU.  
 (2) Niveles de densidad según apartado 1. A) (2) de artículo 10 de LOUJ.  
 (3) Muy Baja: 5 o menos viviendas por hectárea.  
 Baja: más de 5 y hasta 15 viviendas por hectárea.  
 Media-Baja: más de 15 y hasta 30 viviendas por hectárea.  
 Media: más de 30 y hasta 50 viviendas por hectárea.  
 Alta: más de 50 y hasta 75 viviendas por hectárea.  
 Muy Alta: más de 75 viviendas por hectárea.  
 La determinación de la densidad en cada sector tiene por objeto el incremento poblacional en los concenamientos preveibles. Se trata de una determinación urbanística perteneciente a la ordenación del PDCU, pudiendo ser modificada, para su mejora y con respecto de la ordenación estructural (nivel de densidad), por el Plan de Actualización Ordenación que establece la ordenación detallada del sector.  
 (4) Las cuantías reales dependerán de los usos y tipologías que se asignen, en ejecución del Plan, a los distintos titulares de derechos.

**DATOS ESTADÍSTICOS:**

|                                    |       |                                |
|------------------------------------|-------|--------------------------------|
| % SG a S sectores =                | 49,08 | %                              |
| % SG a S <sub>urbanizables</sub> = | 32,92 | %                              |
| I <sub>u</sub> medio sectores =    | 0,80  | m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> |
| I <sub>u</sub> AR.SURS-R.I =       | 0,537 | m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> |
| Densidad media sectores =          | 90    | viv./ha.                       |
| Densidad AR.SURS-R.I =             | 60,37 | viv./ha.                       |

**ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL.I  
AR.SURS-R.I**  
CUADRO DE DETERMINACIONES Y RESERVAS

| Actuaciones                             | Determinaciones de ordenación         |                                      |   |   | Reserva Vivienda Protegida                          |   |   | Reservas mínimas para dotaciones |   |           |                |   |                  |                |   |           |
|---|---------------------------------------|--------------------------------------|---|---|---|---|---|----------------------------------|---|-----------|----------------|---|------------------|----------------|---|-----------|
|   | Superficie (I)<br>S<br>m <sup>2</sup> | Uso global<br>[O.E.]<br>D<br>v/v/ha. | Densidad global<br>[O.E.]<br>D<br>v/v/ha. | Edificabilidad global<br>[O.E.]<br>I <sub>e</sub><br>m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> | Techo máximo<br>I <sub>e</sub> xS<br>m <sup>2</sup> | Techo resid.<br>x 0,5<br>m <sup>2</sup> | Ratio<br>m <sup>2</sup> VVP<br>incl. LLOC y<br>anexos | Ratio<br>m <sup>2</sup>          | Parques y jardines                      |           | Total S.I.P.S. |   | Total dotaciones |                |   |           |
|   |                                       |                                      |   |   |   |   |   | m <sup>2</sup>                   | m <sup>2</sup> /100 m <sup>2</sup> res. | %S        | m <sup>2</sup> | m <sup>2</sup> /100 m <sup>2</sup> res. | %S               | m <sup>2</sup> | m <sup>2</sup> /100 m <sup>2</sup> res. |           |
| <b>SURS- RO1 (Residencial Oeste I)</b>  | 335.830                               | <b>Residencial</b>                   | <b>90</b>                                 | <b>0,80</b>   | 268.664   | 134.332                                 | 99,38   | 1.352                            | 48.360                                  | 18        | 32.240         | 12                                      | 9,60             | 80.589         | 24,00                                   | 30        |
| <b>SURS- RO2 (Residencial Oeste II)</b> | 288.456                               | <b>Residencial</b>                   | <b>90</b>                                 | <b>0,80</b>   | 230.765   | 115.382                                 | 99,38   | 1.161                            | 41.538                                  | 18        | 27.692         | 12                                      | 9,60             | 69.229         | 24,00                                   | 30        |
| <b>TOTAL SECTORES</b>                   | <b>624.286</b>                        |                                      | <b>90</b>                                 | <b>0,80</b>   | <b>499.429</b>                                      | <b>249.714</b>                          |   | <b>2.513</b>                     | <b>89.897</b>                           | <b>18</b> | <b>59.931</b>  | <b>12</b>                               | <b>9,60</b>      | <b>149.829</b> | <b>24,00</b>                            | <b>30</b> |

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.

(I) Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.

**ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL II  
AR.SURS-R.II**  
CUADRO DE DETERMINACIONES Y APROVECHAMIENTOS

| Actuaciones                       | Determinaciones de ordenación                    |                              |  |  |  |                  |          |          |          |          | Aprovechamiento urbanístico |          |                |  |  |                                   | Distribución del aprovechamiento urbanístico |                    |          |          |                     |          |               |               |          |          |       |                |       |               |       |
|-----------------------------------|--|------------------------------|--|--|--|------------------|----------|----------|----------|----------|-----------------------------|----------|----------------|--|--|-----------------------------------|--|--------------------|----------|----------|---------------------|----------|---------------|---------------|----------|----------|-------|----------------|-------|---------------|-------|
|                                   | Superficie <sup>(1)</sup><br>S<br>m <sup>2</sup> | Uso global<br>[O.E.]         | Densidad<br>Niveles <sup>(2)</sup><br>m <sup>2</sup> | Eficiencia<br>Global<br>[O.E.]<br>m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> | Distribución operativa de usos locales |                  |          |          |          |          | Categorías                  |          |                | Código Sector:<br>AD (U.S.)<br>AD (U.S.)<br>CS | Medio<br>[O.E.]<br>Máximas <sup>(3)</sup><br>AD (U.S.)<br>AD (U.S.)<br>U.S. m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> | Sujepto<br>AS =<br>0,3AMS<br>U.S. | Exceso<br>Exe =<br>AD (AMS)<br>U.S.          | 10% caso Municipio |          |          | Proporción sectores |          |               | Proporción SG |          |          |       |                |       |               |       |
|                                   |  |                              |  |  | Uso promotorado<br>U.S. (%)            | U.S. (%)         | U.S. (%) | U.S. (%) | U.S. (%) | U.S. (%) | U.S. (%)                    | U.S. (%) | U.S. (%)       |  |  |                                   |  | U.S. (%)           | U.S. (%) | U.S. (%) | U.S. (%)            | U.S. (%) | U.S. (%)      | U.S. (%)      | U.S. (%) | U.S. (%) |       |                |       |               |       |
| SURS-R03 (Residencial Oeste)      | 153.273  | Residencial                  | Medio  | 0,45   | 71,673                                 | Urb. y E.A. P.L. | 50       | 35,886   | 1,34     | 1,00     | 0,95                        | 1,00     | 45,620         | 70,664   | 1,112  | 80,597                            | 72,537                                       | -932               | -1,17    | 7,966    | 7,167               | 7,966    | 7,167         | 7,966         | 7,167    | 0,4097   | 91,05 | 0,4097         | 91,05 | -639          | -1,05 |
| SURS-R02 (Cerro Almódovar)        | 127.632  | Residencial                  | Medio  | 0,45   | 57,443                                 | Viv. Protegida   | 50       | 35,886   | 1,00     | 1,00     | 0,95                        | 1,00     | 34,045         | 63,848   | 1,112  | 64,596                            | 58,136                                       | -747               | -1,17    | 6,385    | 5,744               | 6,385    | 5,744         | 6,385         | 5,744    | 0,4097   | 91,05 | 0,4097         | 91,05 | -673          | -1,05 |
| SURS-R01 (Cerro Almagro I)        | 358.595  | Residencial                  | Alta   | 0,85   | 179,627                                | Urb. y E.A. P.L. | 50       | 89,814   | 1,34     | 1,00     | 0,95                        | 1,00     | 114,323        | 199,656  | 1,112  | 165,267                           | 146,740                                      | 34,389             | 17,22    | 19,866   | 17,963              | 19,866   | 17,963        | 19,866        | 17,963   | 0,4097   | 74,50 | 0,4097         | 74,50 | 30,950        | 15,50 |
| SURS-S0 (Parque San SG, Surrao I) | 64.639   | Exposiciones libres públicas | -  | -  | -                                      | -                | -        | -        | -        | -        | -                           | -        | 0              | -  | -  | 32,709                            | 29,438                                       | -32,709            | -        | -        | -                   | -        | -             | -             | -        | -        | -     | -              | -     | -             |       |
| <b>TOTAL AR.SURS-R.II</b>         | <b>676.159</b>                                   |                              |  | <b>0,65</b>  | <b>308.744</b>                         |                  |          |          |          |          |                             |          | <b>343.166</b> |  |  | <b>343.166</b>                    | <b>308.862</b>                               | <b>0</b>           |          |          |                     |          | <b>34.317</b> | <b>30.874</b> |          |          |       | <b>279.413</b> |       | <b>29.438</b> |       |

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.  
<sup>(1)</sup> Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PCOU.  
<sup>(2)</sup> Niveles de densidad según apartado 1.A) del artículo 10 de L.O.U.A.:  
 Muy Baja: 5 o menos viviendas por hectárea.  
 Baja: más de 5 y hasta 15 viviendas por hectárea.  
 Media-Baja: más de 15 y hasta 30 viviendas por hectárea.  
 Media: más de 30 y hasta 50 viviendas por hectárea.  
 Alta: más de 50 y hasta 75 viviendas por hectárea.  
<sup>(3)</sup> Muy Alta: más de 75 viviendas por hectárea.  
 m) Las cuantías reales dependerán de los usos y tipologías que se asignen, en ejecución del Plan, a los distintos titulares de derechos.

**DATOS ESTADÍSTICOS:**

|                            |       |                                |
|----------------------------|-------|--------------------------------|
| % SG a S sectores =        | 10,54 | %                              |
| % SG a S sectores-ur =     | 9,53  | %                              |
| U <sub>sectores</sub> =    | 0,50  | m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> |
| U <sub>ARSURS-R.II</sub> = | 0,465 | m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> |
| Densidad media sectores =  | 41,14 | viv./ha.                       |
| Densidad AR.SURS-R.II =    | 47,23 | viv./ha.                       |

**ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO RESIDENCIAL.II**  
**AR.SURS-R.II**  
CUADRO DE DETERMINACIONES Y RESERVAS

| Actuaciones                       | Determinaciones de ordenación               |                      |  |   |   |   | Reserva Vivienda Protegida |                    |              |                | Reservas mínimas para dotaciones |                  |             |                |              |                |
|-----------------------------------|---|----------------------|--|---|---|---|----------------------------|--------------------|--------------|----------------|----------------------------------|------------------|-------------|----------------|--------------|----------------|
|                                   | Superficie <sup>(1)</sup><br>m <sup>2</sup> | Uso global<br>[O.E.] | Densidad global<br>[O.E.]<br>D<br>vú/ha. | Edificabilidad global<br>[O.E.]<br>I <sub>e</sub> | Techo máximo<br>Techo residencial<br>x0,5<br>m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> | Ratio<br>m <sup>2</sup> /VP<br>incl.LLOC y<br>arroyos | nº                         | Parques y jardines |              | Total S.I.P.S. |                                  | Total dotaciones |             |                |              |                |
|                                   |   |                      |  |   |   |   |                            | m <sup>2</sup>     | %S           | m <sup>2</sup> | %S                               | m <sup>2</sup>   | %S          | m <sup>2</sup> | %S           | m <sup>2</sup> |
| SURS- RC3 (Residencial Oeste III) | 159.273                                     | Residencial          | 50                                       | 0,45  | 71.673  | 99,38   | 361                        | 15.927             | 22,22        | 10,00          | 5.575                            | 7,78             | 3,50        | 21.502         | 13,50        | 30,00          |
| SURS- RS2 (Cerro Almodóvar)       | 127.652                                     | Residencial          | 35                                       | 0,45  | 57.443  | 131,25  | 219                        | 12.765             | 22,22        | 10,00          | 4.468                            | 7,78             | 3,50        | 17.233         | 13,50        | 30,00          |
| SURS- RS1 (Cerro Almagro I)       | 326.595                                     | Residencial          | 60                                       | 0,55  | 179.627   | 131,25  | 684                        | 32.660             | 18,18        | 10,00          | 21.229                           | 11,82            | 6,50        | 53.888         | 16,50        | 30,00          |
| <b>TOTAL SECTORES</b>             | <b>613.520</b>                              |                      | <b>41,14</b>                             | <b>0,503</b>                                      | <b>308.744</b>  |   | <b>1.264</b>               | <b>61.352</b>      | <b>19,87</b> | <b>10,00</b>   | <b>31.271</b>                    | <b>10,13</b>     | <b>5,10</b> | <b>92.623</b>  | <b>15,10</b> | <b>30,00</b>   |

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.  
<sup>(1)</sup> Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PCOU.

**ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO TERCIARIO  
AR-SURS-T**  
CUADRO DE DETERMINACIONES Y APROVECHAMIENTOS

| Actuaciones                            | Determinaciones de ordenación                   |                      |  |  |                              |  |           |                |                 |        | Aprovechamiento urbanístico |   |   |   |   | Distribución del aprovechamiento urbanístico |                        |                        |                        |   |                 |                 |                 |                 |
|--|---|----------------------|--|--|------------------------------|--|-----------|----------------|-----------------|--------|-----------------------------|---|---|---|---|--|------------------------|------------------------|------------------------|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
|  | Superficie <sup>1)</sup><br>S<br>m <sup>2</sup> | Uso global<br>[O.E.] | Edificabilidad<br>Global<br>[O.E.]<br>I <sub>e</sub><br>m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s | Distribución orientativa de usos licitados |                              |  |           | Condiciones    |                 | Objeto | Medio<br>[O.E.]             |   | Sujeto  |   | Exceso  |  | 10% acción Manejo      |                        |                        |   |                 |                 |                 |                 |
|  |   |                      |  | Uso promotorio                             | %<br>s/ (k <sub>1</sub> x B) | I <sub>u</sub> (S <sub>u</sub> )<br>m <sup>2</sup> | Uso<br>Cu | Localiz.<br>CL | Utiliz.<br>Cant |        | Intens.<br>O                | AO <sub>1</sub><br>I <sub>u</sub> (S <sub>u</sub> )<br>m <sup>2</sup> | Coef. Sector<br>AO <sub>2</sub> (S <sub>u</sub> )<br>CB | AM <sub>1</sub> (S <sub>u</sub> )<br>m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s | AM <sub>2</sub> (S <sub>u</sub> )<br>m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s | AS <sub>1</sub><br>UAs                       | AS <sub>2</sub><br>UAs | Ex <sub>1</sub><br>UAs | Ex <sub>2</sub><br>UAs | 0,10 UAs<br>m <sup>2</sup> /cond. P <sup>2)</sup> | 0,00 UAs<br>UAs | 0,00 UAs<br>UAs | 0,00 UAs<br>UAs | 0,00 UAs<br>UAs |
| SURS-T32 (Terciario Vega de la Reina)  | 52.202  | Terciario            | 0,65   | 33.996                                     | Ter. Empresarial             | 60   | 20.288    | 1,29           | 1,00            | 1,00   | 1,00                        | 1,00  | 26.996  | 24.297  | 18.083  | 40,11  | 4.508                  | 3.400                  | 24.297                 | 53,90   | 0,3503          | 53,90           | 16,275          | 38,10           |
| SURS-TN2 (Ciudad del Transporte)       | 279.412   | Terciario            | 0,65   | 181.618                                    | Ter. Comercial               | 40   | 13.559    | 1,38           | 1,00            | 1,05   | 1,00                        | 144.221   | 129.799   | 108.645   | 42,97   | 25.287                                       | 18.162                 | 128.799                | 51,33                  | 0,3337  | 51,33           | 97,791          | 38,67           |                 |
| SURS-TS1 (Ampliación Líneas del Valle) | 70.673  | Terciario            | 0,65   | 45.937                                     | Ter. Empresarial             | 60   | 108.971   | 1,29           | 0,95            | 1,00   | 1,05                        | 36.479  | 32.831  | 24.262  | 39,96   | 6.076  | 4.594                  | 32.831                 | 54,03                  | 0,3512  | 54,03           | 21.854          | 35,97           |                 |
| SG SURS-M1 (Estación Intermodal)       | 188.210   | Dotacional público   | -  | -  | Ter. Comercial               | 40   | 72.647    | 1,38           | -               | -      | -                           | 97.146  | 87.632  | 97.146  | -   | -  | -                      | -                      | -                      | -   | -               | -               | -               | -               |
| SG SURS-N2 (Grandes Eventos I)         | 104.356   | Dotacional público   | -  | -  | Ter. Comercial               | 40   | 18.375    | 1,38           | -               | -      | -                           | 53.864  | 48.479  | 53.864  | -   | -  | -                      | -                      | -                      | -   | -               | -               | -               | -               |
| <b>TOTAL AR-SURS-T</b>                 | <b>694.363</b>                                  |                      | <b>0,376</b>   | <b>261.552</b>                             |                              |  |           |                |                 |        |                             | <b>358.706</b>  | <b>322.636</b>  | <b>0</b>  | <b>0</b>  | <b>35.871</b>                                | <b>26.155</b>          | <b>186.926</b>         |                        |   |                 | <b>136.910</b>  |                 |                 |

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.  
<sup>1)</sup> Superficie de sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.  
<sup>2)</sup> Las cuantías reales dependerán de los usos y tipologías que se asignen, en ejecución del Plan, a los distintos titulares de derechos.

**DATOS ESTADÍSTICOS:**

|                                 |       |                                  |
|---------------------------------|-------|----------------------------------|
| % SG al S sectores =            | 72,71 | %                                |
| % SG al S <sub>ajustado</sub> = | 42,10 | %                                |
| I <sub>e</sub> medio sectores = | 0,650 | m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s |
| I <sub>e</sub> AR-SURS-T =      | 0,376 | m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s |

**ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO TERCIARIO  
AR.SURS-T**  
CUADRO DE DETERMINACIONES Y RESERVAS

| Actuaciones                             | Determinaciones de ordenación                      |                      |   |  | Reservas mínimas para dotaciones       |  |               |                  |               |              |
|---|--|----------------------|---|--|--|--|---------------|------------------|---------------|--------------|
|   | Superficie <sup>(1)</sup><br>s<br>m <sup>2</sup> s | Uso global<br>[O.E.] | Edificabilidad global<br>[O.E.]<br>k <sub>e</sub><br>m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s | Techo máximo<br>k <sub>s</sub><br>m <sup>1</sup> | Parques y jardines<br>m <sup>2</sup> s | Servicios de Interés Público y Social (S.I.P.S.) |               | Total dotaciones |               |              |
|   |  |                      |   |  |  | m <sup>2</sup> s                                 | %sS           | m <sup>2</sup> s | %sS           |              |
| SURS- TS2 (Terciario Vega de la Reina)  | 52.302   | Terciario            | 0,65  | 33,996   | 5.230                                  | 10,00  | 2.092         | 4,00             | 7.322         | 14,00        |
| SURS- TN2 (Ciudad del Transporte)       | 279.412  | Terciario            | 0,65  | 181.618  | 27.941                                 | 10,00  | 11.176        | 4,00             | 39.118        | 14,00        |
| SURS- TS1 (Ampliación Llanos del Valle) | 70.673   | Terciario            | 0,65  | 45.937   | 7.067                                  | 10,00  | 2.827         | 4,00             | 9.894         | 14,00        |
| <b>TOTAL SECTORES</b>                   | <b>402.387</b>                                     |                      | <b>0,650</b>  | <b>261.552</b>                                   | <b>40.239</b>                          | <b>10,00</b>                                     | <b>16.095</b> | <b>4,00</b>      | <b>56.334</b> | <b>14,00</b> |

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.

<sup>(1)</sup> Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.

**ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL  
AR.SURS-I**  
CUADRO DE DETERMINACIONES Y APROVECHAMIENTOS

| Aducciones  | Determinaciones de ordenación |         |                      |   |  |                       |                       |                       |                       |                       | Aprovechamiento urbanístico  |                       |                       |                       |                       |                       | Distribución del aprovechamiento urbanístico |                       |                       |                       |                       |                       |                       |                       |                       |                       |       |      |
|---|-------------------------------|---------|----------------------|---|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-------|------|
|   | Superficie (1)                |         | Uso global<br>[O.E.] | Eficacibilidad<br>Global [O.E.]<br>m³/m²s | Distribución orientativa de usos Locativos |                       |                       |                       | Coeficientes          |                       | Medio<br>[O.E.]<br>Ampliación =<br>AD (m³/s) /<br>AD (m³/s) /<br>CS<br>UAs / m³s | Sujepto               |                       | Exento                |                       | 10% cesión Municipio  |  |                       | Propietario sectores  |                       |                       | Propietario SG        |                       |                       |                       |                       |       |      |
|   | S                             | s       |                      |   | %<br>uso promediado<br>(s/(s+S))           | U <sub>u</sub> (m³/s) | U <sub>o</sub> (m³/s) | U <sub>o</sub> (m³/s) | U <sub>o</sub> (m³/s) | U <sub>u</sub> (m³/s) |  | U <sub>o</sub> (m³/s) | U <sub>o</sub> (m³/s) | U <sub>u</sub> (m³/s) | U <sub>o</sub> (m³/s) | U <sub>u</sub> (m³/s) | U <sub>o</sub> (m³/s)                        | U <sub>u</sub> (m³/s) | U <sub>o</sub> (m³/s) | U <sub>u</sub> (m³/s) | U <sub>o</sub> (m³/s) | U <sub>u</sub> (m³/s) | U <sub>o</sub> (m³/s) | U <sub>u</sub> (m³/s) | U <sub>o</sub> (m³/s) | U <sub>u</sub> (m³/s) |       |      |
| SURS-INT (Ampliación P. Ind. Empresarial Nuevo Ján) | 277.737                       | 152.965 | Industrial           | 0,56                                      | 152.755                                    | 100                   | 152.755               | 0,89                  | 1,00                  | 1,00                  | 1,00   | 1,00                  | 1,00                  | 1,00                  | 0,890                 | 135.852               | 132.151                                      | 118.936               | 3.801                 | 2,80                  | 13.595                | 15.276                | 118.936               | 87.498                | 0.4812                | 87.498                | 3.421 | 2.52 |
| SURS-IO1 (Parque Agrícola)                          | 318.014                       |         | Industrial           | 0,56                                      | 174.938                                    | 100                   | 174.938               | 0,89                  | 1,05                  | 1,05                  | 1,05   | 1,05                  | 1,05                  | 0,843                 | 147.515               | 151.316               | 138.184                                      | -3.801                | -2,58                 | 14.751                | 17.491                | 138.184               | 92.32                 | 0.5078                | 92.32                 | -3.421                | -2,32 |      |
| <b>TOTAL AR.SURS-I</b>                              | <b>595.751</b>                |         |                      | <b>0.550</b>                              | <b>327.693</b>                             |                       |                       |                       |                       |                       |  |                       |                       |                       | <b>283.467</b>        | <b>283.467</b>        | <b>255.120</b>                               | <b>0</b>              |                       | <b>28.347</b>         | <b>32.766</b>         | <b>255.120</b>        |                       |                       |                       | <b>0</b>              |       |      |

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.  
 (1) Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.  
 (2) Las cuantías reales dependerán de los usos y tipologías que se asignen, en ejecución del Plan, a los distintos titulares de derechos.

**DATOS ESTADÍSTICOS:**

|                       |       |        |
|-----------------------|-------|--------|
| $U_{uso\ sectores} =$ | 0,550 | m³/m²s |
| $U_{AR.SURS-I} =$     | 0,550 | m³/m²s |

**ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO INDUSTRIAL  
AR.SURS-I**  
CUADRO DE DETERMINACIONES Y RESERVAS

| Actuaciones   | Determinaciones de ordenación                    |                          |                          |                   | Reservas mínimas para dotaciones |  |                  |                |             |
|---|--|--------------------------|--------------------------|-------------------|----------------------------------|--|------------------|----------------|-------------|
|   | Superficie <sup>(1)</sup><br>S<br>m <sup>2</sup> | Uso global               | Edificabilidad global    | Techo máximo      | Parques y jardines               | Servicios de Interés Público y Social (S.I.P.S.) | Total dotaciones | m <sup>2</sup> | %S          |
|   |  | [O.E.]<br>I <sub>e</sub> | [O.E.]<br>I <sub>e</sub> | I <sub>e</sub> /S |                                  |  |                  |                |             |
| SURS- IN1 (Ampliación P. Ind. Empresarial Nuevo Jaén) | 277.737  | Industrial               | 0,55                     | 152.755           | 27.774                           | 11.109   | 38.883           | 14,00          | 4,00        |
| SURS- IO1 (Parque Agrícola)                           | 318.014  | Industrial               | 0,55                     | 174.908           | 31.801                           | 12.721   | 44.522           | 14,00          | 4,00        |
| <b>TOTAL SECTORES</b>                                 | <b>595.751</b>                                   |                          | <b>0,550</b>             | <b>327.663</b>    | <b>59.575</b>                    | <b>23.830</b>                                    | <b>83.405</b>    | <b>14,00</b>   | <b>4,00</b> |

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.

(1) Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del P.GOU.



**ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DOTACIONAL PRIVADO  
AR.SURS-D**  
CUADRO DE DETERMINACIONES Y APROVECHAMIENTOS

| Actuaciones               | Determinaciones de ordenación           |                       |  |   |                |           |                           |                           |  |  | Aprovechamiento urbanístico |                                      |             |                 | Distribución del aprovechamiento urbanístico |  |  |                      |                 |                  |             |
|---------------------------|---|-----------------------|--|---|----------------|-----------|---------------------------|---------------------------|--|--|-----------------------------|--------------------------------------|-------------|-----------------|--|--|--|----------------------|-----------------|------------------|-------------|
|                           | Superficie (1)<br>S<br>m <sup>2</sup> s | Uso global<br>[O.E.]  | Edificabilidad<br>Global<br>[O.E.]<br>I <sub>e</sub><br>m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s | Distribución orientada de usos horizontales |                |           |                           | Coeficientes              |  | Medio<br>[O.E.]  |                             | Subjetivo                            |             | Excepciones     |  | 10% acción múltiple                      |  | Proporcionado sector |                 | Proporcionado SO |             |
|                           |   |                       | Uso<br>promediado<br>%   | I <sub>u</sub> SB%<br>m <sup>2</sup>        | Localiz.<br>CL | Uso<br>DU | Urbanz.<br>C <sub>u</sub> | Intram.<br>C <sub>i</sub> | AM <sub>base</sub> =<br>AM <sub>norm.</sub> / Coef. Sector | AM <sub>base</sub> =<br>AM <sub>norm.</sub> / Coef. Sector | AS =<br>0,5xAMS<br>UAs      | E <sub>ex</sub> =<br>AD (AMS)<br>UAs | % AD<br>UAs | 0,10xUAs<br>UAs | 0,10xAMS<br>UAs                              | % AD<br>m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s | (AMS)S<br>m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s | % AD<br>UAs          | 0,05xUAs<br>UAs | % AD<br>UAs      |             |
| SURS-DS1 (dotacional sur) | 115.860                                 | Dotacional<br>privado | 100  | 46.344                                      | 1,29           | 1,00      | 1,00                      | 1,00                      | AM <sub>base</sub> =<br>AM <sub>norm.</sub> / Coef. Sector | AM <sub>base</sub> =<br>AM <sub>norm.</sub> / Coef. Sector | 59.784                      | 0                                    | 0,00        | 5.978           | 4.634  | 59.805                                   | 90,00                                      | 0,8600               | 59.784          | 0,00             | 0,00        |
| <b>TOTAL AR.SURS-D</b>    | <b>115.860</b>                          |                       |  | <b>46.344</b>                               |                |           |                           |                           |  |  | <b>59.784</b>               | <b>0</b>                             | <b>0,00</b> | <b>5.978</b>    | <b>4.634</b>                                 | <b>59.805</b>                            | <b>90,00</b>                               | <b>0,8600</b>        | <b>59.784</b>   | <b>0</b>         | <b>0,00</b> |

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.  
 (1) Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del PGOU.  
 (2) La cuantía real dependerá de los usos y tipologías que se asignen, en ejecución del Plan, a los distintos titulares de derechos.

DATOS ESTADÍSTICOS:

I<sub>u medio sectores</sub> = 0,400 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s  
 I<sub>u AR.SURS-D</sub> = 0,400 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s

| <b>ÁREA DE REPARTO DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO DOTACIONAL PRIVADO</b><br><b>AR.SURS-D</b><br>CUADRO DE DETERMINACIONES Y RESERVAS |                               |                           |                       |              |                                  |  |                  |                  |      |       |
|---|-------------------------------|---------------------------|-----------------------|--------------|----------------------------------|--|------------------|------------------|------|-------|
| Actuaciones   | Determinaciones de ordenación |                           |                       |              | Reservas mínimas para dotaciones |  |                  |                  |      |       |
|   | Superficie <sup>(1)</sup>     | Uso global                | Edificabilidad global | Techo máximo | Parques y jardines               | Servicios de Interés Público y Social (S.I.P.S.) | Total dotaciones |                  |      |       |
|   | [O.E.]                        | [O.E.]                    | lt                    | lt           | m <sup>2</sup> s                 | m <sup>2</sup> s                                 | m <sup>2</sup> s | m <sup>2</sup> s | %S   |       |
| <b>SURS- DS1 (Dotacional sur)</b>   | 115.860                       | <b>Dotacional privado</b> | <b>0,40</b>           | 46.344       | 11.586                           | 4.634  | 16.220           | 10,00            | 4,00 | 14,00 |

[O.E.] Determinaciones estructurales de ordenación.

<sup>(1)</sup> Superficie del sector según medición efectuada sobre la cartografía base de la ordenación del FGOU.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2016, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se aprueban los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales para 2016.*

La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental establece, en su artículo 128, que corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente el ejercicio de la función de vigilancia, inspección y control de aquellas actividades, actuaciones e instalaciones que puedan afectar negativamente al medio ambiente.

La Orden de 10 de noviembre de 1999, de la Consejería Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se establecen los Planes de Inspecciones en materia Medioambiental (BOJA número 141, de 4 de diciembre de 1999), regula de forma separada el Plan Anual de Inspecciones Medioambientales y los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales.

Los Planes Sectoriales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Orden, son aquellos que vienen impuestos por aplicación de una normativa específica y tienen como finalidad comprobar la adecuación de un sector productivo a los requisitos medioambientales que le son de aplicación, así como definir las actuaciones necesarias para corregir las posibles anomalías detectadas. Asimismo, pretenden dar respuesta al derecho de los ciudadanos de acceso a la información en materia de medio ambiente.

El artículo 9 de la citada norma atribuye a la persona titular de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la elaboración e impulso de los diferentes Planes Sectoriales en el marco de sus competencias, con la periodicidad y alcance derivados de la normativa aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en artículo once, apartado d), del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental desempeñará entre otras, las funciones de planificación y coordinación de la vigilancia, inspección y control en materia de medio ambiente atmosférico, suelo y residuos.

A su vez, el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio. Así en él, se establece que las instalaciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, estarán cubiertas por un plan de inspección ambiental que considere la totalidad del ámbito territorial en que éstas operan y se garantizará que este plan sea objeto de periódica revisión y, cuando proceda, de actualización. El desarrollo del plan de inspección ambiental se llevará a cabo mediante programas de inspección ambiental que incluirán la frecuencia de las visitas de inspección a los emplazamientos para los distintos tipos de instalaciones. En Andalucía, la Resolución de 16 de diciembre de 2014, de la Secretaria General de Gestión Integral del Medio Ambiente y Agua, aprueba el Plan de Inspección Ambiental a las instalaciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, en Andalucía (2015-2017) (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2015), por lo que este tipo de instalaciones quedarían excluidas de estos Planes Sectoriales al disponer de un plan y programas de inspección ambiental específicos para las mismas.

En cumplimiento de lo anteriormente citado, estudiadas las prioridades sobre necesidades de inspección de esta Dirección General Prevención y Calidad Ambiental y las propuestas por las Delegaciones Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se han elaborado los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales para el año 2016 que están integrados por dos planes de inspección diferentes, y que se incluyen en el Anexo de la presente Resolución.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con las competencias que me vienen atribuidas en el artículo 11 del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio,

#### RESUELVO

Primero. Aprobar los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental para 2016, que se relacionan en el Anexo, sin perjuicio de cualquier otra actividad de inspección dentro de esta materia que por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y dentro de sus competencias, se considere oportuno realizar en la anualidad.

Segundo. Se incluye en los Planes Sectoriales el Programa de control de instalaciones de eliminación y valorización de subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH) cuya competencia de autorización y control corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente, según lo estipulado en el artículo 6.2.a) y c) del Decreto 68/2009, de 24 de marzo, por el que se regulan las disposiciones específicas para la aplicación de la normativa comunitaria y estatal en materia de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Se contemplan inspecciones a actividades e instalaciones con figuras de prevención y control distintas a las Autorizaciones Ambientales Integradas de dos tipos: programadas (se conocen las instalaciones que se inspeccionarán con antelación) y no programadas (con carácter estimativo se establecen 8). Las causas que puedan determinar su realización en ambos tipos son: investigación de denuncias y/o accidentes ambientales, incumplimiento de normas, modificaciones sustanciales de las instalaciones, revisiones de la autorización, etc.

Cuarto. Los planes sectoriales de inspección se desarrollarán en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y podrán afectar a las instalaciones, actividades y Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía que para cada plan determine esta Dirección General, coordinadamente con las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de conformidad con el objeto, alcance, ámbito territorial y número que, al efecto, se especifican en el anexo de la presente Resolución.

Quinto. Para la ejecución y desarrollo de las inspecciones, la Administración contará con los funcionarios y entre ellos, los Agentes de Medio Ambiente de las Delegaciones Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental. Dado que en algunas autorizaciones ambientales se comprueban condiciones que responden a diferentes áreas ambientales, en los casos necesarios, se podrá contar con un asesoramiento multidisciplinar, pudiendo así, ser integrantes de los equipos de inspección funcionarios adscritos a los Servicios de Protección Ambiental y a los Servicios de Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, entre otros. Éstos podrán a su vez, disponer de asesoramiento y/o soporte técnico de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y, en su caso, de las Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental, reguladas en el Decreto 334/2012, de 17 de julio, por el que se regulan las entidades colaboradoras en materia de Calidad Ambiental en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La participación de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía se realizará de acuerdo con las funciones que tiene atribuidas en el artículo 4.3.a) del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban sus estatutos. Dicha participación no alcanzará el ejercicio de potestades administrativas, que quedan reservadas a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los responsables de las actividades, actuaciones e instalaciones deberán prestar la asistencia y colaboración necesarias, así como permitir la entrada en las instalaciones a quienes realicen las actuaciones de vigilancia, inspección y control, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley 7/2007, de 9 de julio.

Sexto. Las Delegaciones Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio facilitarán a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental la documentación que para cada tipo de inspección se determine, así como información acerca de los resultados y actuaciones que de las mismas se hayan derivado, de acuerdo con los procedimientos, instrucciones y normativa de aplicación.

Séptimo. Las Delegaciones Territoriales de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, bajo la autoridad de sus respectivos titulares y, esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en la presente Resolución, se encargarán de la ejecución, desarrollo, supervisión y control de los planes de inspección en su ámbito competencial, bajo la coordinación general de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Octavo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento y aplicación.

Sevilla, 6 de mayo de 2016.- El Director General, Fernando Martínez Vidal.

## A N E X O

## PLANES SECTORIALES DE INSPECCIONES MEDIOAMBIENTALES PARA EL AÑO 2016

## PLAN 1: INSPECCIONES A INSTALACIONES DE ELIMINACIÓN O VALORIZACIÓN DE SUBPRODUCTOS ANIMALES NO DESTINADOS A CONSUMO HUMANO

Objetivo. Realizar inspecciones a instalaciones que gestionan subproductos animales no destinados a consumo humano (SANDACH) cuya competencia de autorización y control corresponde a la Consejería competente en materia de medio ambiente, según lo estipulado en el artículo 6.2.a) y c) del Decreto 68/2009, de 24 de marzo, por el que se regulan las disposiciones específicas para la aplicación de la normativa comunitaria y estatal en materia de subproductos de origen animal no destinados a consumo humano en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Alcance. Se comprobará el cumplimiento de la normativa sectorial en materia de SANDACH que incluirá, como mínimo, los aspectos definidos en los Programas de control nacionales de subproductos animales no destinados a consumo humano.

Ámbito territorial. Provincias de Almería (1), Cádiz (1), Granada (1), Jaén (2) y Sevilla (2).

Número. Se realizarán 7 inspecciones de este tipo.

## PLAN 2: INSPECCIONES A INSTALACIONES ACTIVIDADES E INSTALACIONES CON INSTRUMENTOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DISTINTOS A LAS AUTORIZACIONES AMBIENTALES INTEGRADAS

Objetivo. Realizar inspecciones a actividades e instalaciones con instrumentos de prevención y control distintos a las autorizaciones ambientales integradas por las siguientes causas: investigación de denuncias, incumplimiento de normas, inicio de actividad, modificaciones sustanciales de la instalación, revisiones de las autorizaciones, etc.

Alcance. Se comprobará el cumplimiento de los condicionantes de las autorizaciones, en el caso de que dispongan de autorización expresa. Si se seleccionase excepcionalmente alguna actuación de las incluidas en la disposición transitoria sexta de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se verificará el cumplimiento de los condicionantes establecidos en los instrumentos de prevención, autorizaciones de control y normativa sectorial de calidad ambiental aplicable. El proceso de inspección en cualquiera de los casos podrá incluir revisión documental y comprobaciones de campo, así como toma de muestras en caso de que así se determine en la planificación de la inspección.

Ámbito territorial. Provincias de Almería (6), Córdoba (8), Granada (11) y Jaén (4).

Número. Se realizarán (29) inspecciones de este tipo.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 29 de abril de 2015, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Almería, dimanante de autos núm. 978/2015.*

En RAC 978/15 de la Sección la de la Audiencia Provincial de Almería, dimanante de Procedimiento Familia 637/13 del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Almería, se ha dictado sentencia en la que figura como parte Apelante Karen Soraya Basurto Vilela, como parte apelada y demandado en situación de rebeldía procesal Eduardo Fernando Bass Matamba, dictándose el presente para su notificación en legal forma a éste último. Dicha sentencia está a su disposición en la secretaria de esta sección, contra la que cabe interponer recurso de casación y/o extraordinario por infracción procesal en el plazo de veinte días.

Y para que sirva de notificación en forma, extiendo y firmo el presente.

En Almería, a veintinueve de abril de dos mil quince.- El/La Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 17 de septiembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Córdoba, dimanante de procedimiento verbal núm. 96/2012. (PP. 2869/2015).*

NIG: 1402142C20120000911.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 96/2012. Negociado: C.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don Joaquín Varo Navas, doña Nuria González Andreu y doña Francisca Andreu Díaz.

Procurador/a: Sr./a. María Del Sol Palma Herrera, María del Pilar Giménez Jiménez.

Letrado: Sr. Antonio Repullo Milla.

Contra: Raúl Rubio López, Cía. Consorcio de Compensación de Seguros, Pelayo Mutua Seguros y Reaseguros y Groupama Plus Ultra Seguros y Reaseguros, S.A.

Procurador/a: Sr./a. Esther Pilar Sánchez Moreno y María Inés González Santa-Cruz.

Letrada: Sra. Amalia González Santa-Cruz.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 96/2012 seguido a instancia de don Joaquín Varo Navas, doña Nuria González Andreu y doña Francisca Andreu Díaz frente a don Raúl Rubio López, Cía. Consorcio de Compensación de Seguros, Pelayo Mutua Seguros y Reaseguros y Groupama Plus Ultra Seguros y Reaseguros, S.A., se ha dictado sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

### SENTENCIA NÚM. 128/13

En Córdoba, a trece de junio de dos mil trece.

Doña Lorena Cañete Rodríguez Sedaño, Magistrada Juez Titular del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de los de Córdoba, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal (250.2) 96/2012. seguidos a instancia de don Joaquín Varo Navas, representado por la Procuradora Sra. María Sol Palma y defendido por el Letrado Sr. Repullo Milla, contra don Raúl Rubio López, declarado en rebeldía, y contra Groupama Plus Ultra Seguros, representada por la Procuradora Sra. González Santa Cruz y defendida por la Letrada Sra. González Santa Cruz, y los autos núm. 164/12, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia núm. Nueve de esta localidad, y acumulados a los anteriores, seguidos a instancia de doña Francisca Andreu Díaz y doña Nuria González Andreu, representadas por la Procuradora Sra. Pilar Giménez Jiménez y defendidas por el Letrado Sr. Garrido Jiménez, contra don Raúl Rubio López, contra don Joaquín Varos Navas y contra la entidad aseguradora Pelayo Mutua Seguros y Reaseguros, representada esta última por la Procuradora Sra. Sánchez Moreno y defendida por la Letrada Sra. del Moral. Sobre Reclamación de cantidad.

### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Joaquín Varo, contra don Raúl Rubio y Groupama, debo condenar y condeno solidariamente a los demandados don Raúl Rubio y a la entidad Groupama al pago en un 70% de los daños personales y materiales reclamados en la demanda, es decir al pago de 3.418,31 euros, mas intereses legales, que para la entidad aseguradora serán los agravados del artículo 20 de la LCS.

Y estimando la demanda interpuesta por doña Nuria González Andreu y Francisca Andreu Díaz, procede condenar solidariamente a don Joaquín Varo Navas y a Pelayo, al pago en un 30%, y a don Raúl, al pago del 70% restante, de las cantidades que reclamaban en la demanda en concepto de daños personales. Es decir, don Joaquín y la entidad aseguradora Pelayo deberá pagar a doña Francisca la cantidad de 485,76 euros (30% de la cantidad solicitada en concepto de daños personales, 1.619,20 euros), debiendo satisfacer el resto, 70%, don Raúl, concretamente la cantidad de 1.133,44 euros. Por lo que se refiere a doña Nuria, quien reclamaba por daños personales la cantidad de 662,44 euros, el 30% de dicha cantidad ha de pagarlo don Joaquín y Pelayo, 198,73 euros, y el 70% restante, don Raúl, 463,70 euros, Todo ello con expresa condena de los intereses, que para la entidad aseguradora serán los agravados del artículo 20 de la LCS.

Respecto de las costas, procede condenar a los demandados condenados en proporción a sus respectivas condenas, conforme a lo establecido en el artículo 394 de la LEC.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de veinte días.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1426/0000/00/0096/12, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerdo y firmo S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

E\

Y encontrándose el demandado don Raúl Rubio López en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a diecisiete de septiembre de dos mil quince.- El Secretario Judicial.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 4 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jaén, dimanante de autos núm. 364/2011.*

NIG: 2305042C20110001832.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 364/2011. Negociado: 3M.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Luis Manuel Jiménez Jiménez.

Procurador: Sr. Mario Carrasco Mallén.

Letrado: Sr. Feliciano Manuel Aguilera Ruiz.

Contra: Marinela Gomes Martins Freitas.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia Divorcio Contencioso 364/2011, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Seis y de Familia de Jaén a instancia de Luis Manuel Jiménez Jiménez contra Marinela Gomes Martins Freitas sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NÚM. 203/2016

En Jaén, a cuatro de mayo de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, doña Ana Manella González, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta ciudad y su partido, los autos seguidos ante este Juzgado con el número 364/2011, a instancia de don Luis Manuel Jiménez Jiménez representado por el Procurador don Mario Carrasco Mallén y defendido por el Letrado don Feliciano Manuel Aguilera Ruiz, contra doña Marinela Gomes Martins Freitas, en situación procesal de rebeldía, sobre divorcio contencioso, ha dictado

### EN NOMBRE DEL REY

esta sentencia, con base en los siguientes

### F A L L O

Estimo la demanda deducida por el Procurador don Mario Carrasco Mallén, en nombre y representación de don Luis Manuel Jiménez Jiménez contra doña Marinela Gomes Martins Freitas, en situación procesal de rebeldía y, declaro disuelto por divorcio el matrimonio de ambos cónyuges, y los siguientes efectos:

1. La disolución del matrimonio de ambos cónyuges, cesando la presunción de convivencia conyugal.
2. Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado en favor del otro, y cesa la posibilidad de vincular bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica, así como la disolución del régimen económico matrimonial.

Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil en que conste inscrito el matrimonio solicitante, expidiéndose a tal fin el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén que, en su caso, deberá interponerse por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación. Para su admisión a trámite será necesario en todo caso que al tiempo de interponer el recurso la recurrente haya constituido el depósito de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado y en la cuenta expediente correspondiente, debiendo acreditar tal extremo mediante resguardo del ingreso o transferencia que deberá acompañar al escrito de interposición del recurso, que sin ello no será admitido a trámite.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Marinela Gomes Martins Freitas, en paradero desconocido, extendiendo y firmando la presente en Jaén, a cuatro de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 268/2015.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 268/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20140012539.

De: Don Luis Moreno Aguilar.

Contra: Hermanos Ocaña Muñoz, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 268/2015 a instancia de la parte actora don Luis Moreno Aguilar contra Hermanos Ocaña Muñoz, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto y Decreto de fecha 19.11.15 y Decreto de fecha 7.4.16 del tenor literal siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a diecinueve de noviembre de dos mil quince.

Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. Que el 20.10.15, se celebró Acta de Conciliación con avenencia en este Juzgado entre Luis Moreno Aguilar y Hermanos Ocaña Muñoz, S.L., con el resultado del tenor literal que sigue: «Previamente la parte actora se desiste de la reclamación de cantidad. La parte actora reconoce el despido objetivo aceptando la indemnización de 4.842,89 euros netos, pagadero en el plazo de 15 días mediante transferencia a la cuenta dónde el trabajador venía percibiendo sus haberes. La parte actora acepta cantidad y forma de pago y una vez satisfecha la cantidad total no tendrá nada más que reclamar por ningún concepto».

Segundo. Que no habiéndose cumplido lo pactado dentro del plazo y forma acordados, la parte actora ha solicitado la ejecución de lo convenido.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

## PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Hermanos Ocaña Muñoz, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 4.842,89 euros en concepto de principal, más la de 968,57 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Iltma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez; la Letrada de la Administración de Justicia.

## D E C R E T O

Secretario Judicial: Doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a diecinueve de noviembre de dos mil quince.

## H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su

normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

Visto su resultado y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros o cualquier otros productos bancarios que el ejecutado Hermanos Ocaña Muñoz, S.L., mantenga con las entidades bancarias correspondientes y sobre cantidades que puedan resultar a su favor ante la Agencia Estatal de la Administración tributaria.

Procédase a ordenar telemáticamente los embargos acordados en la base de datos puesta a disposición del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido. Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia.

#### DECRETO NÚM. 239/16

Letrado/a de la Administración de Justicia: Doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a siete de abril de dos mil dieciséis.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Luis Moreno Aguilar ha presentado demanda de ejecución frente a Hermanos Ocaña Muñoz, S.L.

Segundo. Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 19.11.15 por un total de 4.842,89 € de principal más la de 968,57 € presupuestados para intereses y costas.

Tercero. De las actuaciones practicadas se obtuvo la cantidad de 3,78 euros, habiendo quedado reducido el principal reclamado a la suma de 4.839,11 euros, y se ha dado audiencia al Fondo de Garantía Salarial tras el resultado negativo del resto de averiguaciones realizadas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. Disponen los arts. 250 y 276 de la LRJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Declarar a la ejecutada Hermanos Ocaña Muñoz, S.L., en situación de Insolvencia parcial por importe de 4.839,11 euros de resto de principal más la de 969 € de resto de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso director de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LRJS.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Hermanos Ocaña Muñoz, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a tres de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 982/14.*

NIG: 4109144S20140010637.

Procedimiento: 982/14.

Ejecución núm.: 254/2015. Negociado: 2E.

De: Doña Jesica Morán Pinto.

Contra: Bodegón Andújar, S.L.

#### E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 254/2015, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Jesica Morán Pinto contra Bodegón Andújar, S.L., en la que con fecha 3.5.16 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a tres de mayo de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña Jesica Morán Pinto, se dictó resolución judicial en fecha 13.7.15 cuya parte dispositiva es del tenor literal:

«1. Estimar la demanda que en materia de despido ha interpuesto Jessica Morán Pinto, contra Bodegón Andújar, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del que fueron objeto los actores el día 6.9.14, y condenando solidariamente a las demandadas a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 12.694,92 €. De optar por la indemnización y proceder a su pago, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido; de optarse por la indemnización y no proceder a su abono, o de optarse por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 49,98 euros diarios respectivamente. Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia. 2. Estimar acción de reclamación de cantidad y condenar a las demandada a que abonen a la actora la cantidad de 706,2 €» y auto de extinción de la relación laboral de fecha 18.2.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Bodegón Andújar, S.L., de indemnizar a Jesica Morán Pinto, en la cantidad de 15.031,49 euros. Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 4.389,44 euros (88 días a razón de 49,88 euros/día)».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad objeto de condena.

Cuarto. La parte demandada se encuentra en paradero desconocido y ha sido declarada insolvente por el Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla en los autos de ejecución 23/14 por Decreto de fecha 25.2.16.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previene los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 de T.A. de la LRJS).

Tercero. Cuando el título ejecutivo consista en resoluciones judiciales o arbitrales o que aprueben transacciones o convenios alcanzados dentro del proceso, que obliguen a entregar cantidades determinadas de dinero, no será necesario requerir de pago al ejecutado para proceder al embargo de sus bienes (art. 580 LEC), siguiendo el orden de embargo previsto en el artículo 592 LEC.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y otros de general y pertinente aplicación,

## PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Precédase a despachar ejecución contra Bodegón Andújar, S.L., por la suma de 19.420,93 euros en concepto de principal, más la de 3.884,18 euros calculadas para intereses y gastos.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Juan Félix Luque Gálvez, Magistrado Accidental del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

El Magistrado. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Bodegón Andújar, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones, le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 3 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 967/2014.*

NIG: 4109144S20140010432.

Procedimiento: 967/14.

Ejecución núm.: 967/2014. Negociado: 2E.

De: Don Isaiás Carvajal Pineda.

Contra: Paforama, S.L.

#### E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 967/2014, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de Isaiás Carvajal Pineda contra Paforama, S.L., en la que con fecha 3.5.16 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a tres de mayo de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Isaiás Carvajal Pineda, contra Paforama, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 28.7.15, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda en reclamación por despido presentada por Isaiás Carvajal Pineda contra Paforama, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido del que fue objeto el actor el día 2.9.2014, condenando al demandado a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 3.573,90 euros. De optar por la indemnización, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido. En caso de optar por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 43,32 euros diarios. Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia. Que estimando la demanda en reclamación de cantidad presentada por Isaiás Carvajal Pineda contra Paforama, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al demandante la cantidad de 9.405,90 euros más el 10% en concepto de interés por mora. No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial», y auto de extinción de la relación laboral de fecha 8.3.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Paforama, S.L., de indemnizar a Isaiás Carvajal Pineda, en la cantidad de 5.718,24 euros. Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 11.306,52 euros (261 días transcurridos desde la fecha del despido 2.9.14 hasta hoy, excluyendo los periodos en que ha trabajado para otras empresas conforme consta en los hechos de esta resolución, a razón de 43,32 €/día)».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ; asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

## PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Itma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Paforama, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 17.024,76 € euros en concepto de principal, más la de 3.405 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma el Itmo. Sr. don Juan Félix Luque Gálvez, Magistrado-Juez Accidental del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Letrada Admón. Justicia.

## D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a tres de mayo de dos mil dieciséis.

## H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación; tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, Inem e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de Datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Paforama, S.L.:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días, mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Paforama, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 9 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 352/2013.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 352/2013. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20130003800.

De: Don Juan Antonio Jiménez Santana.

Contra: Estudios Alga, S.L.

### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 352/2013 a instancia de la parte actora don Juan Antonio Jiménez Santana contra Estudios Alga, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 9.5.16 del tenor literal siguiente:

Comparecencia. En Sevilla, a nueve de mayo de dos mil dieciséis.

Ante la letrado/a de la Administración de Justicia, comparece quien dice ser y llamarse Juan Antonio Jiménez Santana, lo que acredita con DNI núm. 34258919M, asistido de la letrada doña María Luisa Jiménez Santana, quien manifiesta:

Que llegado el día y hora del acto de juicio, no constando debidamente citada en legal forma la parte demandada, se acuerda la suspensión del juicio señalada para el día de la fecha, haciendo constar en este acto la parte actora que no conoce otro domicilio de la demandada Estudios Alga, S.L., y que en el juicio de despido seguido en otro juzgado fue citado a través de edicto.

Se señala nuevamente para el próximo día 11 de julio de 2016 a las 10,05 horas y a las 9,40 horas la acreditación ante la letrada de la Administración de Justicia, quedando citada en este acto la parte compareciente y dejando constancia que se realicen las notificaciones vía Lexnet, y debiendo citarse a la demandada Estudios Alga, S.L., por edicto.

Leída la presente es hallada conforme, y en prueba de ello firma el compareciente conmigo, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Estudios Alga, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a nueve de mayo de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 67/2016.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 67/2016. Negociado: I.  
NIG: 4109144S20120007574.  
De: Fundación Laboral de la Construcción.  
Contra: Isa Andalucía, S.L.

#### EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 67/2016 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Isa Andalucía, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Tasación de costas y liquidación de intereses legales que, en cumplimiento de la anterior resolución practica el/la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, doña María Amparo Atares Calavia, en la ejecución número 67/2016, seguidos en este Juzgado en materia de Ejecución de títulos judiciales a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, contra Isa Andalucía, S.L.

#### TASACIÓN DE COSTAS

- Minuta de honorarios profesionales del Letrado, de la parte actora: 94,47 euros, reducida conforme al art. 394.3.

Total: 94,47 euros.

#### LIQUIDACIÓN DE INTERESES

- Principal adeudado: 283,43 euros.

- Fecha de la sentencia: 10.3.15

- Fecha del ingreso: 25.4.16

- Intereses:

1) 10.3.15 a 31.12.12 = 296 días  $(283,43 * 5,5\% * 296) / 365 = 12,64$  euros.

2) 1.1.16 a 25.4.16 = 115 días  $(283,43 * 5\% * 115) / 365 = 4,46$  euros.

Total: 17,10 euros.

Asciende la presente Tasación de Costas y Liquidación de intereses legales devengados a la suma total de 111,57 euros, s.e.u.o.

En Sevilla, a diez de mayo de dos mil dieciséis. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Isa Andalucía, S.L., actualmente en naradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación pública, tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1127/2016).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - c) Número de expediente: HAP-SV-AL 2/2016.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Vigilancia y Seguridad del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Almería.
  - b) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
  - c) Lugar de ejecución/entrega: Calle Hermanos Machado, 4, Almería. Código postal 04004.
  - d) Plazo de ejecución/entrega: Un año a contar desde la formalización del contrato.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total (IVA excluido): 100.986,64 euros. Importe total (IVA incluido): 122.193,84 euros.
5. Garantías exigidas: Provisional: No. Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - b) Entidad: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería. Sección de Gestión Económica y Administración General.
  - c) Domicilio: Calle Arapiles, 10-12.
  - d) Localidad y código postal: Almería 04001.
  - e) Teléfono: 950 002 004.
  - f) Telefax: 950 002 095.
  - g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese festivo, el plazo finalizará a las 14,00 horas del siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación.
    - 1.º Dependencia: Registro General de la Delegación del Gobierno; C/ Arapiles, 10-12, sede de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería. En el caso de enviar por correo, las empresas deberán justificar la fecha de imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciarán la remisión de su oferta a la Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Almería, en el mismo día, mediante télex, fax o telegrama.
    - 2.º Domicilio: Calle Arapiles, 10-12.
    - 3.º Localidad y código postal: Almería, 04001
    - 4.º Dirección electrónica: No.
  - d) Admisión de variantes (si procede): No.
  - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Fechas de apertura de sobres: La Mesa de Contratación calificará la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos el tercer día hábil posterior a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, publicándose las fechas de las siguientes mesas para la valoración de las ofertas presentadas en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso): No.

Almería, 11 de mayo de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, del servicio que se indica. (PD. 1128/2016).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Consejería de Economía y Conocimiento.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
    2. Domicilio: Calle Johannes Kepler, núm. 1, 4.ª planta. Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
    4. Teléfonos: 954 995 203, 954 995 288 y 954 995 620.
    5. Telefax: 954 782 255.
    6. Correo electrónico: contratacion.cec@juntadeandalucia.es.
    7. Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?profileId=CEYC001&code=CEYC001&pkCegr=4031450>.
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las catorce horas del día 7 de junio de 2016.
  - d) Número de expediente: 2016-0002-ABI.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Contrato de servicios.
  - b) Descripción: Servicio de vigilancia y seguridad de la sede del Centro Informático Científico de Andalucía (C.I.C.A.).
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    1. Domicilio: Avenida de Reina Mercedes, s/n, Campus Universitario.
    2. Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
  - f) Admisión de prórroga: Sí.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79710000-4 y 79714000-2.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Único: El del precio más bajo.
4. Valor estimado del contrato: Setecientos setenta y cinco mil ochocientos noventa y un euros con ocho céntimos.
  5. Presupuesto base de licitación.
    - a) Importe neto: Trescientos veintitrés mil doscientos ochenta y siete euros con noventa y cinco céntimos.
    - b) Importe total: Trescientos noventa y un mil ciento setenta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos.
6. Garantías exigidas.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: Cinco por ciento del importe de adjudicación, IVA excluido.
7. Requisitos específicos del contratista (a mayor abundamiento, véase el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado en el expediente de contratación).
  - a) Clasificación: No es exigible. De conformidad con lo establecido en el art. 65.1.b) del TRLCSP se podrá acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica o profesional mediante las clasificaciones siguientes: 1) Clasificación anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015, de 28 de agosto: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría B. 2) Clasificación posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015, de 28 de agosto: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría 2.



b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: 1) Solvencia económica y financiera: Alternativamente: i) Cifra anual de negocios que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato. ii) Patrimonio neto según balance correspondiente al último ejercicio económico superior al veinte por ciento del importe del contrato. 2) Solvencia técnica o profesional: Principales servicios realizados en los últimos cinco años en los términos recogidos en el Anexo III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado.

c) Otros requisitos específicos: Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato en los términos recogidos en el Anexo III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 8 de junio de 2016, a las veinte horas.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento.

2. Domicilio: Calle Johannes Kepler, núm. 1. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción: Apertura del sobre núm. 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) de los licitadores que continúen en el procedimiento.

b) Dirección: Calle Johannes Kepler, núm. 1. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Fecha y hora: 17 de junio de 2016, a las 9,00 horas.

10. Gastos de publicidad: Dos mil quinientos euros.

11. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: 29 de abril de 2016.

12. Otras informaciones: Las personas y empresas interesadas en la licitación podrán acceder y descargar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares desde el anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante, donde podrán también acceder al documento presentado por la empresa que actualmente presta el servicio sobre las condiciones de subrogación de contratos de trabajo, a los efectos previstos en el art. 120 del TRLCSP.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.- La Secretaria General Técnica, María de la Luz Osorio Teva.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2016, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.*

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT141/15TIC. Expediente ERIS G3: 2016/000005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de desarrollo de Gecos y Guadalinx.

c) Lotes: No.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Setenta mil euros (70.000,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de catorce mil setecientos (14.700,00 €), por lo que el importe total, IVA incluido, es de ochenta y cuatro mil setecientos euros (84.700,00 €).

5. Formalización.

a) Fecha: 5 de mayo de 2016.

b) Contratista: Solutia Innovaworld Technologies, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Setenta mil euros (70.000,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de catorce mil setecientos (14.700,00 €), por lo que el importe total, IVA incluido, es de ochenta y cuatro mil setecientos euros (84.700,00 €). El precio unitario de la hora del perfil de programador es de 18,00 €, IVA excluido; a esta cantidad le corresponde un IVA de 3,78 €, por lo que el precio unitario, IVA incluido, es de 21,78 €.

Sevilla, 10 de mayo de 2016.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1130/2016).*

1. Entidad contratante.
  - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
  - b) Perfil del contratante:  
<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expte.: Núm. 2016/23536. Obras de rehabilitación de edificios en barriada Antonio Muro (CA-0940 y CA-0987) en Puerto Real (Cádiz).
  - b) Lugar de ejecución: Puerto Real (Cádiz).
  - c) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Sin variantes con un solo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Ochocientos seis mil ochocientos once euros con veintinueve céntimos (806.811,29 euros), IVA excluido.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.

Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

  - a) Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).
  - b) Localidad y código postal: Sevilla, 41012.
  - c) Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 15 de junio de 2016.
  - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Registro General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales).  
Localidad y Código Postal: Sevilla, 41012.  
Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.
    2. Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Cádiz.  
Domicilio: C/ Doctor Herrera Quevedo, núm. 5, 1.ª planta, 11010, Cádiz.  
Teléfono: 956 203 240. Fax: 956 203 242.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2:

Lugar: Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Fecha: A las 11,00 horas del día 5 de julio de 2016.
9. Clasificación requerida: Anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo C, Subgrupos 4 y 7, Categoría d. Posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015: Grupo C, Subgrupos 4 y 7, Categoría 3.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER).

Sevilla, 12 de mayo de 2016.- El Director del Área de Administración General, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, sobre licitación por el procedimiento abierto del contrato de obras que se indica. (PD. 1129/2016).*

1. Entidad contratante.
  - a) Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía. Gerencia Provincial de Córdoba.
  - b) Perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=1387396&profileId=FYV07&code=FYV07>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción: Expte.: Núm. 2016/23566. Obras de rehabilitación de edificio para catorce viviendas protegidas en alquiler.
  - b) Lugar de ejecución: C/ Diego Medina, núm. 20, del ARRU del Centro Histórico de Montoro (Córdoba).
  - c) Plazo de ejecución: Quince (15) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Forma: Sin variantes con un sólo criterio de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Novecientos sesenta y ocho mil ciento ochenta y un euros y ochenta y un céntimos (968.181,81), IVA excluido al tipo del 10%.
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información: Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
  - a) Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, Acceso 1, 1.ª planta.
  - b) Localidad y código postal: Córdoba 14008.
  - c) Teléfono: 957 003 900. Fax: 957 003 910.
7. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 14 de junio de 2016.
  - b) Documentación a presentar: La determinada en el PCAP.
  - c) Lugar de presentación:  
Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Domicilio: Avda. Ronda de los Tejares, núm. 32, acceso 1, 1.ª planta. C.P. 14008 Córdoba.  
Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Domicilio: Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales). C.P. 41012 Sevilla
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acto de apertura económica.
8. Apertura del sobre núm. 2:  
Lugar: Gerencia Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.  
Fecha: A las 11,00 horas del día 28 de junio de 2016.
9. Clasificación requerida:

Clasificación anterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015

|         |            |             |
|---------|------------|-------------|
| Grupo C | Subgrupo 2 | Categoría D |
| Grupo C | Subgrupo 4 | Categoría D |

Clasificación posterior a la entrada en vigor del R.D. 773/2015

|         |            |             |
|---------|------------|-------------|
| Grupo C | Subgrupo 2 | Categoría 3 |
| Grupo C | Subgrupo 4 | Categoría 3 |

10. Posibilidad de subcontratación: Sí.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado por la Unión Europea con Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER) 2014-2020, medida/categoría de gasto: A1981054F0. Infraestructura en materia de vivienda. Porcentaje de Cofinanciación 80%.

Córdoba, 12 de mayo de 2016.- La Gerente, María del Carmen Ruiz Navarro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se anuncia la formalización del contrato del servicio que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General.
  - c) Número de expediente: AL-SV/MAOT-01-2015BIS.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias ocupadas en el edificio sito en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, de Almería, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
  - c) División por lotes: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.  
Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 122.767,34 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación: Importe sin IVA, 61.383,67 euros; IVA 21%, 12.890,57 euros; importe total, 74.274,24 euros.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 15 de abril de 2016.
  - b) Fecha de formalización: 29 de abril de 2016.
  - c) Contratista: UTE Clece, S.A.–Clece Seguridad, S.A.U., con CIF núm. U19610922.
  - d) Importe de adjudicación: Importe sin IVA, 59.010,66 euros; IVA 21%, 12.392,24 euros; importe total, 71.402,90 euros.

Almería, 4 de mayo de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2016, del Consorcio «Fernando de los Ríos», de adjudicación y formalización mediante procedimiento abierto, del servicio de soporte y mantenimiento del portal «Guadalinfo.es».*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.
  - c) Número de expediente: 2/2016.
  - d) Perfil de Contratante: <http://www.consorciofernandodelosrios.es>.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de soporte y mantenimiento del software del portal «Guadalinfo.es».
  - c) División por lotes y núm.: No.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses prorrogables por otros 12 meses.
  - e. Fecha de publicación del anuncio de licitación: 1 de marzo de 2016 (BOJA núm. 40/2016).
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación.
  - a) Presupuesto de licitación: 70.000 €.
  - b) IVA (21%): 14.700 €.
  - c) Importe total: 84.700 €.
5. Adjudicación.
  - a) Adjudicatario: Everis Spain, S.L.
  - b) CIF: B-82.387.770.
  - c) Precio de adjudicación (IVA incluido): 72.600 €.
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de formalización del contrato: 28 de abril de 2016.

Granada, 12 de mayo de 2016.- El Director General, Ismael A. Perea Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 13 de mayo 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente sancionador: 04/5/2016/AC.

Titular: Mihaela Alina Funieru. NIE: X9754660-S.

Infracción: Graves, Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 19.4.2016.

Multa: 1.002 euros

Acto notificado: Resolución y modelo 048.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/42/2016/AC.

Titular: Luis Fernández Fernández. NIF: 27.519.459-M.

Infracción: Graves, Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 14.3.2016.

Multa: 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo alegaciones: Quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/64/2016/AP.

Titular: Cristian Martínez Fernández. NIF: 77.248.653-W.

Infracciones: Muy grave de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos y graves a la Ley 11/2003, de 24 noviembre, de Protección de los Animales,

Fecha: 20.4.2016.

Multas: 2.405 euros, 501 euros y 501 euros.

Acto notificado: Acuerdo inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 13 de mayo de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de juego.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación del acto administrativo y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don David Partida Moreno.

Expediente: 41/21/2016 MR.

Infracción: Grave, art. 29.1) de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sanción: 800 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo: 15 días hábiles para formular alegaciones y obtener copias de los documentos obrantes en el expediente desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 10 de mayo de 2016.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-035/2016.

Encausado: MGV Formación Onubense, S.L.

Acto que se notifica: Remisión acuerdo de inicio.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Expte.: S-006/2016.

Encausado: Comunidad de Prop. Residencial Pescadería de Huelva.

Acto que se notifica: Remisión propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 5 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceadá Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y últimos de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-107/2015.

Encausado: Francisco José Maraver Monsalves.

Acto que se notifica: Remisión resolución y 048.

Extracto del contenido: Infracción normativa industrial.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 10 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 21 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto que se cita. (PP. 1027/2016).*

Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 21 de diciembre de 2015 se realiza la Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública del Proyecto de «Línea Aérea de Alta Tensión a 25 kv centro de transformación interperie de 100 kva., para suministro de energía eléctrica a la ITV de Doña María», expediente LAT-6641, de acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, dicha Declaración de Utilidad Pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, el día 8 de junio de 2016, en el Ayuntamiento de Las Tres Villas, a la hora que figura en la relación anexa, y en cuyo término municipal radican las fincas afectadas, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple de Registro o en su defecto Escritura Pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular, ante esta Delegación Territorial, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes y derechos afectados.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Almería, y los diarios «Diario de Almería» y «Voz de Almería», así como en el tablón oficial del Ayuntamiento de Las Tres Villas, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, con domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la misma ésta no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. adoptará la condición de beneficiaria.

Almería, 21 de abril de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO DE LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN A 25 KV . CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTERPERIE DE 100 KVA., PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA I.T.V. DE DOÑA MARÍA. EXPTE.: LAT-6641

##### DÍA 8 DE JUNIO DE 2016-AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

| Nº PARC. S/ PROY. | HORA  | PROPIETARIO Y DIRECCIÓN              | DATOS DE LA FINCA |            |                    |         | AFECCIÓN |           |        |           |           | CULTIVO       |
|-------------------|-------|--------------------------------------|-------------------|------------|--------------------|---------|----------|-----------|--------|-----------|-----------|---------------|
|                   |       |                                      | TÉR.M. MUNIC.     | PARAJE     | NÚM. PARC. S/ CAT. | POL. Nº | VUELO    |           | APOYOS |           | OCUP.     |               |
|                   |       |                                      |                   |            |                    |         | LONG (m) | SUP. (m²) | Nº     | SUP. (m²) | TEMP (m²) |               |
| 1                 | 12:00 | Herederos de Leonardo Soler Martínez | Las Tres Villas   | Doña María | 9                  | 9       | 211      | 4220      | -      | -         | -         | Cereal secano |

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se efectúa notificación de Reintegro de Subvención en materia de comercio y artesanía, modalidad PYM.*

El Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio está intentando notificar la Resolución de Procedimiento de Reintegro parcial de las cantidades percibidas, al interesado que se relaciona a continuación, sin haberla podido practicar en el lugar que nos habían señalado en su solicitud, por desconocido o ausente de reparto.

Al haber sido devueltos los intentos de notificación por el Servicio de Correos, se procede a la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se hace constar que para conocimiento íntegro del acto que se notifica, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial, sita en Plaza Asdrúbal, 6, Ático, edificio Junta de Andalucía, 11008-Cádiz, teléfono 956 007 248/49. El plazo para efectuar el pago, en modelo de ingresos 022, terminará el día 20 del mes posterior si la notificación la recibe entre los días 1 y 15 del mes, y hasta el día 5 del segundo mes posterior si la notificación se efectúa entre el día 16 y último día del mes. El interesado podrá interponer recurso de reposición en el plazo de 1 mes, o/y recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio:

| Interesado/a   | NIF/NIE    | Expediente    | Acto notificado         | Asunto                       |
|----------------|------------|---------------|-------------------------|------------------------------|
| TEYACCES, S.L. | B11777927X | PYMCA2008/345 | Resolución de Reintegro | Subvención Pymes Comerciales |

Cádiz, 13 de mayo de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

A los efectos de conocimiento de los interesados, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Negociado de Inspección y Sanciones del Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose los plazos de recursos que, respecto del acto notificado a continuación se indican:

- Resolución del Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo: 1 mes, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.
- Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral: 2 meses, demanda en impugnación de actos administrativos en materia laboral, ante el Juzgado de lo Social determinado como competente en el artículo 10.4 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.
- Liquidación: Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo (1 mes), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva.
- Notificación de pago voluntario de sanciones (NPV):

Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Expediente núm.: 2340/2014/S/HU/225.

Empresa: David Cordero Cintado.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución de recurso.

Extracto del contenido: Infracción por obstrucción a la labor inspectora.

Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 14 de diciembre de 2015.

Órgano que dicta el acto: Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: Jesús González Márquez.

Expediente núm.: 2581/2014/S/HU/254.

Empresa: Mantenimientos y Control del Sur, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Actos notificados: Resolución de recurso.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.

Acuerdo: Sanción de 1.250,00 euros.

Lugar y fecha: Sevilla, 25 de enero de 2016.

Órgano que dicta el acto: Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Firmado: Jesús González Márquez.

Expediente núm.: 2744/2014/S/HU/270.

Empresa: Arquitectura y Decoración Zafiro, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Resolución de recurso.

Extracto del contenido: Infracción por obstrucción a la labor inspectora.  
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.  
Lugar y fecha: Sevilla, 1 de marzo de 2016.  
Órgano que dicta el acto: Director General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.  
Firmado: Jesús González Márquez.

Expediente núm.: 2729/2015/S/HU/210.  
Empresa: Antonio García Rodríguez.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción por obstrucción a la labor inspectora.  
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 31 de enero de 2016.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceadá Losa.

Expediente núm.: 2975/2015/S/HU/233.  
Empresa: Daniel Guerrero Aparicio.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.  
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 4 de febrero de 2016.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceadá Losa.

Expediente núm.: 3123/2015/S/HU/248.  
Empresa: Asesoría Fiscal y Laboral Andévalo, S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 2 de febrero de 2016.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceadá Losa.

Expediente núm.: 3169/2015/S/HU/253.  
Empresa: Restaurantes El Redero, S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 2 de marzo de 2016.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceadá Losa.

Expediente núm.: 3185/2015/S/HU/257.  
Empresa: Punta Almenara Sur, S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 26 de febrero de 2016.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceadá Losa.

Expediente núm.: 3188/2015/S/HU/259.  
Empresa: Zebra Kart, S.C.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de trabajo.  
Acuerdo: Sanción de 1.252,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 24 de febrero de 2016.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceadá Losa.

Expediente núm.: 3499/2015/S/HU/274.  
Empresa: 14 - Nogidreb, S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia trabajo.  
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 8 de abril de 2016.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceadá Losa.

Expediente núm.: 419/2016/S/HU/46.  
Empresa: Auxiservi Onuba, S.L.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de obstrucción a la labor inspectora.  
Acuerdo: Sanción de 626,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 11 de marzo de 2016.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceadá Losa.

Expediente núm.: 420/2016/S/HU/47.  
Empresa: Juan Manuel Medina Leiva.  
Interesado: Sr. representante legal de la empresa.  
Actos notificados: Resolución y liquidación.  
Extracto del contenido: Infracción en materia de seguridad e higiene.  
Acuerdo: Sanción de 2.046,00 euros.  
Lugar y fecha: Huelva, 8 de abril de 2016.  
Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.  
Firmado: Manuel José Ceadá Losa.

Huelva, 11 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceadá Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Daniel Carmona Muñoz (42268025M).

Expediente: N/Ref: RCA12016MA0080.

Acto notificado: Resolución de desestimación de solicitud de Inscripción en Registro de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Domicilio: C/ Princesa, Edf. 12, 1-B, Vélez-Málaga, (Málaga).

Fecha: 14 de abril de 2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Interesada: Gemma Torcuato Martín (46825046J).

Expediente: N/Ref: RCA12016MA0064.

Acto notificado: Resolución de Inscripción en Registro de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Domicilio: C/ Laguna, 15, 2.º, Vélez-Málaga, (Málaga).

Fecha: 15 de marzo de 2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio. .

Interesado: Antonio David Fernández Conejo (25725193S).

Expediente: N/Ref: RCA12016MA077.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Domicilio: C/ Pizarra 14, Alhaurín el Grande, (Málaga).

Fecha: 8 de abril de 2016.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

Intentada la notificación de los actos administrativos que se indican a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro de los mismos, los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Surcomeve, S.L. (B29811643).

Expediente: N./Ref.: 801/2.

Acto notificado: Requerimiento de relación de máquinas de venta automática.

Domicilio: C/ Suárez, 32 (Málaga).

Fecha: 8 de abril de 2016.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Interesado: Ociocinco S.C. (G92157551).

Expediente: N./Ref.: 757/2.

Acto notificado: Requerimiento de relación de máquinas de venta automática.

Domicilio: C/ Juan Porras, 8, Málaga.

Fecha: 8 de abril de 2016.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Interesado: Expomálaga, S.L. (B92136662).

Expediente: N./Ref.: 1017/2.

Acto notificado: Requerimiento de relación de máquinas de venta automática.

Domicilio: C/ Diderot, 9, nave 47, Málaga.

Fecha: 8 de abril de 2016.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Interesado: Encarnación Ruiz Montero (75403534N).

Expediente: N./Ref.: MA20160224.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción por no renovación.

Domicilio: C/ Peñuelas, 27, Alameda (Málaga).

Fecha: 4 de abril de 2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Clemente Quintana Pozo (74907302M).

Expediente: N./Ref.: MA20160376.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción por no renovación.

Domicilio: C/ Pablo Picasso, 15, Archidona (Málaga).

Fecha: 19 de abril de 2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Joaquín Puertas Marchena (25564501R).

Expediente: N./Ref.: MA20160412.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción por no renovación.

Domicilio: C/ Cortina de la Estación, 8, Almargen (Málaga).

Fecha: 21 de abril de 2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: José Luis Garrido Zafra (24876944Y).

Expediente: N./Ref.: MA20160394.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción por no renovación.

Domicilio: C/ Carrera, 1, Archidona (Málaga).

Fecha: 19 de abril de 2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: José Luis Sánchez Rodríguez (77474669C).

Expediente: N./Ref.: MA20160410.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción por no renovación.

Domicilio: C/ Carreteras, s/n, Alfarate (Málaga).

Fecha: 21 de abril de 2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Burgos Rodríguez (79010192V).

Expediente: N./Ref.: MA20160388.

Acto notificado: Resolución de inadmisión de solicitud de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Urb. La Chichara, Cañada las Palomas, 83, Alhaurín el Grande (Málaga).

Fecha: 21 de abril de 2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Patricia García Gutiérrez (76427111C).

Expediente: N./Ref.: MA20160262.

Acto notificado: Resolución de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales.

Domicilio: C/ Joaquín Turina, 9, Alhaurín el Grande (Málaga).

Fecha: 4 de abril de 2016.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. En el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Las Cuestas del Capitán, S.L. (B93442192).

Expediente: N./Ref.: MA20160302.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación.

Domicilio: C/ La Cuesta, 1, Comares (Málaga).

Fecha: 4 de abril de 2016.

Plazo: Plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía.*

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Salud y Bienestar Forma, S.L. (NIF: B93367613).

Expediente: N/Ref: MA-007/2016.

Acto notificado: Propuesta de resolución expediente sancionador.

Domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, Málaga.

Fecha: 20 de abril de 2016.

Plazo: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 10 de mayo de 2016.- La Delegada, M.ª Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Fernando, para ser notificado por comparecencia.*

| LIQUIDACIONES |                     |                          |               |                       |                          |                             |
|---------------|---------------------|--------------------------|---------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------------|
| NIF           | Nombre              | R.U.E.                   | Documento     | Descripción           | R.U.E. origen            | Tramitación                 |
| X9051386N     | QUANT STEPHEN PETER | NOTIFICA-EH1111-2016/274 | 0102111488744 | LIQ. DE TRANSMISIONES | ITPAJDOL-EH1111-2015/143 | Of. Liquid. de SAN FERNANDO |

Cádiz, 10 de mayo de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera, para ser notificado por comparecencia.*

| OTROS            |                        |                          |               |                                |                       |                       |
|------------------|------------------------|--------------------------|---------------|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| NIF              | Nombre                 | R.U.E.                   | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen         | Tramitación           |
| 25586671E        | MADROÑAL RUIZ MILAGROS | NOTIFICA-EH1108-2016/149 | A251110209536 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCIOL-EH1108-2016/9 | Of. Liquid. de OLVERA |
| 25586671E        | MADROÑAL RUIZ MILAGROS | NOTIFICA-EH1108-2016/149 | P251110200265 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCIOL-EH1108-2016/9 | Of. Liquid. de OLVERA |
| ACTAS INSPECCIÓN |                        |                          |               |                                |                       |                       |
| NIF              | Nombre                 | R.U.E.                   | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen         | Tramitación           |
| 25586671E        | MADROÑAL RUIZ MILAGROS | NOTIFICA-EH1108-2016/149 | 0561110229522 | DILIGENCIA DE INCORPORACION    | SANCIOL-EH1108-2016/9 | Of. Liquid. de OLVERA |

Cádiz, 10 de mayo de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

| OTROS          |  |                           |               |                                |                            |                                |
|----------------|--|---------------------------|---------------|--------------------------------|----------------------------|--------------------------------|
| NIF            | Nombre                                 | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen              | Tramitación                    |
| B11819034      | ELOCAREN SL                            | NOTIFICA-EH1101-2016/2390 | REC1110038726 | REC REPOS SERV RECAUDACION     | RECRECAU-EH1101-2015/47    | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| B41854605      | AGRICOLA NUÑEZ BENJUMEA SL             | NOTIFICA-EH1101-2016/2738 | P101111169074 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | COMPLINS-EH1101-2015/1566  | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA   |
| B91752717      | ASTARTE ADVICE SL                      | NOTIFICA-EH1101-2016/1368 | D113110075273 | ACUERDO DE DEVOLUCION          | DEVINGIN-EH1101-2015/91    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| X0336126G      | WHALEY ATHELSTAN MICHAEL               | NOTIFICA-EH1101-2016/995  | A251110206413 | ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION. | SANCION-EH1101-2016/7      | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| X0336126G      | WHALEY ATHELSTAN MICHAEL               | NOTIFICA-EH1101-2016/995  | P251110197237 | PROP LIQ IMPOS SANCION         | SANCION-EH1101-2016/7      | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| X3730726B      | GIGLIO MARIE HELENE JULIETTE           | NOTIFICA-EH1101-2016/508  | P161110029703 | PROP LIQ GENERAL GESTION       | CONPREAU-EH1101-2014/302   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 31262589T      | FERREZUELO VALDERRAMA ANTONIO JOSE     | NOTIFICA-EH1101-2016/1650 | P101111160071 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH1101-2015/502047  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 31581064V      | PIÑERO PEREZ MIGUEL                    | NOTIFICA-EH1101-2016/3159 | D113110076147 | ACUERDO DE DEVOLUCION          | DEVINGIN-EH1101-2015/202   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 31686388R      | VEGA JIMENEZ JUAN LUIS                 | NOTIFICA-EH1101-2016/2653 | 0291110651781 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH1101-2016/61    | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 75774840Y      | HABA MONTALVO SILVESTRE                | NOTIFICA-EH1101-2016/996  | D113110074896 | ACUERDO DE DEVOLUCION          | DEVINGIN-EH1101-2015/164   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| LIQUIDACIONES  |  |                           |               |                                |                            |                                |
| NIF            | Nombre                                 | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen              | Tramitación                    |
| B11580149      | IGNACIO DE LA PIEDAD MENDIA, MOTOR, SL | NOTIFICA-EH1101-2016/1903 | 0102111523136 | LIQ. DE TRANSMISIONES          | CAUCION-EH1101-2014/500298 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| X5939701C      | HAMOU M JILALI                         | NOTIFICA-EH1101-2016/2193 | 0102111514671 | LIQ. DE TRANSMISIONES          | VEHICULO-EH1101-2015/155   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 25573145C      | PEREZ SABORIDO ANTONIO                 | NOTIFICA-EH1101-2016/1867 | 0102111515353 | LIQ. DE TRANSMISIONES          | VEHICULO-EH1101-2015/112   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 44061961X      | GOMEZ MONTERO ROSENDO                  | NOTIFICA-EH1101-2016/2781 | 0102111515120 | LIQ. DE TRANSMISIONES          | VEHICULO-EH1101-2015/386   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 75736319X      | GOMEZ GONZALEZ DIEGO                   | NOTIFICA-EH1101-2016/2191 | 0102111514613 | LIQ. DE TRANSMISIONES          | VEHICULO-EH1101-2015/968   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| COMPROBACIONES |  |                           |               |                                |                            |                                |
| NIF            | Nombre                                 | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen              | Tramitación                    |
| B41854605      | AGRICOLA NUÑEZ BENJUMEA SL             | NOTIFICA-EH1101-2016/2738 | 0393110691565 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH1101-2015/729    | UNIDAD DE VALORACION           |
| B41854605      | AGRICOLA NUÑEZ BENJUMEA SL             | NOTIFICA-EH1101-2016/2738 | 0393110691574 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH1101-2015/729    | UNIDAD DE VALORACION           |
| B41854605      | AGRICOLA NUÑEZ BENJUMEA SL             | NOTIFICA-EH1101-2016/2738 | 0393110691592 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH1101-2015/729    | UNIDAD DE VALORACION           |
| B41854605      | AGRICOLA NUÑEZ BENJUMEA SL             | NOTIFICA-EH1101-2016/2738 | 0393110691601 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH1101-2015/729    | UNIDAD DE VALORACION           |
| B41854605      | AGRICOLA NUÑEZ BENJUMEA SL             | NOTIFICA-EH1101-2016/2738 | 0393110691610 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH1101-2015/729    | UNIDAD DE VALORACION           |
| B41854605      | AGRICOLA NUÑEZ BENJUMEA SL             | NOTIFICA-EH1101-2016/2738 | 0393110691635 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH1101-2015/729    | UNIDAD DE VALORACION           |
| B41854605      | AGRICOLA NUÑEZ BENJUMEA SL             | NOTIFICA-EH1101-2016/2738 | 0393110691644 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH1101-2015/729    | UNIDAD DE VALORACION           |
| B41854605      | AGRICOLA NUÑEZ BENJUMEA SL             | NOTIFICA-EH1101-2016/2738 | 0393110691653 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | VALORAR-EH1101-2015/729    | UNIDAD DE VALORACION           |
| PETICIÓN DATOS |  |                           |               |                                |                            |                                |
| NIF            | Nombre                                 | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen              | Tramitación                    |
| B72166218      | CLEMATIDES ROSA, S.L.                  | NOTIFICA-EH1101-2016/2181 | 0331110982090 | COMUNICACIONES GENERALES       | CAUCION-EH1101-2011/35     | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |

| AUDIENCIAS       |                                    |                           |               |                        |                           |                              |
|------------------|------------------------------------|---------------------------|---------------|------------------------|---------------------------|------------------------------|
| NIF              | Nombre                             | R.U.E.                    | Documento     | Descripción            | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
| 31262589T        | FERREZUELO VALDERRAMA ANTONIO JOSE | NOTIFICA-EH1101-2016/1650 | 1341111355823 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH1101-2015/502047 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| ACTAS INSPECCIÓN |                                    |                           |               |                        |                           |                              |
| NIF              | Nombre                             | R.U.E.                    | Documento     | Descripción            | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
| 75749079M        | LOPEZ MARTIN DE MORA CRISTINA      | NOTIFICA-EH1101-2016/2543 | 0531110143882 | REQUERIMIENTO          | REQUERIR-EH1101-2016/69   | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |
| 77396852N        | RODRIGUEZ LOPEZ JUAN PEDRO         | NOTIFICA-EH1101-2016/2544 | 0531110143891 | REQUERIMIENTO          | REQUERIR-EH1101-2016/70   | UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA |

Cádiz, 11 de mayo de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Marchena, para ser notificado por comparecencia.*

| LIQUIDACIONES |                             |                         |               |                           |                           |                         |
|---------------|-----------------------------|-------------------------|---------------|---------------------------|---------------------------|-------------------------|
| NIF           | Nombre                      | R.U.E.                  | Documento     | Descripción               | R.U.E. origen             | Tramitación             |
| 29117866G     | LOZANO RIVED M ANGELA       | NOTIFICA-EH4109-2016/78 | 0102411269442 | LIQ. DE TRANSMISIONES     | ITPAJDOL-EH4109-2015/771  | Of. Liquid. de MARCHENA |
| 47200320L     | GUERRERO MATEO FERNANDO     | NOTIFICA-EH4109-2016/80 | 0252410221561 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCIOL-EH4109-2015/42    | Of. Liquid. de MARCHENA |
| 47203514Q     | PAZOS LOBATO ISMAEL         | NOTIFICA-EH4109-2016/81 | 0252410221602 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCIOL-EH4109-2015/43    | Of. Liquid. de MARCHENA |
| 48862689V     | ESPINAR MONTERO FULGENCIA   | NOTIFICA-EH4109-2016/79 | 0252410221632 | RESOLUCION IMPOS. SANCION | SANCIOL-EH4109-2015/46    | Of. Liquid. de MARCHENA |
| 75396816X     | CARRION TORRES JOSE ANTONIO | NOTIFICA-EH4109-2016/77 | 0102411194293 | LIQ. DE TRANSMISIONES     | ITPAJDOL-EH4109-2014/1207 | Of. Liquid. de MARCHENA |
| 75396816X     | CARRION TORRES JOSE ANTONIO | NOTIFICA-EH4109-2016/77 | 0102411283285 | LIQ. DE TRANSMISIONES     | ITPAJDOL-EH4109-2015/716  | Of. Liquid. de MARCHENA |
| 75396816X     | CARRION TORRES JOSE ANTONIO | NOTIFICA-EH4109-2016/77 | 0102411283293 | LIQ. DE TRANSMISIONES     | ITPAJDOL-EH4109-2015/716  | Of. Liquid. de MARCHENA |
| 75396816X     | CARRION TORRES JOSE ANTONIO | NOTIFICA-EH4109-2016/77 | 0102411283303 | LIQ. DE TRANSMISIONES     | ITPAJDOL-EH4109-2015/716  | Of. Liquid. de MARCHENA |

Sevilla, 10 de mayo de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia.*

| OTROS     |                   |                          |               |                               |                          |                             |
|-----------|-------------------|--------------------------|---------------|-------------------------------|--------------------------|-----------------------------|
| NIF       | Nombre            | R.U.E.                   | Documento     | Descripción                   | R.U.E. origen            | Tramitación                 |
| 28486630A | REYES GARCIA LUIS | NOTIFICA-EH4108-2016/227 | P101410652244 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST. | ITPAJDOL-EH4108-2015/303 | Of. Liquid. de LORA DEL RIO |

Sevilla, 11 de mayo de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

| OTROS     |                                     |                           |               |                                |                           |                                |
|-----------|-------------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| NIF       | Nombre                              | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                    |
| B41893090 | SEVILLA CORAL SL                    | NOTIFICA-EH4101-2015/9435 | P101410563317 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH4101-2013/511364 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B91855940 | ATLAS RENTA SL                      | NOTIFICA-EH4101-2016/5674 | P101410647186 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH4101-2012/506272 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| B91912196 | P & J CALZADOS UNIESTE, S.L.        | NOTIFICA-EH4101-2016/8845 | RAF1410191234 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/1215 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| B91912196 | P & J CALZADOS UNIESTE, S.L.        | NOTIFICA-EH4101-2016/8845 | 0291410919423 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2016/870  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| B91914069 | ALBERO Y CAL POR PARTES IGUALES SL  | NOTIFICA-EH4101-2016/922  | P101410633904 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH4101-2015/11730  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 03079700T | VERDA AIGUABELLA CRISTINA           | NOTIFICA-EH4101-2016/7329 | 0291410913333 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH4101-2016/716  | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 27300828N | GARCIA FERNANDEZ-ANDES JOSE MARIA   | NOTIFICA-EH4101-2016/8652 | 0291410917856 | OTRAS NOTIFICACIONES           | ITPAJD-EH4101-2015/1921   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 27541916Z | MENDOZA PEREZ ANTONIO               | NOTIFICA-EH4101-2016/2273 | P101410637842 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH4101-2014/517336 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 28302582R | DIAZ LOPEZ SEBASTIANA               | NOTIFICA-EH4101-2016/8796 | RAF1410191313 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/1058 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28302582R | DIAZ LOPEZ SEBASTIANA               | NOTIFICA-EH4101-2016/8796 | 0291410920026 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2016/1012 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28402661F | NAVARRO FRAILE JESUS-JOSE-A         | NOTIFICA-EH4101-2016/9274 | 0291410920936 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2016/442  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28450460N | PEREZ GARCIA ANA                    | NOTIFICA-EH4101-2016/8706 | REC1410091644 | REC REPOS SERV RECAUDACION     | RECRECAU-EH4101-2016/203  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28450460N | PEREZ GARCIA ANA                    | NOTIFICA-EH4101-2016/8706 | 0291410918820 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH4101-2016/886  | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 28481414P | RODRIGUEZ DELGADO JOSE              | NOTIFICA-EH4101-2016/8394 | RAF1410190805 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/1186 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28481414P | RODRIGUEZ DELGADO JOSE              | NOTIFICA-EH4101-2016/8394 | 0291410917436 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2016/1141 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28481414P | RODRIGUEZ DELGADO JOSE              | NOTIFICA-EH4101-2016/8698 | REC1410091233 | REC REPOS SERV RECAUDACION     | RECRECAU-EH4101-2016/162  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28481414P | RODRIGUEZ DELGADO JOSE              | NOTIFICA-EH4101-2016/8698 | 0291410918723 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH4101-2016/877  | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 28483389M | ROMAN VELAZQUEZ JOSEFA              | NOTIFICA-EH4101-2016/9219 | RAF1410191584 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/1201 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28483389M | ROMAN VELAZQUEZ JOSEFA              | NOTIFICA-EH4101-2016/9219 | 0291410921234 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2016/972  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28576774X | GOMEZ ALVAREZ MANUEL                | NOTIFICA-EH4101-2016/3674 | 0291410899814 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH4101-2016/377  | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 28577220L | LIGERO REY MIGUEL ANGEL             | NOTIFICA-EH4101-2016/8371 | RAF1410190437 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/1130 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28577220L | LIGERO REY MIGUEL ANGEL             | NOTIFICA-EH4101-2016/8371 | 0291410917192 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2016/1091 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28581083H | VILLATORO ETIENS ANA ISABEL         | NOTIFICA-EH4101-2016/8367 | RAF1410190166 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/882  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28581083H | VILLATORO ETIENS ANA ISABEL         | NOTIFICA-EH4101-2016/8367 | 0291410917156 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2016/843  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28600280X | FERNANDEZ POSTIGO, FRANCISCO JAVIER | NOTIFICA-EH4101-2016/8877 | RAF1410190595 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/1176 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28600280X | FERNANDEZ POSTIGO, FRANCISCO JAVIER | NOTIFICA-EH4101-2016/8877 | 0291410919755 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2016/1130 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28707383W | ELIAS CORNEJO JOSE ANTONIO          | NOTIFICA-EH4101-2016/9567 | RAF1410192345 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/1087 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28707383W | ELIAS CORNEJO JOSE ANTONIO          | NOTIFICA-EH4101-2016/9567 | 0291410922695 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2016/1044 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28754180V | FLORES FERNANDEZ ANGELES            | NOTIFICA-EH4101-2016/6114 | P101410647292 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH4101-2015/17421  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 28784614E | GUZMAN HIDALGO DAVID                | NOTIFICA-EH4101-2016/9222 | RAF1410191566 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/1208 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28784614E | GUZMAN HIDALGO DAVID                | NOTIFICA-EH4101-2016/9222 | 0291410921216 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2016/1093 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28897216Q | BERNAL FERNANDEZ ALICIA EVA         | NOTIFICA-EH4101-2016/8697 | REC1410091242 | REC REPOS SERV RECAUDACION     | RECRECAU-EH4101-2016/163  | UNIDAD DE RECAUDACION          |

| NIF       | Nombre                           | R.U.E.                     | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                    |
|-----------|----------------------------------|----------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|--------------------------------|
| 28897216Q | BERNAL FERNANDEZ ALICIA EVA      | NOTIFICA-EH4101-2016/8697  | 0291410918714 | OTRAS NOTIFICACIONES           | OTRNOTIF-EH4101-2016/876  | U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA |
| 28897216Q | BERNAL FERNANDEZ ALICIA EVA      | NOTIFICA-EH4101-2016/8783  | RAF1410191155 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/1183 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28897216Q | BERNAL FERNANDEZ ALICIA EVA      | NOTIFICA-EH4101-2016/8783  | 0291410919895 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2016/1140 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28897309V | POU GONZALEZ VALLARINO JUAN JOSE | NOTIFICA-EH4101-2016/8072  | RAF1410189931 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/1136 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 28897309V | POU GONZALEZ VALLARINO JUAN JOSE | NOTIFICA-EH4101-2016/8072  | 0291410915600 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2016/929  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 29567964S | BARAÑADO QUIROZ NANCY LIBERTAD   | NOTIFICA-EH4101-2016/2430  | P101410637544 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH4101-2015/500491 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 31129476B | PRADA FUENTE JESUS               | NOTIFICA-EH4101-2016/9467  | P101410661974 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | CAUCION-EH4101-2013/15    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 36984223Q | CANALES ALIAGA HUGO              | NOTIFICA-EH4101-2016/7733  | P101410654974 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH4101-2014/504312 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 44609841F | MOLINA LOPEZ JAIME               | NOTIFICA-EH4101-2016/5631  | RAF1410185616 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/563  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 44609841F | MOLINA LOPEZ JAIME               | NOTIFICA-EH4101-2016/5631  | 0291410907243 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2016/529  | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 44954458S | OREA MARTINEZ YOLANDA            | NOTIFICA-EH4101-2016/5684  | P101410649462 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH4101-2015/8541   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 52226153F | SANZ DELGADO VENTURA             | NOTIFICA-EH4101-2016/8038  | RAF1410190281 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2015/2425 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 52226153F | SANZ DELGADO VENTURA             | NOTIFICA-EH4101-2016/8038  | 0291410916693 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2015/2174 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 52267246E | RODRIGUEZ SOLA M LUISA           | NOTIFICA-EH4101-2015/19060 | P101410595614 | PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.  | ITPAJD-EH4101-2014/16461  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA   |
| 53273998H | ROJAS SANCHEZ ARJONA JOSE MIGUEL | NOTIFICA-EH4101-2016/8370  | RAF1410190367 | RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC. | RESAFDEL-EH4101-2016/1145 | UNIDAD DE RECAUDACION          |
| 53273998H | ROJAS SANCHEZ ARJONA JOSE MIGUEL | NOTIFICA-EH4101-2016/8370  | 0291410917183 | OTRAS NOTIFICACIONES           | APLAFRAC-EH4101-2016/1099 | UNIDAD DE RECAUDACION          |

LIQUIDACIONES

| NIF       | Nombre                       | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                   | R.U.E. origen            | Tramitación           |
|-----------|------------------------------|---------------------------|---------------|-------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| B91607283 | RECREATIVOS DADOS, SL        | NOTIFICA-EH4101-2016/7677 | 0901410030782 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91607283 | RECREATIVOS DADOS, SL        | NOTIFICA-EH4101-2016/7677 | 0901410030800 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91607283 | RECREATIVOS DADOS, SL        | NOTIFICA-EH4101-2016/7677 | 0901410030870 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91607283 | RECREATIVOS DADOS, SL        | NOTIFICA-EH4101-2016/7677 | 0901410031175 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91607283 | RECREATIVOS DADOS, SL        | NOTIFICA-EH4101-2016/7677 | 0901410031376 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91607283 | RECREATIVOS DADOS, SL        | NOTIFICA-EH4101-2016/7677 | 0901410031482 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91607283 | RECREATIVOS DADOS, SL        | NOTIFICA-EH4101-2016/7677 | 0901410031543 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91607283 | RECREATIVOS DADOS, SL        | NOTIFICA-EH4101-2016/7677 | 0901410031570 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91607283 | RECREATIVOS DADOS, SL        | NOTIFICA-EH4101-2016/7677 | 0901410031595 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91607283 | RECREATIVOS DADOS, SL        | NOTIFICA-EH4101-2016/7677 | 0901410031622 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91607283 | RECREATIVOS DADOS, SL        | NOTIFICA-EH4101-2016/7677 | 0901410031631 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91607283 | RECREATIVOS DADOS, SL        | NOTIFICA-EH4101-2016/7677 | 0901410031656 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91912196 | P & J CALZADOS UNIESTE, S.L. | NOTIFICA-EH4101-2016/8845 | 0942411711200 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/870 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91912196 | P & J CALZADOS UNIESTE, S.L. | NOTIFICA-EH4101-2016/8845 | 0942411711216 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/870 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91912196 | P & J CALZADOS UNIESTE, S.L. | NOTIFICA-EH4101-2016/8845 | 0942411711221 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/870 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91912196 | P & J CALZADOS UNIESTE, S.L. | NOTIFICA-EH4101-2016/8845 | 0942411711231 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/870 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91912196 | P & J CALZADOS UNIESTE, S.L. | NOTIFICA-EH4101-2016/8845 | 0942411711240 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/870 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91912196 | P & J CALZADOS UNIESTE, S.L. | NOTIFICA-EH4101-2016/8845 | 0942411711253 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/870 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91912196 | P & J CALZADOS UNIESTE, S.L. | NOTIFICA-EH4101-2016/8845 | 0942411711264 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/870 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| B91939108 | SATINTEGRA 2011              | NOTIFICA-EH4101-2016/7581 | 0901410029815 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION |
| F41617556 | COLIMAN SDAD COOP ANDALUZA   | NOTIFICA-EH4101-2016/7463 | 0901410028403 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 14321419D | CARMONA ROLDAN JOSE ANTONIO  | NOTIFICA-EH4101-2016/7609 | 0901410030104 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION |

| NIF       | Nombre                              | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                   | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
|-----------|-------------------------------------|---------------------------|---------------|-------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| 28302582R | DIAZ LOPEZ SEBASTIANA               | NOTIFICA-EH4101-2016/8796 | 0942411712014 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/1012 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28302582R | DIAZ LOPEZ SEBASTIANA               | NOTIFICA-EH4101-2016/8796 | 0942411712025 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/1012 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28302582R | DIAZ LOPEZ SEBASTIANA               | NOTIFICA-EH4101-2016/8796 | 0942411712036 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/1012 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28302582R | DIAZ LOPEZ SEBASTIANA               | NOTIFICA-EH4101-2016/8796 | 0942411712040 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/1012 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28302582R | DIAZ LOPEZ SEBASTIANA               | NOTIFICA-EH4101-2016/8796 | 0942411712051 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/1012 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28302582R | DIAZ LOPEZ SEBASTIANA               | NOTIFICA-EH4101-2016/8796 | 0942411712062 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/1012 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28302582R | DIAZ LOPEZ SEBASTIANA               | NOTIFICA-EH4101-2016/8796 | 0942411712074 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/1012 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28402661F | NAVARRO FRAILE JESUS-JOSE-A         | NOTIFICA-EH4101-2016/9274 | 0162411860185 | LIQ. GENERAL                  | APLAFRAC-EH4101-2016/442  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28483389M | ROMAN VELAZQUEZ JOSEFA              | NOTIFICA-EH4101-2016/9219 | 0942411713762 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/972  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28483389M | ROMAN VELAZQUEZ JOSEFA              | NOTIFICA-EH4101-2016/9219 | 0942411713770 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/972  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28483389M | ROMAN VELAZQUEZ JOSEFA              | NOTIFICA-EH4101-2016/9219 | 0942411713784 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/972  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28483389M | ROMAN VELAZQUEZ JOSEFA              | NOTIFICA-EH4101-2016/9219 | 0942411713794 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/972  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28483389M | ROMAN VELAZQUEZ JOSEFA              | NOTIFICA-EH4101-2016/9219 | 0942411713800 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/972  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28600280X | FERNANDEZ POSTIGO, FRANCISCO JAVIER | NOTIFICA-EH4101-2016/8877 | 0942411709942 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/1130 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28600280X | FERNANDEZ POSTIGO, FRANCISCO JAVIER | NOTIFICA-EH4101-2016/8877 | 0942411709955 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/1130 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28632722E | ATIENZA LOPEZ MANUEL                | NOTIFICA-EH4101-2016/7542 | 0901410029411 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28707383W | ELIAS CORNEJO JOSE ANTONIO          | NOTIFICA-EH4101-2016/9567 | 0942411716861 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/1044 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28707383W | ELIAS CORNEJO JOSE ANTONIO          | NOTIFICA-EH4101-2016/9567 | 0942411716875 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/1044 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28707383W | ELIAS CORNEJO JOSE ANTONIO          | NOTIFICA-EH4101-2016/9567 | 0942411716880 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/1044 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28707383W | ELIAS CORNEJO JOSE ANTONIO          | NOTIFICA-EH4101-2016/9567 | 0942411716891 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/1044 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28707383W | ELIAS CORNEJO JOSE ANTONIO          | NOTIFICA-EH4101-2016/9567 | 0942411716906 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/1044 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28707383W | ELIAS CORNEJO JOSE ANTONIO          | NOTIFICA-EH4101-2016/9567 | 0942411716911 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/1044 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28716370L | NAVARRO MORENO ROSA MARIA           | NOTIFICA-EH4101-2016/7536 | 0901410029352 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28764751P | BERNAL GARCIA AINARA                | NOTIFICA-EH4101-2016/8636 | 0102411304452 | LIQ. DE TRANSMISIONES         | ITPAJD-EH4101-2015/500551 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28784614E | GUZMAN HIDALGO DAVID                | NOTIFICA-EH4101-2016/9222 | 0942411713860 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/1093 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28784614E | GUZMAN HIDALGO DAVID                | NOTIFICA-EH4101-2016/9222 | 0942411713870 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/1093 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28784614E | GUZMAN HIDALGO DAVID                | NOTIFICA-EH4101-2016/9222 | 0942411713882 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/1093 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28784614E | GUZMAN HIDALGO DAVID                | NOTIFICA-EH4101-2016/9222 | 0942411713892 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/1093 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28784614E | GUZMAN HIDALGO DAVID                | NOTIFICA-EH4101-2016/9222 | 0942411713905 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/1093 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28784614E | GUZMAN HIDALGO DAVID                | NOTIFICA-EH4101-2016/9222 | 0942411713910 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/1093 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28897309V | POU GONZALEZ VALLARINO JUAN JOSE    | NOTIFICA-EH4101-2016/8072 | 0942411707333 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/929  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28897309V | POU GONZALEZ VALLARINO JUAN JOSE    | NOTIFICA-EH4101-2016/8072 | 0942411707340 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/929  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28897309V | POU GONZALEZ VALLARINO JUAN JOSE    | NOTIFICA-EH4101-2016/8072 | 0942411707352 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/929  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28897309V | POU GONZALEZ VALLARINO JUAN JOSE    | NOTIFICA-EH4101-2016/8072 | 0942411707362 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/929  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28897309V | POU GONZALEZ VALLARINO JUAN JOSE    | NOTIFICA-EH4101-2016/8072 | 0942411707376 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/929  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28897309V | POU GONZALEZ VALLARINO JUAN JOSE    | NOTIFICA-EH4101-2016/8072 | 0942411707384 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/929  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 28897309V | POU GONZALEZ VALLARINO JUAN JOSE    | NOTIFICA-EH4101-2016/8072 | 0942411707394 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/929  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 30263945Q | LOPEZ LEON SOTELO CELESTE           | NOTIFICA-EH4101-2016/7575 | 0901410029754 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 34033359Y | BERNAL VERDUN JUAN CARLOS           | NOTIFICA-EH4101-2016/7501 | 0901410029000 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                           | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 44609841F | MOLINA LOPEZ JAIME                  | NOTIFICA-EH4101-2016/5631 | 0942411690164 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/529  | UNIDAD DE RECAUDACION        |

| NIF       | Nombre                      | R.U.E.                    | Documento     | Descripción                   | R.U.E. origen            | Tramitación           |
|-----------|-----------------------------|---------------------------|---------------|-------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 44609841F | MOLINA LOPEZ JAIME          | NOTIFICA-EH4101-2016/5631 | 0942411690173 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/529 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 44609841F | MOLINA LOPEZ JAIME          | NOTIFICA-EH4101-2016/5631 | 0942411690181 | INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION | APLAFRAC-EH4101-2016/529 | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 48819277Y | ACUÑA AREAL INMACULADA      | NOTIFICA-EH4101-2016/7423 | 0901410028001 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 50790065Q | FERNANDEZ SANCHEZ MARGARITA | NOTIFICA-EH4101-2016/7407 | 0901410027843 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION |
| 75417114E | RUIZ RODRIGUEZ CARMEN       | NOTIFICA-EH4101-2016/7500 | 0901410028991 | PROVIDENCIA DE APREMIO        |                          | UNIDAD DE RECAUDACION |

COMPROBACIONES

| NIF       | Nombre                             | R.U.E.                     | Documento     | Descripción                    | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
|-----------|------------------------------------|----------------------------|---------------|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|
| B41893090 | SEVILLA CORAL SL                   | NOTIFICA-EH4101-2015/9435  | 0393410525313 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH4101-2013/511364 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B91914069 | ALBERO Y CAL POR PARTES IGUALES SL | NOTIFICA-EH4101-2016/922   | 0393410653553 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH4101-2015/11730  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28754180V | FLORES FERNANDEZ ANGELES           | NOTIFICA-EH4101-2016/6114  | 0393410665654 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH4101-2015/17421  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29567964S | BARAÑADO QUIROZ NANCY LIBERTAD     | NOTIFICA-EH4101-2016/2430  | 0393410617704 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH4101-2015/500491 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44954458S | OREA MARTINEZ YOLANDA              | NOTIFICA-EH4101-2016/5684  | 0393410667124 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH4101-2015/8541   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 52267246E | RODRIGUEZ SOLA M LUISA             | NOTIFICA-EH4101-2015/19060 | 0393410590151 | MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR | ITPAJD-EH4101-2014/16461  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

PETICION DATOS

| NIF       | Nombre                 | R.U.E.                    | Documento     | Descripción              | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
|-----------|------------------------|---------------------------|---------------|--------------------------|---------------------------|------------------------------|
| B91855940 | ATLAS RENTA SL         | NOTIFICA-EH4101-2016/5674 | 0331411058474 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH4101-2012/506272 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| Y2160122E | PICCARDO, ZULEMA       | NOTIFICA-EH4101-2016/7899 | 0331411067251 | COMUNICACIONES GENERALES | RESAFDEL-EH4101-2016/1085 | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 31129476B | PRADA FUENTE JESUS     | NOTIFICA-EH4101-2016/9467 | 0331411075170 | COMUNICACIONES GENERALES | CAUCION-EH4101-2013/15    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44952042Z | FERRERA MARTINEZ ROCIO | NOTIFICA-EH4101-2016/5977 | 0331411059271 | COMUNICACIONES GENERALES | RESAFDEL-EH4101-2016/196  | UNIDAD DE RECAUDACION        |
| 52835379D | MENDOZA LOPEZ RAFAEL   | NOTIFICA-EH4101-2016/3389 | 0331411052944 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH4101-2012/24256  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 52835379D | MENDOZA LOPEZ RAFAEL   | NOTIFICA-EH4101-2016/3400 | 0331411053583 | COMUNICACIONES GENERALES | ITPAJD-EH4101-2012/24256  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

AUDIENCIAS

| NIF       | Nombre                             | R.U.E.                     | Documento     | Descripción            | R.U.E. origen             | Tramitación                  |
|-----------|------------------------------------|----------------------------|---------------|------------------------|---------------------------|------------------------------|
| B41893090 | SEVILLA CORAL SL                   | NOTIFICA-EH4101-2015/9435  | 1341410675281 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2013/511364 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B91855940 | ATLAS RENTA SL                     | NOTIFICA-EH4101-2016/5674  | 1341410774812 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2012/506272 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| B91914069 | ALBERO Y CAL POR PARTES IGUALES SL | NOTIFICA-EH4101-2016/922   | 1341410758441 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2015/11730  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 27541916Z | MENDOZA PEREZ ANTONIO              | NOTIFICA-EH4101-2016/2273  | 1341410763506 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2014/517336 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 28754180V | FLORES FERNANDEZ ANGELES           | NOTIFICA-EH4101-2016/6114  | 1341410774970 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2015/17421  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 29567964S | BARAÑADO QUIROZ NANCY LIBERTAD     | NOTIFICA-EH4101-2016/2430  | 1341410763043 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2015/500491 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 31129476B | PRADA FUENTE JESUS                 | NOTIFICA-EH4101-2016/9467  | 1341410793240 | TRAMITE DE ALEGACIONES | CAUCION-EH4101-2013/15    | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 36984223Q | CANALES ALIAGA HUGO                | NOTIFICA-EH4101-2016/7733  | 1341410784490 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2014/504312 | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 44954458S | OREA MARTINEZ YOLANDA              | NOTIFICA-EH4101-2016/5684  | 1341410777585 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2015/8541   | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |
| 52267246E | RODRIGUEZ SOLA M LUISA             | NOTIFICA-EH4101-2015/19060 | 1341410705923 | TRAMITE DE ALEGACIONES | ITPAJD-EH4101-2014/16461  | UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA |

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2016, de la Dirección General de Participación y Equidad, notificando acuerdo de inicio de expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso 2011/2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, se procede a la notificación, mediante su publicación en este Boletín Oficial, del acuerdo de inicio de los siguientes expedientes de reintegro de becas y ayudas al estudio.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, esta publicación incluye únicamente los datos imprescindibles para informar a las personas interesadas sobre el lugar donde podrán comparecer, en el plazo que se establece, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto administrativo y constancia de tal conocimiento.

Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, las personas interesadas tendrán a su disposición los expedientes para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Dirección General de Participación y Equidad de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41071. Sevilla. Teléfonos 955 064 406 ó 955 064 238.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Concepto: Expediente de reintegro de becas y ayudas al estudio 2011/2012

| Interesado/a            | Curso     | Número Expediente reintegro |
|-------------------------|-----------|-----------------------------|
| ALEJANDRO GARCÍA CÁMARA | 2011-2012 | 152180/001333               |
| YAIR MARTÍN TEJERO      | 2011-2012 | 152180/001334               |

Sevilla, 10 de mayo de 2016.- La Directora General, Cristina Saucedo Baro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 11 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de Ampliación de Plazo del Procedimiento de Desamparo de fecha 6 de abril de 2016.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre don Pedro Saavedra Piosa, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2015-00001284-1, relativo los/las menores: J.S.B. y G.S.B., por el que se Acuerda:

Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. 353-2015-00001284-1, referente a los/las menor/es J.S.B. y G.S.B. en tres meses mas.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 11 de mayo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*NOTIFICACIÓN de 11 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la Resolución de Ampliación de Plazo del Procedimiento de Desamparo de 6 de abril de 2016.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre don José Marcos Báez Pérez, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núms. 353-2011-00002766-1 y 353-2011-00002760-1, relativo a los/las menores: Y.B.B y L.B.B., por el que se

#### A C U E R D A

- Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. 353-2015-00001285-1, referente a los/las menores Y.B.B. y L.B.B., en tres meses más.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 11 de mayo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.*

Con fecha 3 de mayo de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección número (DPAL) 353-2015-00001306-1 (EQM\_2\_), referente a/al la/los menor/es María del Mar Torres Brescia, Resolución de Ratificación del desamparo del/de la/los menor/es.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a Don/Doña Y.R.T.; JM.R.T. y J.R.T., al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella / o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes a/al la/los menor/es, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de mayo de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador por infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas. (BOJA núm. 74 de 20.4.2016).*

Advertido el error en el Anuncio de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador núm. 18/2015, infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA número 74, de 20 de abril de 2016), se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 157 donde dice:

- Fecha del acto: 9.5.2015.

Debe decir:

- Fecha del acto: 10.3.2016.

Y donde dice:

- «Se advierte al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse y ejercer los derechos reconocidos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 en relación a los 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.»

- Debe decir:

«Se advierte al interesado que contra la citada resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, con los requisitos señalados en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos previstos en el artículo 97 de la misma norma, remitiéndose en tal caso las actuaciones a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para la iniciación del cobro por dicha vía, con un recargo del 20%.»

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

| NOTIFICACIONES  |
|---|
| Expediente: CA-00108/2016 Matrícula: 9205CZK Titular: TTES. JEREZANO DE HORMIGON S.C.A Domicilio: URB. NUEVO SAN GARCIA 1ª FASE,67 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA CARNE Y EMBUTIDOS (23.500 PESONEN CARGA). AUTOORIZACION DE BAJA POR NO VISAR FECHA 30 09 2014. CONDUCTOR ES ASALARIADO DE FRIDIAL LOGISTICO SL (B21481338). DOCUMENTACION ADJUNTA: FOTO CARTA PORTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001   |
| Expediente: CA-00110/2016 Matrícula: 2083DYV Titular: DISTRIBUCIONES MHS E HIJOS Domicilio: TROCADERO C/ MONACO 31 Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2015 Vía: A48 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3900 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 400 KGS. 11,42% . Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100   |
| Expediente: CA-00120/2016 Matrícula: 8419FZY Titular: LODUMAR SAN ROQUE SL Domicilio: P.I. LA MENACHA, AVDA. CAETARIA, 4 6 Co Postal: 11205 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Noviembre de 2015 Vía: A2001 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.TRANSPORTA PESCADO, VEHICULO LIGERO, NO PESADO.- . Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801  |
| Expediente: CA-00140/2016 Matrícula: 5568GZB Titular: GADITANA DE VALIJAS Y PAQUETERIA SL Domicilio: P.I. EL PALMAR, CL ASTILLERO, 22 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 20 de Noviembre de 2015 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA ARCOS DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA DIVERSA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001  |
| Expediente: CA-00177/2016 Matrícula: B 004523WY Titular: FERDICARNS, SA Domicilio: C/ MECÀNICA, 4- POL. IND. STA RITA Co Postal: 08755 Municipio: CASTELLBISBAL Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 11 de Agosto de 2015 Vía: A-382 Punto kilométrico: 20 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. VEHICULO LIGERO SEGÚN PERMISO CIRCULACION PARTICULAR SE ENTREGA COPIA CARECE DE TC2 SE INSTA A LA ADMINISTRACIÓN COMPRUEBE SUS DATOS EN LA SEGURIDAD SOCIAL. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001  |
| Expediente: CA-00181/2016 Matrícula: 0673CFN Titular: TOCINO CABEZON ANDRES Domicilio: C/ SOR ANGELA DE LA CRUZ, 00061 1 B Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 01 de Diciembre de 2015 Vía: A48 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VEJER DE LA FRONTERA HASTA PUERTO REAL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 41280 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 1280 KGS. 3,2% TRANSPORTA TRIGO (40.900 KG BRUTO SEGÚN ALBARAN CARGADOR). PESADO EN BASCULA FIJA OFICIAL HOMOLOGADA JUNTA ANDALUCIA (CHICLANA SUR) MARCA EPELSA NUM SERIE 73354 VERIFICACION PERODICA 07 08 2014 VALIDA HASTA 07 08 2016. DOCUMENTACION ADJUNTA: FOTO CARTA PORTE. (ALBARAN 000252). Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301 |
| Expediente: CA-00192/2016 Matrícula: 8000BBN Titular: ERYTHEIA Domicilio: CAMINO LAGO MAYOR NUM. 23 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 10 de Agosto de 2015 Vía: A393 Punto kilométrico: 18,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA BOSQUE (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA UNOS 400 KG DE ROPA PARA LAVAR CARECIENDO DE JUSTIFICANTE QUE LE ACREDITE RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO TC2 O NOMINA . EL CONDUCTOR MANIFIESTA VERBAL QUE ESTA DADO DE ALTA CON ERYTHEIA B72198401. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801   |

|  |
|--|
| <p>Expediente: CA-00193/2016 Matrícula: Titular: TODO CASETA SL Domicilio: PLAZA BAILEN 2 2C Co Postal: 29009 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Septiembre de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LOJA HASTA VEJER DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA HERRAMIENTAS, UN MOTOR Y 2 ESCALERAS. CONDUCTOR CARECE DE RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. VEHICULO CAMION CAJA CERRADA PRIVADO CON MMA 3500KG, EXENTO DE TARJETA DE TRANSPORTES PERO SUJETO A LAS CONDICIONES ART 102 LOTT (VEHICULO MATRICULA B-3829-WM) Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p> |
| <p>Expediente: CA-00200/2016 Matrícula: 6444DGS Titular: DISTRIBUCIONES HNOS E HIJOS S.L.L Domicilio: POLIGONO INDUSTRIAL. EL TROCADERO, C/MONACO, NV.31 Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Agosto de 2015 Vía: N443 Punto kilométrico: 2,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA CADIZ DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA BOLLERIA Y PAN CONGELADO. CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>   |
| <p>Expediente: CA-00213/2016 Matrícula: 8983HWH Titular: MIESCASUR SL Domicilio: P.I. EL PORTAL CONJUNTO PISCIS C/COSTA D MARFIL 27 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Diciembre de 2015 Vía: CA33 Punto kilométrico: 13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA COMESTIBLES Y PAQUETERIA . Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>  |
| <p>Expediente: CA-00215/2016 Matrícula: 8983HWH Titular: MIESCASUR SL Domicilio: P.I. EL PORTAL CONJUNTO PISCIS C/COSTA D MARFIL 27 Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 14 de Diciembre de 2015 Vía: CA33 Punto kilométrico: 13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4100 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 600 KGS. 17,14% TRANSPORTA COMESTIBLES Y PAQUETERIA.PESADO EN BASCULA FIJA HOMOLOGADA JUNTA ANDALUCIA CHICLANA SUR MARCA EPELSA ,VERIFICACION 8 14 A 8 16. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301</p>  |
| <p>Expediente: CA-00219/2016 Matrícula: 2083DYV Titular: DISTRIBUCIONES MHS E HIJOS Domicilio: TROCADERO. C/ MONACO 31 Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Noviembre de 2015 Vía: A48 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAN PRECONGELADO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>  |
| <p>Expediente: CA-00220/2016 Matrícula: 7390FFZ Titular: TREDITEL PUEBLA SL Domicilio: MOLINO DE PAPEL, 7 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Noviembre de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 22 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUEBLA DE CAZALLA (LA) HASTA ARCOS DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA UN ROLLO DE FIBRA OPTICA 2 PASAJEROS Y MERCANCIAS PARA LA INSTALACION DE FIBRA OPTICA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>   |
| <p>Expediente: CA-00238/2016 Matrícula: SE007563CU Titular: FRANCISCO CARO CORDERO Domicilio: C/ PEDRO PEÑA,24 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 03 de Diciembre de 2015 Vía: NIV Punto kilométrico: 628 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA LEBRIJA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 120 DOCENAS DE HUEVOS CRUDOS, EN VEHICULO LIGERO, . CARECIENDO DE AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>   |
| <p>Expediente: CA-00273/2016 Matrícula: 0648CHL Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS Domicilio: C/ PEREZ AYALA 2 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2016 Vía: N350 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TARIFA HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTES PÚBLICOS O PRIVADOS UTILIZANDO CONDUCTORES QUE CAREZCAN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL O DE LA TARJETA DE CUALIFICACION (CAP) EN VIGOR. REALIZA TRANSPORTE VIAJEROS DESDE EL PUERTO DE TARIFA HASTA EL PUERTO ALGECIRAS.-55.-. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>   |
| <p>Expediente: CA-00274/2016 Matrícula: 0648CHL Titular: VIAJES ARRIATE RUTAS TURISTICAS S.L. Domicilio: C/ PEREZ AYALA, 2 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2016 Vía: N350 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TARIFA HASTA ALGECIRAS REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA TRANSPORTE VIAJEROS DESDE EL PUERTO DE TARIFA HASTA PUERTO DE ALGECIRAS CON 55 VIAJEROS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>   |
| <p>Expediente: CA-00296/2016 Matrícula: 9920FKL Titular: JOSÉ LUÍS OVIEDO CONSTRUCCIONES S.L. Domicilio: BDA. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, 25- ESC 1 Co Postal: 11370 Municipio: BARRIOS (LOS) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2016 Vía: A381 Punto kilométrico: 86 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA BARRIOS (LOS) SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 11/07/2013. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>  |
| <p>Expediente: CA-00340/2016 Matrícula: 6552FXV Titular: ANDAMIOS ATLANTIC SUR SL Domicilio: PINTOR ZULOAGA 31 Co Postal: 11010 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Enero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 110 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA ESTEPONA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1500 KGS. 42,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULAS 3196 Y 3197. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>  |

|  |
|--|
| <p>Expediente: CA-00357/2016 Matrícula: 1493HYX Titular: MABLANCA 2014S.L. Domicilio: CALLE\ PEREZ GALDOS, 1- BLQ 3 - 3º G Co Postal: 29692 Municipio: MANILVA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 02 de Febrero de 2016 Vía: N357 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MANILVA HASTA CEUTA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. FALTAN REGISTROS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 00:00 HRS DEL DIA 05-01-16 A LAS 09:32 HRS DEL DIA 01-02-16, CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN ANEXO RD 561/06. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p> |
| <p>Expediente: CA-00372/2016 Matrícula: VA009178AK Titular: MECO MAQUINARIA SL Domicilio: C/ ESPERANTO, Nº 19 Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Enero de 2016 Vía: A389 Punto kilométrico: 26 Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE ARENA DESDE SAN JOSE DEL VALLE HASTA TORRECERA DE JEREZ FRA. DE TTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CON EXCESO DE PESO. PESO BRUTO: 6.000 KGS.- 2.500 KGS DE EXCESO EL 71,42%. PESAJE REALIZADO EN BASCULA FIJA DE COOP. ARCENSE DE ARCOS FRA. MARCA SIPAC, MODELO SP, Nº 30908-207 Y VERIFICACION VALIDA HASTA 26/01/2017. SE ENTREGA AL CONDUCTOR COPIA TIQUE PESAJE. EL CONDUCTOR SUBSANA EL EXCESO DE PESO EN EL LUGAR DE PESAJE DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 4000</p>                                     |
| <p>Expediente: CA-00383/2016 Matrícula: 3903CXF Titular: MAXIMO BERNAL CHAVES Domicilio: C/ GORRION, 7 Co Postal: 11130 Municipio: CHICLANA DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 19 de Enero de 2016 Vía: N443 Punto kilométrico: 2,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA PUERTO REAL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MOZZARELLA, SPAGUETTI, RAVIOLI...NO ACREDITANDO LA RELACION DEL TITULAR DEL VEHICULO CON EL CARGADOR QUE FIGURA EN LOS ALBARANES: EXCLUSIVAS GADIR SL (B72251291) POL IND LA HOYA CL MECANICOS 8, 11130 CHICLANA FRA. CONDUCTOR NO ACRECITA DOCUMENTALMENTE RELACION LABORAL CON TITULAR. DOCUMENTACION ADJUNTA: FACTURAS 68 Y 69. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>                        |
| <p>Expediente: CA-00400/2016 Matrícula: Titular: COOABIPUERTO SC DE TRABAJOS ASOCIADOS Domicilio: AVDA. MOLINO DEL PLATERO-BUZON 13 URB. BELLA BAHIA Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2016 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>   |
| <p>Expediente: CA-00426/2016 Matrícula: 4042GZW Titular: GADITANA DE PESCADOS Y DE MARISCOS SL Domicilio: MUELLE FDEZ. LADREDA-NAVE 4 Co Postal: 11006 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 19 de Enero de 2016 Vía: N443 Punto kilométrico: 2,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA CADIZ DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CONGELADOS SIN ACREDITAR RELACION DE LA MISMA CON LA EMPRESA, LLEVANDO SOLO HOJA DE PEDIDO SIN DATOS DE EMPRESA. CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION CON TITULAR. MANIFIESTA REALIZAR EL REPARTO A EMPRESA ALICOSUR DE CADIZ. DOCUMENTACION ADJUNTA: FOTO HOJAS PEDIDO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>   |
| <p>Expediente: CA-00428/2016 Matrícula: 1167HTH Titular: DISTRIBUIDORA BORNENSE, S.L. Domicilio: C/ JUAN DE LA CIERVA, 36 Co Postal: 11630 Municipio: ARCOS DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 04 de Febrero de 2016 Vía: A393 Punto kilométrico: 19 Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE CERVEZAS Y REFRESCOS DESDE ARCOS FRA A BORNOS CON EXCESO DE PESO BRUTO 5320KGS. EXCESO DE PESO : 1820 KGS- EL 52% DE EXCESO. PESAJE REALIZADO EN BASCULA FIJA COOP ARCENSE DE ARCOS FRA., MARCA SIPAC MODELO SP Nº SERIE 30908-207 Y VERIFICACION VALIDA HASTA 26/01/2017. EL TTE. ES VUELTO A SU BASE PARA SUBSANAR EXCESO DE PESO. RECIBE COPIA. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>   |
| <p>Expediente: CA-00436/2016 Matrícula: 9429JBN Titular: SANCHEZ LOZANO ALFONSO CARLOS Domicilio: CALLE\ MURILLO, 17 4 DC Co Postal: 11010 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2016 Vía: A48 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CONIL DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3880 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 380 KGS. 10,85% TRANSPORTA LABORES DE TABACO. PESADO EN BASCULA FIJA OFICIAL HOMOLOGADA CHICLANA SUR MARCA EPELSA NUMERO SERIE 73354 VERIFICACION PERIODICA 07 08 2014 VALIDA HASTA 07 08 2016. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>   |
| <p>Expediente: CA-00441/2016 Matrícula: 9920FKL Titular: JOSÉ LUÍS OVIEDO CONSTRUCCIONES S.L. Domicilio: BDA. NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, 25-ESC 1 Co Postal: 11370 Municipio: BARRIOS (LOS) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2016 Vía: A381 Punto kilométrico: 86 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA BARRIOS (LOS) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTANDO BOBINAS DE LAMINAS ASFALTICAS. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>   |
| <p>Expediente: CA-00452/2016 Matrícula: Titular: CRISTINA MUÑOZ PAVON Domicilio: C/ ARRABAN, Nº 2 Co Postal: 41930 Municipio: BORMUJOS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 3 Hechos: VEHICULO MATRICULA 9686-DVG. TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA. EN DOCUMENTO DE CONTROL FIGURA COMO TRANSPORTISTA EFECTIVO: CRISTINA MUÑOZ PAVON (48.814.085-N) CL ARRABAN 2 -BORMUJOS (SE), MANIFESTANDO EL CONDUCTOR SER ESTE EL EMPLEADOR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>   |
| <p>Expediente: CA-00453/2016 Matrícula: 1012BSP Titular: VERTIOBRAS SL Domicilio: CAMILO JOSE CELA, 6 Co Postal: 11160 Municipio: BARBATE Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2016 Vía: A396 Punto kilométrico: 30,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARBATE HASTA VEJER DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA PIEDRAS. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>  |

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Edificio Junta de Andalucía - Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 12 de mayo de 2016.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

| NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN  |
|--|
| Expediente: CA-01917/2014 Matrícula: 8051GSM Titular: GADITANA DE VALIJAS Y PAQUETERÍA, S.L. Domicilio: PG EL PALMAR C/ ASTILLEROS N° 22 Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2014 Vía: A491 Punto kilométrico: 1,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CHIPIONA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA PAQUETERIA, SEGÚN BASE DE DATOS AUTORIZACION ES VALIDA HASTA 30-04-2012.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801   |
| Expediente: CA-02125/2014 Matrícula: 8618BFH Titular: REGRAGUI LAMGHARRAZ Domicilio: CL CIUDAD DE CARTAGENA, 13, 3 I Co Postal: 30170 Municipio: MULA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2014 Vía: AVDA. VIRGEN DEL CARMEN Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01  |
| Expediente: CA-02191/2014 Matrícula: 4303DKC Titular: AGENCIA PAREDES SA Domicilio: PG CTRA LA ISLA, CL TORRE DE LOS HERBEROS, 5 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2014 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA LABOR INSPECTORA Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001   |
| Expediente: CA-02193/2014 Matrícula: 6103BCP Titular: MUSTAPHA ZAID Domicilio: CL ROSA DE LOS VIENTOS, 5 Co Postal: 03006 Municipio: ALICANTE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2014 Vía: N-340 URB. DOÑA CASILDA Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01  |
| Expediente: CA-00175/2015 Matrícula: 4303DKC Titular: AGENCIA PAREDES SA Domicilio: PG CTRA LA ISLA, CL TORRE DE LOS HERBEROS, 5 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 17 de Octubre de 2014 Vía: A480 Punto kilométrico: 26,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA UN PALE DE QUESO.-. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 801   |
| Expediente: CA-00597/2015 Matrícula: B 000833UB Titular: KHALID KALIM Domicilio: AVDA. ESTACION, 105, 4º A Co Postal: 45500 Municipio: TORRIJOS Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2014 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS SIN AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01  |
| Expediente: CA-00709/2015 Matrícula: Titular: AGRIMAZTEL SL Domicilio: CL CALDERERA, 46 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 05 de Diciembre de 2014 Vía: N349 Punto kilométrico: ,5 Hechos: POR CARGAR EN VEHICULO MATRÍCULA 7360-BBN.-TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ARCOS DE LA FRONTERA HASTA LEBRIJA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. TRANSPORTA ALGODÓN NO FIGURA EN CARTA DE PORTE NIF DEL. CARGAGOR.-. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401  |
| Expediente: CA-00810/2015 Matrícula: 8006CFR Titular: ALFARO MARTIN JOSE ALBERTO Domicilio: LAGUNA DE MAESTRE 30 Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Diciembre de 2014 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CADIZ LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:20 HORAS, ENTRE LAS 11:22 HORAS DE FECHA 11/12/2014 Y LAS 19:29 HORAS DE FECHA 11/12/2014, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. TRANSPORTA PINTURA AL AGUA. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA 11 12 2014. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401 |



|   |
|---|
| <p>Expediente: CA-01072/2015 Matrícula: 7415DSP Titular: CASTAÑEDA SORIA MIGUEL ANGEL Domicilio: RONDA MULERO EDF TORRESOTO 20 Co Postal: 11401 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Febrero de 2015 Vía: CA31 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA COLCHONES, TARJETA CADUCADA DESDE 28-02-2010.-. SEGÚN BASE DE DATOS.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>   |
| <p>Expediente: CA-01493/2015 Matrícula: 9106DDH Titular: RAUL SALMERON NAVEIRO Domicilio: CL CARMEN VALENZUELA, 2, BQ 1, BJ C Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2015 Vía: A-2001 Punto kilométrico: 17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA 13 CAJAS DE PERFUMES, CARECE DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>   |
| <p>Expediente: CA-01538/2015 Matrícula: 3417FVK Titular: RUMAHOR SL Domicilio: P I SALINAS SAN JOSE SN Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 659 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA PATERNA DE RIVERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>  |
| <p>Expediente: CA-01539/2015 Matrícula: 3417FVK Titular: RUMAHOR S.L. Domicilio: PGNO. IND. SALINAS DE SAN JOSÉ S/N Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 16 de Abril de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 659,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA PATERNA DE RIVERA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>   |
| <p>Expediente: CA-01598/2015 Matrícula: Titular: FLYING DOCTORS Domicilio: C/ PARIS, 29 POL. IND. SAN LUIS Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2014 Vía: A2004 Punto kilométrico: ,5 Hechos: VEHICULO ARRENDADO MATRICULA 8558-GVP.- TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PATERNA DE RIVERA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA INCUMPLIENDO LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL SEGURO EXIGIDO EN EL ARTÍCULO 21 O TENERLO SUSCRITO CON UNA COBERTURA INSUFICIENTE.TRANSPORTA 2 VIAJEROS. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Sancion: 2001</p>   |
| <p>Expediente: CA-01602/2015 Matrícula: 0699CXB Titular: TRIGAR TRUCK S.L. Domicilio: CL MARTINEZ MONTAÑEZ, 8, 3º D Co Postal: 41700 Municipio: DOS HERMANAS Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2015 Vía: A48 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE DOS HERMANAS HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. . Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>   |
| <p>Expediente: CA-01624/2015 Matrícula: 8106CNK Titular: MIESCASUR SL Domicilio: P. I. EL PORTAL C/ COSTA DE MARFIL 27. CONJ. PISC Co Postal: 11408 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 13 de Abril de 2015 Vía: A48 Punto kilométrico: 2,9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 7940 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 4440 KGS. 126,85% TRANSPORTA PAQUETERIA. PESADO EN BASCULA FIJA HOMOLOGADA JUNTA ANDALUCIA CHICLANA SUR MARCA EPELSA NUMERO SERIE 73354 VERIFICACION PERIODICA AGOSTO 2014 VALIDA HASTA AGOSTO 2016. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601</p>   |
| <p>Expediente: CA-01673/2015 Matrícula: 9205CZK Titular: TTES. JEREZANO DE HORMIGON S.C.A Domicilio: URB. NUEVO SAN GARCIA 1º FASE,67 Co Postal: 11207 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Mayo de 2015 Vía: A384 Punto kilométrico: 14 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CHICLANA DE LA FRONTERA HASTA GRANADA CARECIENDO A BORDO DEL VEHICULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CIRCULA EN VACIO. CONDUCTOR CARECE DE DISCOS DIAGRAMA DESDE. 9.04.14 19:35 H HASTA 17.04.15 16:40 H. NO TIENE DATOS EN SU TARJETA DE CONDUCTOR PARA TACOGRAFO DIGITAL Y NO LLEVA A BORDO EL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR CONFORME RTO E 561/06. EL CONDUCTOR NO TIENE CONOCIMIENTO DE TENER Q LLEVAR EL REFERIDO DOCUMENTO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 550</p> |
| <p>Expediente: CA-01870/2015 Matrícula: 8179BTG Titular: FRANCISCA PALACIOS SANCHEZ Domicilio: PZA TOPETE, PORTAL 10, 2º IZQDA Co Postal: 11001 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 08 de Junio de 2015 Vía: N443 Punto kilométrico: 6,7 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CADIZ DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>   |
| <p>Expediente: CA-01927/2015 Matrícula: 8715CDY Titular: ASIS ESALLAK Domicilio: C/ LOS ARCOS, Nº 62 Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2015 Vía: AVDA. VIRGEN DEL CARMEN Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN O TÍTULO HABILITANTE Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01</p>   |

|  |
|--|
| <p>Expediente: CA-01929/2015 Matrícula: 7951HJG Titular: EMBALAJES PUNTA EUROPA S.L.U. Domicilio: POLIGONO.CORTIJO REAL. AVDA.LA UNION, N° 23 Co Postal: 11203 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 06 de Agosto de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: OBSTRUCCIÓN A LA ACTUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INSPECCIÓN Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>  |
| <p>Expediente: CA-01933/2015 Matrícula: 1996FXH Titular: MINIMAC SL Domicilio: C/ TORREBLANCA, 8 Co Postal: 41600 Municipio: ARAHAL Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Noviembre de 2014 Vía: A480 Punto kilométrico: 26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANLUCAR DE BARRAMEDA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT.. TRANSPORTA FRUTAS Y VERDURAS . NO ACREDITA DOCUMENTALMENTE SU RELACION LABORAL CON EL TITULAR DEL VEHICULO NI LA RELACION ENTRE LA MERCANCIA TRANSPORTADA Y EL TITULAR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>  |
| <p>Expediente: CA-01939/2015 Matrícula: 8650DRY Titular: JOSE MANUEL GARCIA GARCIA Domicilio: C/ JUAN RAMÓN JIMENEZ N° 4 2° C Co Postal: 11500 Municipio: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Enero de 2015 Vía: A491 Punto kilométrico: 29 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA PUERTO DE SANTA MARIA (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA.-. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>   |
| <p>Expediente: CA-01945/2015 Matrícula: 0539BNH Titular: SOLOCARACOL SL Domicilio: RAYA REAL 12 Co Postal: 41740 Municipio: LEBRIJA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 16 de Febrero de 2015 Vía: A381 Punto kilométrico: 24 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MEDINA-SIDONIA HASTA JEREZ DE LA FRONTERA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. NO ACREDITAR LA RELACIÓN LABORAL EL CONDUCTOR DEL VEHICULO CON LA EMPRESA TITULAR MEDIANTE TC-2Y LA PERTENENCIA DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.-ESPARRAGOS.SEGUN DOCUMENTO DE ENTRADA DESDE MARRUECOS MERCANCIA PERTENECE A RACHID KANAR SANTA FE 18 BAJ02 PUERTO SANTA MARIA 11500 CADIZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p> |
| <p>Expediente: CA-01955/2015 Matrícula: M 005981XZ Titular: CONST- PROM. EUROPA 2011, SL Domicilio: C/ ESTOCOLMO-NAVE 6, POLIG. TECNOCORDOBA Co Postal: 14014 Municipio: CORDOBA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2015 Vía: CA34 Punto kilométrico: 1,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. NO ACREDITAR LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA TITULAR MEDIANTE TC.2,TRANSPORTA TUBOS PVC. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201</p>   |
| <p>Expediente: CA-01956/2015 Matrícula: 3892DSL Titular: MAILYN EIDER CUETO MEDINA Domicilio: AVDA. ANDALUCIA, 63 Co Postal: 11379 Municipio: PALMONES Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2015 Vía: CA34 Punto kilométrico: 1,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRIOS (LOS) HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. NO ACREDITANDO LA PERTENENCIA DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.-TRANSPORTA MESA,APARADORYSILLAS-. PARA MONTAJE. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sancion: 201</p>   |
| <p>Expediente: CA-01964/2015 Matrícula: 0992HGN Titular: ROCIO LARA AGUILAR Domicilio: BDA. POLILLA CTRA. SANLUCAR, 23 Co Postal: 11400 Municipio: JEREZ DE LA FRONTERA Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2015 Vía: A48 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE JEREZ DE LA FRONTERA HASTA CHICLANA DE LA FRONTERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4360 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 860 KGS. 24,57% TRANSPORTA MERCANCIA VARIADA DE PAQUETERIA.PESADO EN BASCULA FIJA HOMOLOGADA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA N4 CHICLANA SUR MARCA EPELSA MODELO F1000. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301</p>   |
| <p>Expediente: CA-01986/2015 Matrícula: 2083DYV Titular: DISTRIBUCIONES M H S E HIJOS SL Domicilio: C/ TROCADERO MONACO 31 Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 12 de Junio de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 664 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA SAN FERNANDO DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAN PRECOCINADO. CONDUCTOR PRESENTA TC2 FIGURANDO FECHA 08 04 2015 COMO ASALARIADO DE PRIVEDORA GADITANA DE PROD DE PAN (B72270408). Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>   |
| <p>Expediente: CA-02005/2015 Matrícula: 8401CXL Titular: ANA JURADO FERRER Domicilio: CAMINO DE LAS ROJAS, 50 Co Postal: 41019 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 30 de Junio de 2015 Vía: A-480 Punto kilométrico: 4,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA SANLUCAR DE BARRAMEDA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. REALIZADO SERVICIO PUBLICO CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTES REPARTO TRANSPORTANDO CARNES SE ENTREGA COPIA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>   |
| <p>Expediente: CA-02009/2015 Matrícula: 6958DRR Titular: RUEDA DIAZ JOSE MANUEL Domicilio: AV. GUADALQUIVIR, 19-11° A Co Postal: 11012 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2015 Vía: A408 Punto kilométrico: 3,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA PATERNA DE RIVERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT.EL CONDUCTOR NO PRESENTA NINGUN TIPO DE DOCUMENTO QUE LE RELACIONE CON LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>   |

|  |
|--|
| Expediente: CA-02010/2015 Matrícula: 6180CRN Titular: SAMUEL RAMOS RODRÍGUEZ Domicilio: P° MARINA ESPAÑOLA ,90-B-NUCLEO 1-8ª(PATIO PARAMO Co Postal: 51001 Municipio: CEUTA Provincia: Ceuta Fecha de denuncia: 18 de Julio de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01   |
| Expediente: CA-02017/2015 Matrícula: 6958DRR Titular: RUEDA DIAZ JOSE MANUEL Domicilio: C/ PARAGUAY N° 5 Co Postal: 11002 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2015 Vía: A408 Punto kilométrico: 3,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CADIZ HASTA PATERNA DE RIVERA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ.TRANSPORTA ESCOMBROS Y MADERAS PARA EL VERTEDERO. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601  |
| Expediente: CA-02053/2015 Matrícula: 7883BKW Titular: HORMIPLACAS DEL SUR S.L. Domicilio: PL. IND. CORBONES 65 Co Postal: 41540 Municipio: PUEBLA DE CAZALLA (LA) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2015 Vía: N443 Punto kilométrico: 6,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORRECERA HASTA CADIZ EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 45260 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 5260 KGS. 13,15% TRANSPORTA TRIGO. PESADO EN BASCULA FIJA HOMOLOGADA ZONA FRANCA CADIZ MARCA METTLER TOLEDO NUMERO SERIE 200251. VERIFICACION PERIODICA 31 03 2014 VALIDA HASTA 31 03 2016. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 850                            |
| Expediente: CA-02092/2015 Matrícula: 8179BTG Titular: FRANCISCA PALACIOS SANCHEZ Domicilio: PZA. TOPETE, PORTAL 10, 2° IZQ Co Postal: 11001 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Junio de 2015 Vía: AP4 Punto kilométrico: 105 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO DE SANTA MARIA (EL) HASTA CADIZ DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA DE LA EMPRESA AGAR,S,L. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801  |
| Expediente: CA-02117/2015 Matrícula: 3562DLJ Titular: SALVADOR MANUEL DELGADO MATEO Domicilio: C/ SOMBRABELLA 15 Co Postal: 11300 Municipio: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 136 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LINEA DE LA CONCEPCION (LA) HASTA ESTEPONA UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA PESCADOS Y MOLUSCOS FRESCOS CON CERTIFICADO CADUCADO SEGÚN DISTINTIVOS IN/4-2014. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401   |
| Expediente: CA-02278/2015 Matrícula: 6444DGS Titular: DIST. M.H.S. E HIJOS, S.L. Domicilio: C/ TROCADERO MONACO,31 Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Agosto de 2015 Vía: N443 Punto kilométrico: 2,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA CADIZ UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. TRANSPORTA BOLLERIA Y PAN CONGELADO CON CERTIFICADO ATP 11/02/0054/11, VALIDO HASTA 15 02 2014, VEHICULO (FND). Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401  |
| Expediente: CA-02279/2015 Matrícula: 6444DGS Titular: DIST. M.H.S. E HIJOS, S.L. Domicilio: TROCADERO MONACO,31 Co Postal: 11510 Municipio: PUERTO REAL Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 11 de Agosto de 2015 Vía: N443 Punto kilométrico: 2,6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUERTO REAL HASTA CADIZ EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4480 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 980 KGS. 28% PESADO EN BASCULA FIJA HOMOLOGADA ZONA FRANCA CADIZ MARCA MONTAÑA, MOD. CM6700, CLASE III, NUMERO SERIE 22180, FECHA VERIFICACION PERIODICA 31 03 2014 VALIDA HASTA 31 03 2016. TRANSPORTA PAN CONGELADO. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601 |
| Expediente: CA-02470/2015 Matrícula: 1247FCP Titular: SHAMIL LEDOUX Domicilio: PSJE LAS PALMERAS, N° 4, PISO 2 ,PUERTA 12 Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2015 Vía: N443 Punto kilométrico: 6,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA CADIZ QUEBRANTANDO LA INMOVILIZACIÓN ORDENADA EN BOLETÍN DE DENUNCIA N° 1111010215092805, POR REALIZAR TRANSPORTE PUBLICO SIN TITULO HABILITANTE, Y EXCESO DE PESO MG.. Normas Infringidas: 140.12 LEY 16/87 Sancion: 4001  |
| Expediente: CA-02525/2015 Matrícula: Titular: ECOGADES S.L Domicilio: AVDA DE LA ILUSTRACION°6 EDIF"ASTARTE"2 PLAN OF 10 Co Postal: 11011 Municipio: CADIZ Provincia: Cadiz Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2015 Vía: Punto kilométrico: Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001  |

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la

publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Edificio Junta de Andalucía, Plaza Asdrúbal, s/n, 11071 Cádiz.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Cádiz, 12 de mayo de 2016.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: GR-02892/2015 Matrícula: 4384FKR Titular: INTERTRANS 2013 S.L. Domicilio: LEGANES 3 Co Postal: 28970 Municipio: HUMANES DE MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 22 de Noviembre de 2015 Vía: N323 Punto kilométrico: 186 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA VELEZ DE BENAUDALLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 16/11/15, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 14/12/15. DESCANSO REALIZADO 16:53 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 16 HORAS E INFERIOR A 18 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 12:33 HORAS DE FECHA 16/11/15 Y LAS 05:26 HORAS DE FECHA 17/11/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 4 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: GR-00182/2016 Matrícula: 0994HYJ Titular: AGUADO CRUZ, MANUEL Domicilio: VERGE DE LA MERCE, 36 2 3 Co Postal: 08520 Municipio: FRANQUESES DEL VALLES (LES) Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 19 de Enero de 2016 Vía: N323 Punto kilométrico: 192 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA MARBELLA CARECIENDO DE PLACA DE MONTAJE, O COMO ALTERNATIVA, EN CASO DE VEHICULOS HOMOLOGADOS SEGUN DIRECTIVA 92/24/CEE, CUYO LIMITADOR HAYA SIDO INSTALADO POR EL PROPIO FABRICANTE DEL VEHICULO, BIEN CERTIFICADO, EMITIDO POR EL FABRICANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL CON ANTERIORIDAD AL 24/12/2005, BIEN SU MENCION EN LA PROPIA TARJETA ITV, O BIEN UN ADHESIVO O UNA PLACA MENCIONANDO LA VELOCIDAD FIJADA, INSTALADA POR EL MISMO FABRICANTE. NO PRESENTA, NI PLACA, NI ADHESIVO, NI CERTIFICADO, NI LE CONSTA EN LA FICHA TECNICA, QUE TENGA INSTALADO LIMITADOR DE VELOCIDAD. Normas Infringidas: 141.25,140.20 LEY 16/87 15.1 RD1417/05 Sancion: 601

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 9 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

|  |
|--|
| <p>Expediente: GR-00368/2016 Matrícula: M 002863YB Titular: SYSTEM GRIP SL Domicilio: AVDA\ SOMOSIERRA, 12 L 5 Co Postal: 28700 Municipio: POZUELO DE ALARCON Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 08 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 98,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA MADRID CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE DISCOS DESDE EL 29-01 2016 AL 07-02 2016, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES, NI TARJETA DE CONDUCTOR, MANIFIESTA QUE HA REALIZADO OTROS TRABAJOS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>  |
| <p>Expediente: GR-00390/2016 Matrícula: Titular: ARISTANDRO GRUPO INVERSOR, S.L. Domicilio: C/ LAGASCA, 95 Co Postal: 28006 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 12 de Noviembre de 2015 Vía: N323A Punto kilométrico: 193 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ATARFE HASTA MOTRIL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CARGA DE CARNE DE CERDO, NO ACREDITA LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR NI LA DE LA MERCANCÍA CON EL TITULAR DEL VEHICULO. VEHICULO: 4341-BCW. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>  |
| <p>Expediente: GR-00438/2016 Matrícula: 4340BNX Titular: INTERTRANS 2013 S.L. Domicilio: LEGANES 3 Co Postal: 28970 Municipio: HUMANES DE MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 15 de Febrero de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 334,4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOTRIL HASTA ADRA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO LA TARJETA DE CONDUCTOR, AUNQUE SE ESTÉ UTILIZANDO UN TACÓGRAFO ANALÓGICO, CUANDO RESULTE NECESARIA PARA APRECIAR LAS CONDICIONES DE CONDUCCIÓN DURANTE EL PERÍODO ANTERIOR EXIGIBLE SOLO PRESENTA DISCO INSERTADO A LAS 20 HORAS DE HOY Y CEETIFICADO DE ACTIVIDADES CON VACACIONES DEPERIODO 15 ENERO AL 15 DE FEBRERO(HOY ). Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>  |
| <p>Expediente: GR-00480/2016 Matrícula: 7160GDG Titular: RIVAS MAGAÑA MENSAJEROS SL Domicilio: C/ BAZA, 236 PG.IND. JUNCARIL Co Postal: 18220 Municipio: ALBOLOTE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 06 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 156 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOLOTE HASTA PADUL DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. SEGÚN TERMINAL DGTRANS CONSTA AUTORIZACION MDSL DE BAJA POR NO VISAR DESDE EL 30-09-12. TRANSPORTA UNA BICICLETA ESTÁTICA Y UNA CINTA ANDADORA(MAQUINARIA DE GIMNASIO). Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 42, 51 Sancion: 801</p>  |
| <p>Expediente: GR-00483/2016 Matrícula: 5223FZS Titular: EXCAVACIONES ALFREDO Y MANZANILLO CB Domicilio: BO MORUNO, AMAPOLA, 1 Co Postal: 18690 Municipio: ALMUÑECAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 318,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMUÑECAR HASTA MOTRIL REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA ESCOMBRO A PLANTA DE RECICLADO. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>   |
| <p>Expediente: GR-00488/2016 Matrícula: 5223FZS Titular: EXCAVACIONES ALFREDO Y MANZANILLO CB Domicilio: BO MORUNO, AMAPOLA, 1 Co Postal: 18690 Municipio: ALMUÑECAR Provincia: Granada Fecha de denuncia: 22 de Febrero de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 318,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMUÑECAR HASTA MOTRIL NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. EN EL MOMENTO DE REALIZARLE EL CONTROL NO LLEVA INSERTADA. LA TARJETA DE CONDUCTOR , Y NO HA IMPRESO TICKETS DE IMPRISION AL INICIO DE LA JORNADA, MANIFIESTA EL CONDUCTOR TENER SU TARJETA DE CONDUCTOR EN OTRO VEHICULO. SE ADJUNTA TICKETS DE IMPRISION DE 24H DE ACTIVIDADES DE LA VU, DEL MOMENTO DE PARARLE PARA HACERLE EL CONTROL. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001</p> |

Expediente: GR-00505/2016 Matrícula: 6064FCL Titular: PALOMINO SANCHEZ JOSE Domicilio: PERIODISTA JOSE MARIA CARRUL, 2 Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2016 Vía: A330 Punto kilométrico: 23,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CAUDETE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 09:14 HORAS DE FECHA 26/01/16 Y LAS 09:14 HORAS DE FECHA 27/01/16 DESCANSO REALIZADO 9:10 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:24 HORAS DE FECHA 26/01/16 Y LAS 08:34 HORAS DE FECHA 27/01/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00506/2016 Matrícula: 6064FCL Titular: PALOMINO SANCHEZ JOSE Domicilio: PERIODISTA JOSE MARIA CARRUL, 2 Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2016 Vía: A330 Punto kilométrico: 23,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CAUDETE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:36 HORAS, ENTRE LAS 08:34 HORAS DE FECHA 27/01/16 Y LAS 22:07 HORAS DE FECHA 27/01/16. EXCESO 0:36 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-00507/2016 Matrícula: 6064FCL Titular: PALOMINO SANCHEZ JOSE Domicilio: PERIODISTA JOSE MARIA CARRUL, 2 Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2016 Vía: A330 Punto kilométrico: 23,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CAUDETE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:56 HORAS, ENTRE LAS 04:41 HORAS DE FECHA 20/01/16 Y LAS 19:59 HORAS DE FECHA 20/01/16. EXCESO 0:56 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-00508/2016 Matrícula: 6064FCL Titular: PALOMINO SANCHEZ JOSE Domicilio: PERIODISTA JOSE MARIA CARRUL, 2 Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2016 Vía: A330 Punto kilométrico: 23,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CAUDETE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:17 HORAS, ENTRE LAS 06:07 HORAS DE FECHA 11/02/16 Y LAS 12:48 HORAS DE FECHA 11/02/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00509/2016 Matrícula: 6064FCL Titular: PALOMINO SANCHEZ JOSE Domicilio: PERIODISTA JOSE MARIA CARRUL, 2 Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2016 Vía: A330 Punto kilométrico: 23,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CAUDETE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 04:47 HORAS DE FECHA 22/01/16 Y LAS 04:47 HORAS DE FECHA 23/01/16 DESCANSO REALIZADO 7:23 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:24 HORAS DE FECHA 22/01/16 Y LAS 04:47 HORAS DE FECHA 23/01/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: GR-00513/2016 Matrícula: 6064FCL Titular: PALOMINO SANCHEZ JOSE Domicilio: PERIODISTA JOSE MARIA CARRUL, 2 Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2016 Vía: A330 Punto kilométrico: 23,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CAUDETE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:44 HORAS, ENTRE LAS 14:29 HORAS DE FECHA 10/02/16 Y LAS 19:58 HORAS DE FECHA 10/02/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-00514/2016 Matrícula: 6064FCL Titular: PALOMINO SANCHEZ JOSE Domicilio: PERIODISTA JOSE MARIA CARRUL, 2 Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2016 Vía: A330 Punto kilométrico: 23,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CAUDETE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 08/02/16, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 15/02/16. DESCANSO REALIZADO 43:38 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 42 HORAS E INFERIOR A 45 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 19:47 HORAS DE FECHA 12/02/16 Y LAS 15:25 HORAS DE FECHA 14/02/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN IGUAL O INFERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: GR-00580/2016 Matrícula: 6064FCL Titular: PALOMINO SANCHEZ JOSE Domicilio: PERIODISTA JOSE MARIA CARRUL, 2 Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2016 Vía: A330 Punto kilométrico: 23,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CAUDETE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 08:08 HORAS DE FECHA 08/02/16 Y LAS 08:08 HORAS DE FECHA 09/02/16 DESCANSO REALIZADO 9:17 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:02 HORAS DE FECHA 08/02/16 Y LAS 06:19 HORAS DE FECHA 09/02/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

|  |
|--|
| <p>Expediente: GR-00581/2016 Matrícula: 6064FCL Titular: PALOMINO SANCHEZ JOSE Domicilio: PERIODISTA JOSE MARIA CARRUL, 2 Co Postal: 18014 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Febrero de 2016 Vía: A330 Punto kilométrico: 23,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CAUDETE LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 05:17 HORAS DE FECHA 10/02/16 Y LAS 05:17 HORAS DE FECHA 11/02/16 DESCANSO REALIZADO 10:04 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:13 HORAS DE FECHA 10/02/16 Y LAS 05:17 HORAS DE FECHA 11/02/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>                |
| <p>Expediente: GR-00592/2016 Matrícula: Titular: AUTOESCUELA AGUSTIN S L Domicilio: MAESTRO NOGUEROL 6 Co Postal: 18193 Municipio: MONACHIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2016 Vía: Punto kilométrico: Hechos: Que el curso impartido no se ajuste al modelo previamente homologado. El curso es el identificado con el número 115.089. Normas Infringidas: 141.20.2 LEY 16/87 Sancion: 401</p>   |
| <p>Expediente: GR-00593/2016 Matrícula: Titular: AUTOESCUELA AGUSTIN S L Domicilio: MAESTRO NOGUEROL 6 Co Postal: 18193 Municipio: MONACHIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2016 Vía: Punto kilométrico: Hechos: Que el curso impartido no se ajuste al modelo previamente homologado. El curso es el identificado con el número 115.081. Normas Infringidas: 141.20.2 LEY 16/87 Sancion: 401</p>   |
| <p>Expediente: GR-00596/2016 Matrícula: 5031FFC Titular: LEOCADIA TIRADO FAJARDO Domicilio: RONDA DE BELEN 6 Co Postal: 18320 Municipio: SANTA FE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 19 de Enero de 2016 Vía: N432 Punto kilométrico: 410 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SANTA FE HASTA ALCALA LA REAL DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CARGA DE ROPA, NO ACREDITA LA RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR NI LA DE LA MERCANCÍA CON EL TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>  |
| <p>Expediente: GR-00597/2016 Matrícula: 5652JCV Titular: JERPEHAUS SL Domicilio: C/ RAMON Y CAJAL, 54 - 3, 1º D Co Postal: 18003 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 09 de Enero de 2016 Vía: A395 Punto kilométrico: 4 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA OGIJARES REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACIÓN LABORAL CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION Y VEHICULO. TRANSPORTA APERITIVOS Y PATATAS FRITAS EMBOLSADAS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>   |
| <p>Expediente: GR-00600/2016 Matrícula: 3443BYT Titular: EXPLOMUSA, S.L. Domicilio: CALLE\ CARRETERA MAZARRON Co Postal: 30120 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 20 de Febrero de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA SANTA FE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT.MERCANCIA NO PERTENECIENTE A LA EMPRESA TRANSPORTISTA NI FACTURACION - CONDUCTOR NO ACREDITA SER TRABAJADOR DE LA EMPRESA. SE REMITE FOTOGRAFÍA DE DOCUMENTO DE GUIA DE ACOMPAÑAMIENTO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>  |
| <p>Expediente: GR-00612/2016 Matrícula: 9603FFZ Titular: LOPEZ CALLEJON, JOSEFA Domicilio: AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, 170, PORTAL 2 Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Febrero de 2016 Vía: A92N Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUIGPELAT HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANTAL DE 91:52 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 08/02/16 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 22/02/16. EXCESO 1:52 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANTAL DE 90 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>   |
| <p>Expediente: GR-00613/2016 Matrícula: 9603FFZ Titular: LOPEZ CALLEJON, JOSEFA Domicilio: AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA, 170, PORTAL 2 Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Febrero de 2016 Vía: A92N Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PUIGPELAT HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 08:57 HORAS DE FECHA 16/02/16 Y LAS 08:57 HORAS DE FECHA 17/02/16 DESCANSO REALIZADO 9:11 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:52 HORAS DE FECHA 16/02/16 Y LAS 07:03 HORAS DE FECHA 17/02/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401</p> |
| <p>Expediente: GR-00629/2016 Matrícula: 0996HRR Titular: FRIOS PADUL SLU Domicilio: CALLE\ GALILEO GALILEI, 1 Co Postal: 18100 Municipio: ARMILLA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 29 de Febrero de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 220 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LOJA HASTA ALCANTARILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANTAL DE 97:44 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 01/02/16 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 15/02/16. EXCESO 7:44 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANTAL DE 90 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>   |



Expediente: GR-00640/2016 Matrícula: Titular: PEINADO NOGUERA PLACIDO FRANCISCO Domicilio: ALMUÑECAR 4-5-A Co Postal: 18006 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 18 de Febrero de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 123 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE PELIGROS HASTA PULIANAS DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. AUTORIZACION CONSTA DE BAJA DESDE EL 28-02-06 POR NO VISAR. TRANSPORTA SUMINISTROS DE HOSTELERÍA. VEHICULO: 2963-CMS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: GR-00650/2016 Matrícula: 7626JKM Titular: MEDITERRÁNEO ALIMENTACION ALMERIA S Domicilio: SIERRA DE LA CONTRAVIESA 28 Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 25 de Febrero de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 282 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA DIEZMA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5380 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1880 KGS. 53,71%SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. VA CARGADO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18013 Granada, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 60.2 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.

Granada, 9 de mayo de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, en procedimiento de visado de contratos de compraventa/adjudicación de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar la resolución de desistimiento, declarando concluso el procedimiento iniciado y el archivo de los expedientes.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse la notificación y no poderse practicar, se procede mediante este acto, a notificar las resoluciones de fecha de 31 de marzo de 2016 emitidas por la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, de la Junta de Andalucía, resolviendo aceptar el desistimiento relativo a los expedientes abajo relacionados, y declarar concluso los procedimientos iniciados y el archivo de los expedientes, a instancia de la Administración Concursal de la Fundación para el Desarrollo del Sur de Europa, amparados en sendas promociones de la citada Fundación, sitas en Sevilla, Parc. MC-3.2 Plan Sectorización del SUNP. AE-1 Finca 9.334 (41-PO-E-00-0024/07) y Parc. MC-2.1 Plan Sectorización del SUNP. AE-A Finca 9.326 (41-PO-E-00-0025/07).

Previa acreditación de su identidad, podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Vivienda, Sección Vivienda Protegida, de la citada Delegación Territorial, sita en Plaza de San Andrés, núm. 2, Sevilla, para la notificación del texto íntegro. Contra las mencionadas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- D. Guadalupe María Santana Solorzano 41-AP-E-00-0873/09.
- D. Francisco Areales Acal. 41-AP-E-00-0824/09.
- D.ª María Reyes Ruiz Bulnes. 41-AP-E-00-0652/09.
- D. M.ª Luz Aparicio Barrera. 41-AP-E-00-0666/09.
- D. Guadalupe Moreno Adones. 41-AP-E-00-1234/09.
- D. Francisco Javier Conejo Parrado y D.ª M.ª Isabel Hernando Quina. 41-AP-E-00-0790/09.
- D.ª M.ª del Mar Santos Dorado. 41-AP-E-00-0749/09.
- D.ª Vicenta Jesús Jurado. 41-AP-E-00-0651/09.
- D. Carlos David Campos Hidalgo. 41-AP-E-00-0893/09.
- D.ª Yolanda León Ferrera. 41-AP-E-00-0638/09.
- D. José Antonio Eligio Brun. 41-AP-E-00-1575/09.
- D.ª Lorena Cabana González. 41-AP-E-00-1585/09.
- D. Francisco Requena Vivero. 41-AP-E-00-1230/09.
- D.ª M.ª Teresa Mena Sánchez. 41-AP-E-00-0698/09.

Sevilla, 10 de mayo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de ayudas de Rehabilitación de Adecuación Funcional Básica de Vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de ayudas de Rehabilitación de Edificios y de Viviendas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.

#### A N E X O

| Expte.        | Acto notificado/plazo    | Solicitante                    | DNI/CIF   | Municipio            |
|---------------|--------------------------|--------------------------------|-----------|----------------------|
| 41-AF-0601/07 | ACUERDO INICIO REINTEGRO | LUIS GUTIÉRREZ CARMONA         | 28359126B | LA ALGABA            |
| 41-AF-1348/08 | RESOLUCIÓN FAVORABLE     | LEONOR MORENO MORENO           | 27285062R | BORMUJOS             |
| 41-AF-0721/11 | RESOLUCIÓN ARCHIVO       | JOSEFA DELGADO GARCÍA          | 28112953F | LEBRIJA              |
| 41-AF-0760/11 | RESOLUCIÓN FAVORABLE     | VALENTINA PÉREZ SÁNCHEZ        | 28332804R | SEVILLA              |
| 41-AF-0720/08 | RESOLUCIÓN REVOCACIÓN    | FERNANDO MONTES MONTES         | 28083697F | LA PUEBLA DE CAZALLA |
| 41-AF-0694/09 | RESOLUCIÓN REVOCACIÓN    | M.ª CARMEN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ | 28506826M | SEVILLA              |
| 41-AF-0186/11 | RESOLUCIÓN REVOCACIÓN    | ROSARIO BERMUDO MARTÍNEZ       | 27797169J | ÉCIJA                |
| 41-AF-0357/08 | REQUERIMIENTO FACTURA    | VIOLETA GUERRA LORENZO         | 28161925N | SEVILLA              |
| 41-AF-0608/08 | REQUERIMIENTO FACTURA    | ANTONIO MACÍAS ZAMBRANO        | 27667393A | LA RINCONADA         |
| 41-AF-0848/08 | REQUERIMIENTO FACTURA    | DOLORES JIMÉNEZ GARCÍA         | 28411364Q | EL VISO DEL ALCOR    |
| 41-AF-1155/08 | REQUERIMIENTO FACTURA    | FRANCISCA LÓPEZ MISALES        | 27761535Y | SEVILLA              |
| 41-AF-1296/08 | REQUERIMIENTO FACTURA    | M.ª JOSEFA SUÁREZ CUETO        | 28328816S | AZNALCÓLLAR          |
| 41-AF-1353/08 | REQUERIMIENTO FACTURA    | CARMEN TORRALBO GARCÍA         | 28197509S | MAIRENA DEL ALCOR    |
| 41-AF-0661/09 | REQUERIMIENTO FACTURA    | ROSARIO MONTERO BASCÓN         | 75285432S | AZNALCÓLLAR          |
| 41-AF-1079/09 | REQUERIMIENTO FACTURA    | FRANCISCO ESPINA ACUÑA         | 28181476J | SEVILLA              |
| 41-AF-0078/13 | REQUERIMIENTO FACTURA    | DOLORES CUMBRERA GÓMEZ         | 28317951Y | LEBRIJA              |

Sevilla, 10 de mayo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, notificando Resolución dictada en el procedimiento administrativo que se cita.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a José Oliva Naranjo.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el Delegado Territorial se ha dictado Resolución en el procedimiento administrativo con referencia 181/15D Bis.

Dicha Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, núm. 20, planta baja, durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 12 de mayo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 13 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de transmisión de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado imposible la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de diversos actos administrativos dictados en procedimientos de solicitud de transmisión de viviendas protegidas que se tramitan en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla y cuyos expedientes asimismo se relacionan.

Las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Pza. de San Andrés, 2, 41003, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la notificación del presente, para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia de tal conocimiento.

#### A N E X O

| Expte.        | Acto notificado/plazo       | Solicitante                | DNI/CIF   | Municipio    |
|---------------|-----------------------------|----------------------------|-----------|--------------|
| 41-TV-0352/16 | REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN | JOSÉ MANUEL HIDALGO MELERO | 28491377N | DOS HERMANAS |

Sevilla, 13 de mayo de 2016.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2016, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente administrativo que se indica.*

Núm. REC-CO-2016-0001.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente administrativo contra Mhammed Bouecha, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-4628, finca 25341, sita en C/ Conquistador Ordoño Álvarez, núm. 9, 1.º 3, 14010 de Córdoba, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 29 de marzo de 2016 donde se le imputa las siguientes causas de resolución contractual establecidas en la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa. Causa prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

2. La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. Causa prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por la presente se le notifica la existencia del procedimiento, y se le otorga el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, para efectuar las alegaciones que estime oportunas y proponer pruebas. De no efectuarlo se tendrá por decaído su derecho conforme al art. 76, apartado 3, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El interesado podrá proponer la recusación en los casos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El plazo máximo para resolver y notificar el presente procedimiento es de 12 meses con arreglo a la Ley 9/2001, de 12 de julio, en relación con la Ley 30/1992.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de la Gerencia Provincial de AVRA en Córdoba, sita en Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, ofc. 53, 1.ª plt. 14008, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Instructora, Lidia M.ª Bujalance Rosales.

La Secretaria, Belén Campos del Río.

Córdoba, 4 de mayo de 2016.- La Gerente Provincial, María del Carmen Ruiz Navarro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención del expediente que se cita.*

Intentada la notificación de acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 20 de marzo de 2015, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho acuerdo de inicio de expediente de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

Beneficiario: Hostelse S. XXI Hostelería, S.L.

Expediente: ITPEXP10 TU1101 2010/146.

Objeto subvención: Homogeneización de mobiliario de terrazas y veladores: sillas, mesas y toldos.

Acto: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro de la subvención que, por importe de 7.500 euros, fue concedida a Hostelse S. XXI Hostelería, por incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención: artículos 20.2 y 22.1.b) de la Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 12 de mayo de 2016.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

«la presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, de notificación de resolución de recurso de alzada en materia de turismo.*

En virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación en el domicilio declarado sin haberse podido practicar, de la Resolución de fecha 19.4.16, del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo y Deporte, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por doña Elisabeth Mader, contra la Resolución de 29 de enero de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, recaída en expediente de procedimiento de habilitación de guía de turismo de Andalucía CTC-201602169, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación. Queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla.

Contra dicho acto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Interesada: Doña Elisabeth Mader.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada.

Expediente: CTC-201602169.

Sevilla, 12 de mayo de 2016.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«la presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2016, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de reintegro de subvención del expediente que se cita.*

Intentada la notificación de acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 19 de marzo de 2015, recaída en el expediente que se indica, sin que se haya podido practicar, por medio de la presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho acuerdo de inicio de expediente de reintegro, comunicándoles que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación, en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, Servicio de Coordinación y Fomento, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla.

Beneficiario: Gabriel Arranz Viana.

Expediente: ITPEXP07 TU1101 2008/86.

Objeto subvención: Creación de nuevo producto dirigido a la industria del ocio y formación en plena naturaleza.

Acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Resumen del contenido: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de la subvención que, por importe de 15.100,59 euros, fue concedida a Gabriel Arranz Viana, por incumplimiento de las obligaciones impuestas al beneficiario con motivo de la concesión de la subvención: Artículos 22.2 y 24.b) de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, Modalidad 2 (ITP).

Sevilla, 12 de mayo de 2016.- La Directora General, María del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de 28 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-012/16, incoado a la entidad «Viva el Deporte S.L.», titular del establecimiento «Hotel los Caracoles», con último domicilio conocido en Ctra. Frigiliana-Torrox, km 4.5, C.P. 29770, en Torrox (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Asimismo, se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Incoado a: «Viva el Deporte S.L.».

Establecimiento: «Hotel los Caracoles».

NIF/NIE: B-24437758.

Expte.: MA-012/16.

Acto: Notificación Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-012/16.

Málaga, 28 de abril de 2016.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Gerardo Zubieta Germán,  
NIF/CIF: X6800311Q.

Domicilio: C/ Santa Adela, núm. 3, CP: 18195-Cúllar Vega (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA GR/0173/16.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 14.4.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 12 de mayo de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: Don Antonio Cortecero Cano.

NIF/CIF: 05.889.004-S.

Expediente: JA/288/2015.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período probatorio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de apertura de período probatorio.

Jaén, 11 mayo de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 11 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de pesca que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los 59.5 (según redacción actual, art. 25.1, Ley 15/2014, de 16 de septiembre) y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del RJAP y PAC, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, a cuyo fin se comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer para el conocimiento del texto íntegro:

Interesado: Berex 2009, S.C.A.

NIF/CIF: F-23.651.870.

Expediente: JA/47/2016.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta de Resolución.

Jaén, 11 de mayo de 2016.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de La Mojonera (Almería). (PP. 759/2016).*

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

#### HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada, que incluye la Valoración de Impacto en Salud, del proyecto promovido por Innovación Reciclaje Almería S.L., denominado «Proyecto de planta de reciclaje mecánico de plásticos agrícolas», en el término municipal de La Mojonera (Almería). (Expediente AAU/AL/0021/15). Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 31 de marzo de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ACUERDO de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 1008/2016).*

Expediente: GR-26939

Asunto: Obras en zona de policía (colocación depósito estanco, alberca riego, nave agrícola y vallado).

Peticionario: Patricio Morón Cabeo.

Cauce: Bco. Hondo.

Término municipal: Órgiva (Granada).

Lugar: Polígono 6, parcela 40.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2, 18071 Granada.

Granada, 3 de mayo de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización de vertido de aguas residuales a la Rambla de los Viruegas, t.m. de Níjar. (PP. 695/2016).*

Expediente: AV-AL-10188.

Asunto: Solicitud de autorización de vertido de la EDAR de Agua Amarga, Níjar.

Peticionario: Ayuntamiento de Níjar.

Cauce: Rambla de los Viruegas.

Término municipal: Níjar.

Ubicación EDAR: Agua Amarga.

Punto vertido: Coordenadas UTM. X: 593.475. UTM. Y: 44.090.727. HUSO: 30.

Plazo para formular alegaciones: 30 días.

Lugar de exposición: Delegación Territorial de Almería, C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 04071, Almería.

Almería, 23 de marzo de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Huelva, por el que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada en esta provincia. (PP. 558/2016).*

Núm. Expte.: AAU/HU/002/15.

Ubicación: Término municipal de Huelva.

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

#### A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la actuación denominada «Proyecto de legalización de actividad en los Astilleros de Huelva». (AAU/HU/002/15).

Huelva, 11 de marzo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre información pública del aprovechamiento de aguas pluviales que se cita. (PP. 848/2016).*

2013SCB0001247HU (Ref. Local: 24223-PLU).

Peticionario: Valdecampero, S.A.

Término municipal: La Puebla de Guzmán (Huelva).

Finca: La Rachona (Polígono 17, Parcela 15).

Registro solicitud: 20/12/2013.

Clase de aprovechamiento: Aguas pluviales.

Coordenadas HUSO 30 (ETR89): X 106.406 Y 4.174.969

Cauce más próximo: A 50 m de regajo innominado, que desemboca en el Embalse del Andévalo.

Cuenca Hidrográfica: Guadiana.

Se hace público para general conocimiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio para aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente, en las oficinas de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 18 de abril de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de información pública del expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto que se cita, t.m. de Valdelarco (Huelva). (PP. 1028/2016).*

Núm. Expte.: AAU/HU/009/16.

Ubicación: Término municipal de Valdelarco (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva somete al trámite de información pública el expediente de autorización ambiental unificada correspondiente al proyecto de legalización de camino forestal en la finca «La Galana», en el t.m. de Valdelarco (Huelva), durante un plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto, el expediente arriba indicado estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Servicio de Espacios Naturales Protegidos de esta Delegación Territorial, sita en la calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Huelva, 3 de mayo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 1037/2016).*

Expediente núm. 2003SCA002534HU Ref. Local: 15750.

Resolución de 22 de abril de 2016, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas, por veinte años, a Agrodíel, S.L., para uso de regadío en la finca La Zorra, del t.m. de Gibraleón (Huelva), con un volumen máximo anual de 80.000 m<sup>3</sup>.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es), «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 3 de mayo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas superficiales de la Comunidad de Regantes Andévalo Fronterizo, en los términos municipales de La Puebla de Guzmán, El Almendro, Paymogo, El Cerro de Andévalo y Alosno (Huelva). (PP. 1046/2016).*

2004SCA002609HU (Ref. Local: 16305-CON).

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Comunidad de Regantes Andévalo Fronterizo.

Clase de aprovechamiento: Riego (6.266,60 ha).

Ramal Sur: 1.407,50 ha.

Ramal Este: 4.068,40 ha.

Ramal Norte: 717,70 ha.

Fincas no conectadas a ramales: 73 ha.

Captación: Aguas superficiales.

Captación 1: Toma cabezo pasto (Embalse de El Andévalo; coordenadas ETRS89 HUSO 30 118.190, 4.170.731).

Captación 2: Toma Norte Pagos Sierra (Embalse de El Andévalo; coordenadas ETRS89 HUSO 30 114.743, 4.176.870).

Captación 3: Toma directa finca El Rincón (Embalse del Andévalo; coordenadas ETRS89 HUSO 30 118.430, 4.174.551).

Captación 4: Toma directa finca Los Santos (Embalse del Redondillo; coordenadas ETRS89 HUSO 30 113.532, 4.168.087).

Volumen anual: 22.997.741,29 m<sup>3</sup>.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 4 de mayo de 2016.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 28 de abril de 2016, del Ayuntamiento de Baza, de Bases de Selección para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local, mediante el procedimiento de Concurso de Méritos (promoción interna). (PP. 995/2016).*

Don Alfredo Alles Landa, Alcalde Accidental del Ayuntamiento de Baza, hace saber:

Que en el Boletín de la Provincia de Granada núm. 77, de 25 de abril de 2016, aparecen publicadas íntegramente las Bases de Selección que regirán la convocatoria para la provisión de una plaza de Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Baza mediante el procedimiento de Concurso de Méritos (promoción interna).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Lo que se hace público para general conocimiento

Baza, 28 de abril de 2016.- El Alcalde-Accidental, Alfredo Alles Landa.